











RAMÓN DE BELAUSTEGUI GOITIA



LA CUESTIÓN DE LA TIERRA
EN EL PAÍS VASCO

A.T.N.
3008

Sandio el Sabio M-5761 A.T.V.
R-1995 2008

LA CUESTIÓN DE LA TIERRA

EN EL PAÍS VASCO



POR

RAMÓN DE BELAUSTEGUIGOITIA



BILBAO

Imp., Lit. y Enc. Viuda e Hijos de Grijelmo, Arbolancha, 1

1918

LA CUESTIÓN DE LA TIERRA
ORIGEN 2019.13.13

«No hacía mucho tiempo que los vocales de la Junta de Bizkaya, habían admitido en su país el ruinoso sistema de la institución de mayorazgos y vinculaciones, por sorpresa de algunos pudientes que intentaban por este medio distinguir sus casas y familias de las demás, y con tan extraña novedad, pronto vieron los bizkainos reunidas mucha parte de sus haciendas en pocas manos, distinguidos socialmente, los poseedores de estos vínculos de los demás propietarios, predominar su voto en las Asambleas generales de la tierra y Ayuntamientos particulares de sus respectivas Repúblicas, y, en fin, entregada una porción considerable de sus hijos a la ociosidad, porque los dueños de estas haciendas así reunidas, como que no tenían ya necesidad de trabajar en las labores del campo para mantenerse, las daban en arriendo a los jornaleros y se marchaban a la corte o a las grandes poblaciones a gastar sus rentas entre el lujo, el vicio y la corrupción de costumbres que es consiguiente a una vida relajada.

Bizkaya conoció bien pronto los males que amenazaban a la patria de establecerse la desigualdad entre sus moradores, pero no pudo ya poner remedio al daño causado, porque estos hombres poderosos se apoderaron exclusivamente de su Gobierno principal; se hicieron en poco tiempo casi los dueños absolutos de las deliberaciones de sus Juntas generales, y ahogaban en su origen todas las reclamaciones de los buenos patricios contra tamaños abusos.»

Historia de las Naciones Bascas.

J. A. DE ZAMACOLA

PROLOGO

Hace próximamente tres años comencé a escribir un trabajo sobre la cuestión de la tierra y la manera de liberarla. Como poco después hube de marcharme tomé las notas y cuartillas que había escrito y las encerré en un cajón en la respetable compañía de algunos libros.

Al volver por Septiembre último tenía un vago recuerdo de que algo había escrito sobre aquella materia. Pensando en ello fui al cajón sospechando que pudieran estar allí y efectivamente, aunque un poco deterioradas y revueltas por manos profanas, dormían bienamente después de casi tres años de ausencia.

Aquellos venerables papeles comenzaban a suscitar los problemas de la tierra; hablaban de las injusticias del capitalismo agrario y de la sumisión aldeana a los caciques y terminaban pidiendo la expropiación de los caseríos y su administración por el país. Todo me pareció muy bien, pero al llegar a esta parte última y ver que la resolvía en forma de colocar millares de caseríos bajo la administración directa de la Diputación, me dió la sensación de irreabilidad. En teoría resultaba muy bonito y muy acomodado a nuestros tiempos, pero en la práctica no; ¿acaso al colocar al aldeano bajo la burocracia, no sería sacarlo de la férula de un amo para ponerle en las de otro, mejor, pero amo al fin? Además, ¿está nuestro país preparado para una administración de esta naturaleza?

Es muy curioso leer o pensar algo sobre lo que se ha escrito o pensado años atrás. Casi siempre se ad-

vierte que hay una dirección fundamental que permanece y que solo los accidentes cambian. Eso me ocurría con los viejos papeles. Venía yo un tanto reforzado en estas materias después de haberlas visto plantearse en Inglaterra y de haber estudiado la cuestión de Irlanda y de haber oido de algunos de sus prestigios naciona-listas y *sinn feiners*, los términos de su nacionalismo agrario tan parecido al nuestro, pero sin embargo los puntos de vista esenciales eran los mismos. Lo importante era, que el capitalismo agrario era funestísimo, que era contrario a la libertad y al progreso de nuestra población rural, que era preciso acabar con él y que la única manera posible de hacerlo era expropiándole de su dominio.

Pensé en utilizar tal y como estaban aquellos capítulos, y añadir a lo más algunos otros; pero, aunque algo penosamente, deseché bien pronto esta idea. Estaban escritas en forma farragosa, erudita, hablando de teorías económicas de Bastiat, de Ricardós, de Vagner, de Shaw y qué sé yo cuántos más. Era como un corredor dotado de tantas vueltas y habitaciones que no se viera la salida.

Y ésta era preciso verla desde el primer momento.

Para suscitar un movimiento de liberación en favor de la tierra había que dirigirse a tres elementos: 1.º Los aldeanos directamente interesados en que se haga así. 2.º Los propietarios, muchos de los cuales, por lo menos los caciques o mangoneadores, están interesados en que no se haga así. 3.º Al público neutral, pero amante de su país y dotado de sensibilidad para apoyar el lado donde viera la justicia y el bien nacional.

Primero pensé en el periódico como medio de llevar adelante esta campaña agraria. Publiqué dos artículos en el diario *Euzkadi*, que son los dos primeros capítulos de este libro. Pero el tiempo que debía transcurrir entre artículo y artículo, corto o largo, era suficiente para que

el lector no conservara esa ilación que debe existir en todo trabajo de unidad.

Me decidí por el folleto, por algo rápido y dotado de unidad; pero al escribirlo, los capítulos se fueron alargando hasta el punto de que, si mal no sospecho, sus páginas van a darle derecho a adquirir el titulillo de libro.

Yo, francamente, casi considero el tamaño como una nota en contra. Para mí el valor de toda obra se mide por el fin y los efectos que consigue. La fórmula del arte por el arte o la ciencia por la ciencia, me parece una expresión necia sin sentido ninguno real. Colocar el arte o la ciencia como en un plano superior al hombre y hacer a éste subordinado de aquéllas y no aquéllas a éste, me parece algo así como poner sobre nosotros inútiles idólicos ante los cuales tuviéramos que proster-narnos para que nos miraran con aire de protección. No; ni el arte es por o para el arte, ni la ciencia es por o para la ciencia, sino que uno y otra son para el hombre.

Este folleto tiene dos finalidades: una suscitar una cuestión de justicia teórica sobre el capitalismo agrario, y la otra producir ambiente directo en pro de la libertad del caserío. Las otras cuestiones de que trato son secundarias, son más bien de táctica.

Cuando los ejércitos beligerantes que luchan en estos momentos tan terriblemente en el frente quieren romper una posición contraria, la estudian minuciosamente, y conforme es ella dan preferencia a unos elementos de ataque sobre otros. Unas veces son los tanques, otras los morteros de campaña, otras los gases asfixiantes.

El momento no puede ser más propicio para el ataque de las posiciones que nos hemos propuesto tomar. Del mundo entero se levanta como una ola de opinión contra los detentadores de la libertad humana en todos sentidos, lo mismo la política que la social. Y en nues-

tro país laten también más o menos visiblemente todos estos sentimientos con grandísima fuerza. Yo, sin embargo, preferiría que no fuera necesario el ataque, que los defensores de las posiciones contrarias salieran de sus trincheras y reductos, y convencidos de la justicia de la causa de los asaltantes, les entregaran sus trincheras, dándoles la mano; que los dueños de los caseríos se avinieran a gestionar sin obstáculo y con buena fe sobre las condiciones de la expropiación. La paz de arreglo y amistad será siempre preferible a la de lucha. Pero si aquéllos, colectiva o parcialmente se opusieran, sería lo mismo. El movimiento de reivindicaciones sociales es irresistible. Las trincheras contrarias serían al fin tomadas, y ser tomadas por fuerza no es lo mismo que tomarlas por convenio mutuo.

Este libro tiende a producir inmediatamente una transformación económica y social, de la cual esperamos han de deducirse grandísimos bienes al país. Pero no se crea que aun dando esa enorme importancia a un problema económico nos hallamos apegados en manera alguna a esa funesta herejía moderna que tiende a hacer de la economía el factor dominante en las sociedades y de la misma historia un simple capítulo de economía política. Por el contrario, comenzamos negando en primer lugar que la economía política sea una ciencia. Todo lo más, es una convención. La voluntad humana puede sobreponerse y dominar y vencer idealisticamente todos sus fenómenos e imponer sus normas a aquélla.

Estas páginas se hallan inspiradas en un pensamiento central: intensificación de la democracia nacional, mejor dicho, afirmación de la fraternidad nacional. La democracia no es sino una manifestación de ese sentimiento de amor a los demás que Dios ha puesto en todos los corazones con más o menos fuerza. Jesucristo fué el más insigne de los demócratas, y sobre todo, el más cordial. El mundo ha olvidado después sus leccio-

nes y por doquiera impera la idea de servidumbre, superioridad y diferenciación. Y no es lo peor la diferenciación de las riquezas; lo peor son las desigualdades que esto trae consigo, las desigualdades materiales, sino las morales, el espíritu de servidumbre, la falta de instrucción, de educación y hasta la decadencia física. En los países donde la división de clases tiene ya su larga tradición histórica, las clases pobres tienden realmente a formar razas inferiores.

Nuestro pueblo está quizás dotado como ningún otro de imponerse primero así y de imponer a los demás estas normas de democracia fraternal política y social. Nuestro pueblo ha sido el pueblo más democrática de la historia. Otros han tenido, es verdad, el sentido de igualdad ante la ley, pero en cambio han estado y están contaminados de desigualdades sociales y nobiliarias, y sobre todo de profunda separación de trato. Las desigualdades de fortuna han hecho en los países que se llaman más democráticos verdaderas divisiones de castas.

Estos pujos de distinción nobiliaria que asoman en una parte de nuestras clases ricas, serían funestas si no fueran ridículas. Y son ridículas porque están en plena oposición con la historia y el carácter del país. Y además, como pasa en todo, los que más presumen son los que menos deben presumir. ¡Qué ejemplo de dignidad e independencia no dieron nuestros mayores al impedir todo título nobiliario dentro del país!

Y bien; nuestra admirable democracia histórica y de temperamento ha de empezar a traducirse en normas ideales. Ha de ser no solamente democracia política y democracia social, sino democracia económica, porque sólo ésta hace posibles las dos anteriores, y porque ella es también el escalón necesario para llegar a la fraternidad nacional y luego a la humana.

Lleguemos a ella por la cooperación, no por la lucha

de clases. Contra la idea marxista o la bolcheviki de odio y pelea social, prediquemos el sentimiento eminentemente vasco de fraternidad y de concordia social.

Acabemos con el capitalismo agrario, haciendo que la tierra no sea objeto de explotación económica ni de dominio político.

En cuanto al capitalismo industrial, es hoy día necesario, y quizá más necesario que nunca, pero hagamos de los capitalistas nó los dominadores, sino los administradores del capital nuestro, de todos.

Hoy en que la revolución bolcheviki se aproxima y amenaza llevar por todas partes la destrucción y el caos, cerremos unos y otros nuestras filas, y a su trágica democracia de la destrucción, opongamos la nuestra de la fraternidad.

Pero que sea verdaderamente de fraternidad, porque si no, eso sí, vendrá y debe de venir, la otra, la trágica.



LA QUESTIÓN DE LA TIERRA EN EL PAÍS VASCO

CAPÍTULO I

Realidad del problema agrario Vasco

Hay quienes han dicho que el País Vasco no tiene sus problemas sociales agrarios a resolver, fundándose en que los aldeanos no han aparecido hasta la fecha, a lo menos colectivamente, hablando de sus derechos, o sus puntos de vista sobre la propiedad, la renta a las contribuciones, en este u otro sentido. Los que piensan o hablan de esta manera, cometen una vaciedad tan pintoresca como la que hiciera uno cualquiera 'que en presencia de una persona sin movimiento aparente dijera que estaba muerta necesariamente. Claro está que a un cándido sujeto de esta naturaleza pudiera decirse, no solamente que la vida es independiente del movimiento aparente, sino que la muerte no está reñida con aquél aun cuando no sea más que el mecánico. Y algo parecido se le puede responder al que confunda un problema con la manera de expresarlo. Los programas políticos no son muchas veces sino problemas inventados. En cambio, existen cuestiones en el fondo social, que encierran verdaderos problemas que existen y tienen una realidad viva y sólo esperan que alguno los module y

los dé forma. Exactamente lo que ocurre con eso que llamamos invento y no es sino descubrimiento. Todos los inventos existen en la Naturaleza, en una u otra forma, sólo que no los vemos. De pronto alguien los encuentra, como quien busca una cosa perdida, y se le llama creador, cuando no es sino presentador.

Conste que esta comparación entre el movimiento y los problemas del campo es harto desfavorable para la mentalidad de los pobres aldeanos, y conviene rectificarla como es debido. En el campo, en las montañas vascas, no solamente ha habido sus problemas agrarios perfectamente determinados, sino que se han expresado ya de bien antiguo informando la manera de ser social del País. Baste sin más citar el Fuero de Bizkaya y sus principios sobre la troncalidad y la pequeña propiedad.

El dominio del capitalista agrario

Hoy existe un problema agrario y social con caracteres de mayor gravedad que antes, por la razón de que la propiedad de la tierra ha caído en poder de menos manos y de que el capitalismo reinante amenaza de que vengan a menor aún. No existe, eso no, bullanguería, ni oficialmente. Hasta ahora no sabemos de Liga ni organismo 'ninguno aldeano que haya presentado los puntos de vista del elemento rural con respecto a la propiedad de la tierra o la renta, cosas ambas que forman los ejes de la cuestión agraria. Desde la Prensa y otros puntos, es decir, de fuera del campo agrario, sí, y con acierto en varias ocasiones. Pero los aldeanos, como tales, no han dicho «Necesitamos esto o lo otro» o han propagado su receta social. Y es que yo creo que la pérdida de las libertades vascas ha entontecido colectivamente al aldeano. Como todas las cosas, la inteligencia y el instinto político se pierden con la falta del uso. Las constituciones vascas daban a todo el mundo una

intervención mucho más directa en el gobierno municipal o en el nacional, agudizando de esta manera las facultades administrativas de cada individuo y fomentando la sociabilidad y la unión de los pueblos en las Juntas generales. Actualmente, el aldeano está descentrado de la vida pública.

Hay ocasiones en que claramente se ve que algo injusto existe en la situación actual de la tierra. Por ejemplo, en unas elecciones. Entonces notamos la enorme proporción de propietarios capitalistas que se han metido en las aldeas e imponen más o menos dictatorialmente su opinión a los inquilinos, con la tranquilidad de quien está poseído de que le asisten derechos inviolables. Y no serán las predicaciones las que muevan a estos señores de voto y hacienda a no imponer su opinión con la amenaza de expulsión, sino algo más eficaz. «¿Qué es lo mejor para no ser tirano?» — preguntaba un reyezuelo griego a un viejo filósofo. — «No poder serlo» — le respondió éste. — Y así es. La manera de que dejen de ser tiranos los propietarios rurales que se sientan inclinados a ello, es que no puedan serlo.

Pero esto de la política es sólo un aspecto. El bienestar social y el económico de nuestros campos están pidiendo a gritos la contención de la oleada capitalista, la restauración de la pequeña propiedad y la abolición de la renta acabando con los arrendamientos,

«Mi amo —me decía entre otras cosas un aldeano hace días, — me ha subido la renta en diez duros, porque dice que la vida está cara y él tiene que sacar más, y que el «ganao» que yo tengo vale más que antes; pero buenos pastos me cuesta, que bien caros están.» Y añadía: «Las cosechas están «susias» y «mecas» como nunca. ¿Cómo le voy a pagar?»

El caso no es único, sino corriente. Y lo será aún mucho más el día de mañana, cuando nuestro País tome caracteres más industriales. Aun aceptando las teo-

rias corrientes sobre la legitimidad de la renta agraria, se puede decir: ¿Por qué ese propietario va a subir la renta si la propiedad no ha aumentado de valor como no sea por el esfuerzo del inquilino? Por eso el aldeano teme en muchas ocasiones mejorar sus tierras, porque ve que con frecuencia el amo espía sus cosechas y le puede aumentar aquélla, o, llegado el dia, despedirle.

Hecho e idea

Todos los aldeanos, sobre todo los que son inquilinos, sienten lo inestable y difícil de su posición, sólo que lo aceptan como un hecho malo y necesario. Un aldeano dice: «Si yo fuera propietario...» Pero no «Hay que hacer que todos seamos propietarios o que la renta tenga su base y límite». O también «Mi amo me roba el voto», pero no «Hay que tratar de que no me lo robe, atacándole a la raíz.»

Actualmente—bueno es el decirlo,—no posee el aldeano con fuerza dos sentimientos, base de su progreso social: el de la colectividad y el de una sana rebeldía contra el abuso.

Algo de esto lo dan, es verdad, las mismas condiciones de la vida aldeana. Los aldeanos fácilmente se acostumbran a mirar los fenómenos sociales con el mismo fatalismo con que ven sucederse los fenómenos de la Naturaleza. En el campo todo es inevitable; la hacienda campesina está por completo sujeta a hechos exteriores: el sol, la lluvia, el día. La mentalidad aldeana fácilmente acepta todo como necesario. Sin duda por eso caracteriza a los aldeanos el sentido de la resignación mucho más que el de la protesta, mientras que el obrero está mucho más sobrado de protesta que de resignación. ¿De qué sirve que aquél diga: «Quiero que salga el sol ahora en Octubre, a las cinco», si saldrá necesariamente a las siete? En cambio, de algo puede

servir el que el obrero quiera trabajar un poco menos o aumentar su jornal.

Esto no quiere decir, por otra parte, que trato de expresar que el aldeano es un pobre hombre comparado con el obrero. De ninguna manera; sino que, por el contrario, en cosas fundamentales la inteligencia del aldeano es mucho más sólida que la de aquél. De ordinario, el obrero—me refiero al tipo en boga metido en mitines y propagandas—piensa por boca de otro, mientras que aquél, bien o mal, se acostumbra a pensar por si mismo. Por eso es tan difícil mover y hacer cambiar de opinión a éste y es tan fácil, relativamente, hacer lo propio con aquél?

Por esta razón, el problema agrario necesita, mucho más que ningún otro, que sea agitado desde arriba. El campo de por sí da el hecho; las minorías directoras deben extraer la idea y deducir de ahí el principio.

CAPÍTULO II

Las dos soluciones

El estudio de la cuestión de la tierra en Euzkadi, como en cualquier otro país del globo, comprende tres partes fundamentales: lo que ha sido este problema, lo que es y lo que debe ser: El *que ha sido* constituye un simple hecho histórico, otro el *que es*; el *debe ser* surge de la relación entre ambos y una nueva intuición de prosperidad social futura. Un pueblo que se rija única y exclusivamente por lo que fué, haciendo del pasado su único culto, será un pueblo descentrado en la vida moderna; otro que pretendiera eternizar sus formas actuales, claro está que lo sería bien pronto. Sólo el que sepa conservar el pasado y adaptarlo, al mismo tiempo, a las condiciones variables del tiempo, se sujeta a las condiciones fundamentales de la vida, que en el fondo no son sino adaptación de una substancia al medio.

Un poco generales resultan estas ideas. En resumen, lo que nos proponemos decir es esto: La cuestión de la tierra en el País Vasco no consiste en copiar y reproducir exactamente todas las formas sociales de propiedad del suelo que existieron en un determinado momento histórico. Tampoco está en dejarnos arrastrar por el optimismo del presente sin preocuparnos de dar paso ninguno para el futuro. El problema de la tierra, como el político, como todos, está en saber sacar de lo antiguo las formas que surgen del fondo mismo del alma vasca, adaptándolas a un ideal futuro de mayor progreso. La historia no es sino el «conóctete a tí mismo» de los pueblos. Un país, en un momento histórico determinado, es el lazo de continuación entre el pasado y el futuro. Ese lazo puede romperse de dos maneras: o por despreciar

el pasado o por no tener en cuenta las nuevas condiciones de vida del porvenir.

Peligros de la erudición

De ordinario el instrumento de expresión de estas dos soluciones, la histórica y la futurista, es el erudito. El erudito historiador se arma de todos los textos que le dan sus investigaciones históricas, y de allí deduce su fórmula de transformación. El futurista se abroquela en un buen sentido de opiniones extranjeras, tanto mejores cuanto más extrañamente suenen, y así, con la autoridad que le dan sus conocimientos, lanza su fórmula. Esta es siempre rápida y fenoménica. El erudito, puramente tal, no conoce la vida actual con todas sus complicaciones, paradojas y dificultades; no se ha detenido a estudiarla analizándola intimamente, y sus soluciones pueden ser fáciles y unilaterales. La obra del erudito en campos extranjeros, es aun más sencilla: las resoluciones están ya hechas; no tiene sino aplicarlas con la misma o con otra etiqueta a su propio país.

Mientras el erudito se limita a mostrar lo que ha habido antes o lo que hay en otras partes, hace sin duda, una labor muy provechosa; pero cuando se propone deducir e imponer reglas, se convierte en instrumento sumamente peligroso. Los pueblos no tienen siempre la perspicacia de distinguir entre las conveniencias y las necesidades, y las conveniencias de otros y las propias. Mucho más que los modelos, suelen ser brillantes y ejercen siempre su gran atracción sobre las masas.

En esto es preciso ser como aquel escéptico polemista de cierta énécdota un poco extendida. Sucedió que un hombre que era tenido por muy sabio, acostumbraba a lanzar, al fin de sus soflamas, enérgicos retos contra cualquiera clase de dudas u objeciones que le

presentaran sobre no sé qué cuestión religiosa o filosófica que pretendía probar. Un día apareció un pobre sugeto diciéndole que él no se convencía con sus discursos, y que tenía algunas dificultades que oponer. El orador tomó la palabra y estuvo hablando dos horas. Citó a Aristóteles, los Santos Padres y a qué sé yo cuántos formidables autores que han atestado las bibliotecas en épocas pasadas, terminando como para rematar sus pruebas de una manera brillante, con una nueva falange de contemporáneos. Cuando hubo acabado, miró con aire de triunfo y desprecio a su objetante, que aún no había despegado los labios. Entonces éste levantó socarronamente la cabeza y se limitó a contestar.

—Vamos a ver. Y ¿usted que es lo que piensa?

Esta es también la respuesta que se puede dar al erudito que trate de resolver problemas del país, de un orden o de otro, con textos o con opiniones ajenas y soluciones fenoménicas.

Mesianismo agrario

Solución fenoménica es, sin más, la que puede dar el colectivismo al uso al problema vasco. Y fenoménica también cualquiera otra receta que se presente sin más títulos que el haber tenido un éxito rotundo en otros países.

En las librerías hemos visto ahora que el georgismo con sus soluciones, tiende a reverdecer. Un poco arcaicas resultan hoy día. Georgé fué un genio de la investigación y de la inquietud social, pero su solución mesiánica del impuesto único, aplicada como panacea universal contra la pobreza, nos hace el efecto de unas cataplasmas aplicadas contra un tifus. Y dígase lo mismo, o algo parecido, de otra clase de soluciones como la de algunos Fabianistas ingleses, la social democrática alemana o los bulliciosos bolchevikis.

Una cuestión cualquiera de un país tiene sus analogías con las de otro, pero también sus profundas diferencias. Así el problema de la tierra vasco es fundamentalmente distinto en su realización del de otros países.

Y, claro está, el término ideal de progreso y de justicia, cuando no se habla ya más que de hombres, es el mismo en todos los pueblos, y el conocimiento de las aspiraciones sociales de otros sirve para afirmar o hacer más grandes esos ideales, pero la resolución debe ser con arreglo al propio temperamento, a las propias condiciones de vida y a la cultura del pueblo donde se trata de construir.

Hoy, el problema social vasco, más que en textos y acotaciones de biblioteca, está en el análisis, en la investigación y en la acción rápida y audaz de sus poderes directores.

CAPÍTULO III

La propiedad vasca ha sido libre

La acaparación moderna

Los historiadores suelen decir que el colectivismo fué la forma primitiva de la propiedad de la tierra, en todos o casi todos los pueblos. Esto por lo menos parece muy natural. Antes de que una tribu, pongamos por caso, se asentara en un territorio, hubo de pasar por otros a menos que creamos que pudieron llegar a él por aeroplano. Ahora bien, en marcha más o menos rápida pero continua sobre distintos países, no es de suponer que estos primeros pobladores de cualquier país, vestidos de pieles o sencillamente sin ellas, tuvieran tan excelentes burócratas o tan envidiables registros civiles que tan pronto como llegaran a un nuevo punto señalaran su parcela a cada apreciable hijo de vecino. Lo más sencillo y razonable es aceptar que durante su vida nómada y aun durante cierto tiempo a lo menos de su estancia en el país de su residencia definitiva, recogieran las cosechas o los frutos en común y se las repartieran también en común. Así, hasta que cierto día algunas personas de la tribu sintiendo que era un poco desagradable ceder los productos de un terrenito ocupado, produjeran una revolución de ambiciosos y tras de una lucha de palabras o bien puede ser que de armas, quedaran definitivamente deslindados los campos y cada vecino dueño de alguna parte.

En algunos países este sistema de organización social ha sido algo más que una sospecha prehistórica. Así Irlanda tuvo su régimen colectivo rural hasta el tiempo de su conquista. En la mayor parte de Rusia

existe el colectivismo municipal. Costa cita también pueblos de la península donde todos los años se adjudica a los vecinos las tierras que les corresponden según el reparto que de ellas se hace. En algún punto situado, si mal no recuerdo, en Andorra, la propiedad colectiva alcanza tales proporciones que el Ayuntamiento que las disfruta paga las contribuciones con ella y además da unas 50 o 60 pesetas a cada familia.

No sabemos cual fué la organización primitiva en el país vasco, pero lo cierto es que cuando la historia habla de tierra y de propiedad, ésta aparece dividida, no total, pero sí en buena parte y los cultivadores de los campos están convertidos completamente no en disfrutadores precarios, sino en *echeko jaunak*, dueños de sus casas y tierras de cultivo.

Sin embargo, la propiedad comunal no desaparece sino que conserva enorme importancia y aun algo mermada llega hasta nosotros. Si no en todos, no hay duda que en muchos pueblos bastaría de ser cultivada a obrar casi el milagro ese de pagar las contribuciones y hacer además un regalo a cada vecino.

Lo extraordinario de la tierra vasca es que mientras que en otros pueblos aparece por completo sujeta a servidumbre y el ocupante obligado a pagar fuerte renta y servicios personales más o menos duros, el aldeano de este país, sobre ser perfectamente libre, es dueño absoluto de los bienes que cultiva.

Propiedad y libertad

El concepto de la independencia económica como necesariamente unido al de la libertad política y sin la cual ha sido y será en todos los países eso de la democracia un puro espejismo, lo comprendió instintivamente ese pueblo vasco primitivo de una manera que asombra. El Fuero de Vizcaya lleva en si el orgullo de hombres

que ni tienen que pagar renta a nadie, ni viven de la misericordia de nadie, ni temen que la libre expresión de sus opiniones o sus actos, puedan traerles perjuicio ni vejamen señorial ninguno. La independencia de la propiedad se adulteró más tarde, cuando los guerreros vascos que marcharon a Castilla o a Francia se contagieron del feudalismo de estos países y consiguieron, sino implantarlo, si extender sus propiedades y con ellas su dominio político.

Los llamados labradores censuarios no fueron en realidad arrendatarios, sino simplemente tributarios, según un principio constitucional. Estos censuarios fueron aquellos que según el pacto de reconocimiento al Señor de Bizkaya, debían de pagar renta anual. El resto eran absolutamente libres económicamente y no pagaban otra cosa que los repartimientos foguerales a la aldea a que pertenecían.

La historia, y más si es antigua, se fija de ordinario, más que en la forma en que viven los hombres, en la manera como mueren, esto es, guerras y batallas; y si se trata de vidas, no pasa a lo sumo de la de sus reyes. En aquellos tiempos no daban los cronistas una extraordinaria importancia a la estadística, por lo menos no se daban grandes penas por decir gran cosa sobre eso. De manera que aparte de ciertas nociones fundamentales, pocos detalles se pueden traer a colación sobre este punto.

Estos datos, sin embargo, bastan para dibujar la organización social y la categoría histórica que la produjo. Constan en los reconocimientos señoriales y se muestran en todas las Constituciones vascas.

El que quiera conocer las transformaciones que han ocurrido después, tiene que deducirlas marchando de lo conocido a lo desconocido, y nosotros vamos a hacerlo por un momento.

¿Cómo una parte de la propiedad del caserío que per-

teneció (en Bizkaya, Guipúzcoa, Alaba y Nabarra, donde no se impuso la organización señorial) al ocupante y cultivador, pasó a poder de otro que percibía renta sin poner trabajo ninguno de su parte (capitalista)?

Para nosotros la explicación es esta. Esa propiedad libre se transformó en arrendataria por varias causas: 1.^a, por compra; 2.^a, por ocupación de terrenos comunales y edificación subsiguiente en ellos; 3.^a, en algunos casos como pago del derecho de protección.

Ya en tiempo de los banderizos, la propiedad sujeta a renta debió de tener alguna importancia, como lo prueban los servidores que acompañaban a aquellos prolíficos varones en sus sangrientos combates. En su tétrica narración de las *Bienandanzas e fortunas*, García de Salazar deja entrever cómo algunos de aquéllos pagaban por la casa que habitaban.

Hoy día se puede ver al lado de algunas torres la antigua ferrería emplazada junto al arroyo que le sirve de defensa, un grupo de caseríos que la circunda, tan antiguos como ella y enclavados dentro de la línea de defensa. Esa vista constituye la mejor expresión gráfica de que el banderizo o pariente mayor, o como se le quiera llamar, tuvo sus renteros.

Sin embargo no se crea que el dominio señorial o el capitalismo tuvo una gran importancia en la tierra llana de Bizkaya, en la parte puramente vasca. La prueba es que en Bizkaya a lo menos, los banderizos, no solamente no dominaron en las Juntas Generales, sino que fueron sujetos, reducidos y hasta proscriptos por ellas. ¡Y eso que contaban en muchos casos con la protección total o parcial, la aquiescencia o el apoyo de ciertas villas!

La ocupación de propiedad comunal ha sido siempre origen de hecho, ya que no de derecho, de propiedad privada. En tiempos en que el País Vasco se hallaba poco poblado, no debió ser difícil extender la propie-

dad, edificar y colocar inquilinos en la nueva mansión. Aun hoy día puede verse con alguna frecuencia en pueblos dominados por el caciquismo. No es raro el caso de propietarios que defendidos con su inmunidad caciquil, extiendan de pronto sus propiedades, y so pretexto de un plantío o sin él, copen un monte, una pieza, un caminillo u otras prebendas rurales.

La renta como pago del derecho de protección, pudo quizás tener su origen en aquella época de banderías en que la seguridad personal de algunos podía peligrar un tanto, pero caso de que existiera,—conste que lo decimos más como una sospecha—, no debió tener una gran importancia; primero, porque nunca fué la fuerza del banderizo muy eficaz ni respetada fuera de los muros de sus estrechas guardias, y segundo, porque el vasco de la tierra llana, encontró su mejor protección en las Juntas.

Los enemigos del progreso y de la libertad rural

Ni la ocupación de terrenos comunales, ni la protección produjeron seguramente esa gran transformación actual de la propiedad libre en propiedad arrendataria o capitalista. Esa es, relativamente, reciente, y se ha operado en los siglos XVIII y XIX. Sus causantes han sido el mayorazgo, el capitalista colocador de su dinero y el cacique profesional. Esta división no es del todo precisa. Muy frecuentemente, el gran propietario es una especie de trinidad que reúne en sí esas tres cualidades, y es a la vez capitalista, mayorazgo y cacique. Sin embargo, cada una de ellas significa tres direcciones y tres ataques diversos a la propiedad libre.

Ayer, como hoy, el hombre que compra propiedad rural con el propósito de colocar en él un inquilino, lo hace atendiendo a uno de estos tres propósitos dominantes:

1.º Por colocar su dinero y obtener una renta, (capitalista).

2.º Por dominar políticamente en un distrito, o por lo menos tener parte importante en él, (cacique).

3.º Por adquirir una especie de patrimonio que se conserve más o menos íntegramente en uno de los miembros de su familia, (mayorazgo).

Legalmente no existe actualmente el mayorazgo, pero de hecho es muy frecuente. Los grandes propietarios rurales acostumbran a dejar sus caseríos y tierras a uno de sus hijos, por lo menos los enclavados dentro de cada pueblo.

El mayorazgo tiene su origen en la tendencia de los Señores vascos que salieron a pelear a Castilla o Francia o vivieron en sus Cortes, a imitar a los grandes próceres de otros Estados en su señorío feudal sobre tierras y vasallos. Claro está que nunca los mayorazgos fueron más allá de cobrar renta, pero de todas maneras, su dominio en la propiedad rural constituyó un grave atentado contra la libertad económica y política del país vasco.

¡Cuántos puntos negros, cuántas humillaciones y bajezas, cuántas de aquellas tristes genuflexiones de los vascos hacia un Godoy o un Fernando VII, cuántos de los episodios del carlismo no se explican por el dominio sobre la propiedad de estos mayorazgos cortesanos de otros países que llevaron a las Juntas su caciquismo, así como cuántas de las humillaciones oficiales contemporáneas no encuentran su causa en el dominio sobre la propiedad y las personas, del caciquismo capitalista.

En su obra sobre la *Historia de la Nación Vasca*, Zamácola ha escrito: «Bizkaya y sus hijos fueron felices, mientras que sus haciendas estuvieron repartidas con igualdad, pero después que las declaraciones impertinentes de los reformadores, contra las legislaciones antiguas, ha introducido los mayorazgos, y la posibili-

dad de reunirlas en una mano las propiedades no se ven por último resultado sino disposiciones para la ruina de la agricultura y disminución de las poblaciones.»

¡Qué alto sentido no tuvieron aquellos vascos arcaicos que consideraron incompatible la libertad política sin la libertad de la propiedad, sin el dominio exclusivo del hombre que la cultiva!

El mayorazgo ha sido sin duda el más grave así como también el primero de los grandes atentados contra la propiedad libre. El fenómeno del capitalista comprador de propiedad y del cacique profesional, se han presentado más tarde.

Una variedad del capitalismo rural ha sido el americanismo, es decir, la compra de propiedad rural por americanos dispuestos a colocar su capital en forma segura.

La compra de caseríos por el cacique profesional ha sido la más reciente, pero realmente extraordinaria.

Pero una y otra no son sino pálido reflejo de los funestísimos resultados que pueden dar si no se pone coto inmediato a su extensión.

El capitalista encuentra hoy día una remuneración tan pequeña del capital que apenas llega al 2 y medio por 100 en la mayor parte de los casos del capital representado, pero está llamado a producir mucho más con el aumento de las poblaciones, la ganadería y el mejoramiento de los cultivos. Ofrece, pues, un cebo envidiable a aquél.

El cacique, por su parte, encuentra de ordinario que la forma más eficaz de dominar un pueblo, un distrito o una provincia, o la manera más económica de ser elegido representante es comprar caseríos e imponer su voluntad.

CAPÍTULO IV

La fuerza y la necesidad en el contrato de arrendamiento

El contrato de venta agraria en el país vasco es un pacto bilateral, que tendría cierta justificación si las dos partes que en él intervienen, el propietario y el inquilino, lucharán con las mismas armas y expusieran las mismas cosas. Su característica, sin embargo, es la desigualdad de los intereses en pugna y de los daños que pueden inferirse mutuamente.

En un contrato de esta naturaleza el labrador expone su porvenir entero, su único campo de acción para el trabajo, su tranquilidad, y con frecuencia la tradición de afectos que una larga estancia ha ligado a su familia a la tierra cultivada; el propietario no expone nada, o a lo sumo el no poder cobrar renta durante un corto período de tiempo.

La injusticia de esta lucha es evidente; pudiera decirse que el inquilino entra en ella armado de un palo, mientras que su contrario maneja una ametralladora. Con sólo apuntar, con sólo amenazar, el inquilino está ya vencido; el propietario puede exigir una renta grande, todo lo grande que quiera, siempre que haya alguna posibilidad de que pueda extraerse de la tierra, aún cuando el aldeano no tenga otra perspectiva, como remuneración de sus trabajos, que una simple satisfacción del hambre. En la pugna real o posible entre uno y otro, el inquilino lleva siempre las de entregarse. El número de familias aspirantes a poblar los caseríos es y será aún mucho más grande que el de los destinados a ser poblados. El propietario, pues, obra con la confianza de

que no ha de faltar uno que pida el caserío y se ajuste a sus condiciones; el inquilino, con el temor que le inspiran la miseria, la falta de trabajo y el abandono de su pueblo o de su país. El inquilino no puede, pues, menos de ajustarse a las condiciones de renta impuestas por aquél y aceptar la renta o la subida de ésta.

Se puede decir, que en muchos casos, el amo de caserío está lejos de imponer esas condiciones leoninas a los arrendatarios. Eso es verdad. Pero también es cierto, que en muchas ocasiones, los aldeanos viven sujetos por efecto de aquéllas, a un régimen de miseria y despotismo. Y lo que es aún más cierto, es que puesto que una de las partes posee esos poderes, pueden usar de ellos tiránicamente. Cuando aquél hombre pintoresco mitad mendigo, mitad bandolero, del Gil Blas de Santillana, apuntaba a los pacíficos viandantes, haciendo descansar su trabuco en el tronco de un árbol, no les pedía más que algunos maravedises, pero podía haberles exigido cuanto llevaban y dejarlos desnudos en pleno camino si hubiera querido, debido a lo estratégico de su posición.

Nosotros no solamente combatimos las injusticias presentes al escribir estas líneas, sino también y muy especialmente los abusos futuros, que hartos vendrán, si no se pone pronto coto a este régimen del *laissez faire*.

En manos del propietario

Para que el lector no tenga la menor duda sobre lo injusto de la posición de ambos contendientes, vamos a indicar las dos posiciones posibles del aldeano que aspira a ocupar un caserío, o que vive en él, con respecto al propietario, que fija la renta o que trata de subirla.

Primera posición.—Una familia, quizá una que aca-

ba de constituirse, es decir, un matrimonio trata de solicitar un caserío que en un momento determinado está vacante. Como de ordinario, por no decir siempre, el número de aspirantes es mucho mayor que el de caseríos construidos, el propietario se encuentra con un grupo de familias entre las cuales puede pujar las mejores condiciones de arrendamiento. Si suponemos que la pareja a que nos hemos referido son del pueblo y tienen, como es natural, extraordinario interés en quedarse allí, procurarán subir sus ofertas todo lo que les sea posible. La posibilidad les marca la necesidad de su propia sustentación. Esta no tiene en nuestro país límites fijos. En otros, el arrendatario exige como condición básica de su estancia, que las tierras le rindan, una vez satisfecha la renta, una buena alimentación y además un sobrante en metálico. Aquí las aspiraciones del arrendatario se elevan a muy poco. En la mayor parte de los casos, una simple y modesta manutención, casi exclusivamente vegetariana, constituyen la única retribución del rudo trabajo que ha empleado toda una familia en las labores del campo.

Reducido a términos de la economía política este fenómeno, tiene su explicación muy natural. Si el precio es, como sabemos, dentro de nuestra civilización capitalista, la relación entre la oferta y la demanda, es claro que siendo ilimitado el número de inquilinos y muy reducido el de caseríos y tierras, se deduce que la renta tiende a no tener límite ninguno, como no sea la pura imposibilidad de obtener más, reduciendo al hambre al arrendatario.

A tanto llegó hace algunos años en Irlanda el abuso de las rentas, por la competencia entre los mismos aldeanos que aspiraban a ser inquilinos, que tras de verse obligados éstos a alimentarse miserablemente, aún quedaban empeñados a los *landlords* en grandes deudas.

Segunda posición.—El propietario aumenta la renta

del caserío donde ya habita una familia determinada. Lo haga por uno u otro motivo, el inquilino debe optar entre dos soluciones: o marcharse del caserío no resignándose a sufrir ese aumento de la renta, o quedándose en él y pagarla. En la mayor parte de los casos, la perspectiva de salir de la casa ocupada, se presenta llena de negros horizontes para aquél. Los caseríos todos del pueblo están casi siempre ocupados. No es fácil que pueda encontrarlo en otra parte, pero caso de que lo halle, deberá gastar muchísimo en el traslado y quizás no dispone de la cantidad necesaria para ello. Además el caserío representa para él una especie de pequeña patria. Vivieron allí sus padres y abuelos, allí quedó su trabajo y el suyo. Dejar aquella casa y sus tierras supone para él una violencia afectiva enorme. Y allí quedan también las mejoras realizadas con su trabajo; las tierras bien abonadas, las vallas, los retoños que plantó. Todo eso lo pierde casi siempre, y por lo menos queda en manos del propietario su tasación. Ante ese porvenir el inquilino no ve que la otra solución sea posible. Se acerca al amo de la casa y le explica que el campo no da lo suficiente para satisfacer el aumento de renta. El amo, sin embargo, piensa que el caserío representa un capital grande, que empleado en otra parte le produciría un interés mayor que lo que la renta significa e insiste en el aumento. El inquilino flaquea, protesta débilmente. El amo le contesta friamente: Si no paga, puede marcharse y buscar otro. ¿Sabe el lector la tragedia que supone para el aldeano eso de marcharse del caserío y buscar, mejor dicho, no buscar otro? El aldeano se ve cercado y no tiene de ordinario más remedio que ceder.

Quizás ha sido necesario para eso que vendiera el ternero, el cerdo, las gallinas que antes constituyan el patrimonio puramente familiar encargado de hacer más sólidas las comidas caseras y fortalecer algo más el po-

bre régimen vegetariano del caserío. Quizás la familia se debilita y los chicos no se crían bien, adelgazan o mueren, pero ¡qué importa! de otra manera las cosas no se hubieran arreglado y no hubiera habido otro remedio que dejarse caer en un camino, acogerse a la caridad pública o marcharse a América en el primer barco que saliera.

CAPÍTULO V

El industrialismo y la psicología agraria

¿Son altas o bajas las rentas actualmente en el país vasco? ¿Tienen a aumentar o disminuir o permanecen sencillamente estables? ¿Cuál es el porvenir del aldeano sujeto a las leyes inexorables del régimen actual de sometimiento de los inquilinos a las leyes del más fuerte?

Antes de responder a estas preguntas vamos a analizar unos hechos sobre la renta y el capital agrarios que nos permitirán tener una idea exacta de esas variaciones.

La primera observación es, que ni la relación del capital a la renta, ni los cambios operados en ambos, han sido ni son uniformes. Generalmente los economistas han tratado de dar a sus conclusiones la necesidad de una fórmula algebraica, pretendiendo que sus teorías se cumplen siempre y en todo. La mal llamada ciencia de la economía política está basada sobre un supuesto psicológico que es cierto en muchas ocasiones pero no siempre; el del interés, el del egoísmo individual y en un supuesto social, el de que las bases económicas que rigen a la sociedad actual la propiedad, la compra-venta, el *do ut des* con sus leyes subsiguientes de oferta y demanda... son eternas. Claro está que uno y otro supuesto, el psicológico y el social, son perfectamente condicionales. Ni uno ni otro son universales y absolutos. Bien lo han dejado ver, sin ir más lejos, muchos de los casos ocurridos durante la guerra actual.

Llamar ciencia a la economía hasta ahora en uso es algo así como declarar eterno un edificio cualquiera por sólido que fuera. Podrían ser todo lo fuertes que se quisiera sus cimientos, pero no en balde pasa el tiempo, y aún cuando supusiéramos que no se cuartearan ni alte-

raran, podría venir a lo menos un terremoto u otra modificación terráquea que diera al traste con todo. Y nadie puede decir que no venga el día de mañana un terremoto social o psicológico que no hiciera polvo esas bases económicas calificadas de indestructibles por los creadores de la ciencia económica.

No necesitamos apelar al tiempo para convencernos de que las leyes económicas, sean cuales fueren, carecen de esas condiciones de necesidad que se las ha asignado y serían indispensables para constituir ciencia. A cualquiera de esas leyes pudiéramos poner, en un momento, toda clase de excepciones. Se ha dicho, por ejemplo, que el interés tiende necesariamente a disminuir; hoy lo vemos aumentar, sin embargo. Lo contrario se ha afirmado como dogma de fe de las rentas, y vemos que, por el contrario, disminuyen en algunos países. Y aún dentro de cualquiera de ellos en unas partes aumenta y en otras disminuye. Es que la psicología no puede reducirse a fórmulas, y la base de la economía es aquélla. Cuando interviene la voluntad y fija las bases de la propiedad o de las transacciones o tasa los precios, esas leyes que a algunos se presentan tan inexorables como las de la naturaleza, dejan de ser tales.

En el país vasco dista mucho de haber regularidad en los fenómenos económicos de la tierra. Así vemos que un caserío que vale diez mil pesetas, pongamos por caso, paga sesenta duros de renta, mientras que otro que vale a lo mejor doce o catorce mil, y que ofrece mucho mejores condiciones, paga quizás cuarenta o cincuenta. Y no será difícil tampoco encontrar que propietarios que pudieran obtener grandes rentas de caseríos que poseen, debido a la competencia de aspirantes, se contenten con una renta modesta y no obtengan todas las ventajas que pudieran conseguir de la libre concurrencia y de las leyes de la oferta y de la demanda. La razón de estas anormalidades es que el caserío y la

tierra vasca está, y en buena hora, poco industrializado. Un país está poco industrializado, no solamente cuando no está completamente explotado, sino cuando sus fuentes de vida están bajo la influencia de elementos psicológicos de la costumbre, la amistad, la simpatía... de algo que no sea el puro interés individual, que es la base del industrialismo.

La industria y el comercio están desde luego por completo industrializados. Un señor que vende un cargamento no tiene en cuenta sino el precio del mercado, y no la amistad que le pueda unir con el comprador. Otro que hace una operación en Bolsa no se fija en la situación económica de aquél con quien trafica, sino en las cotizaciones del día.

El industrialismo ha penetrado también muchísimo en el campo vasco. La vida tiende a hacerse, en todo lo que sea aprovechamiento económico, un cambio de valores y la obtención del mayor rendimiento posible. Las rentas tienden a ajustarse a las leyes de la competencia; los aprovechamientos, los favores, a traducirse en metálico. La vida aquélla, más noble y más humana, de hermandad, de mutuo apoyo desinteresado, de comunismo en el trabajo; aquella vida de relación extraeconómica en la economía que el pueblo vasco tuvo y que Trueba en buena parte inmortalizó en sus cuentos, tiende a desaparecer, lamentablemente. Aún quedan, sin embargo, bastantes vestigios.

Indicamos ahora estos hechos sobre el poco carácter industrialista del campo y sus problemas en el País Vasco para hacer notar que todo estudio y la determinación de sus fenómenos deberán tener un marcado carácter de relatividad. En cada uno de los contratos de arrendamiento, en muchos de ellos a lo menos, existen elementos psicológicos de simpatía, de relación de pueblo, de consideración al estado económico del inquilino o simplemente de manejo político.

CAPÍTULO VI

La renta agraria es grande

Los peligros de la despoblación

Otro de los hechos que queremos hacer notar es que los aumentos que ha experimentado el capital rural son más bien ficticios, y no responden en buena parte a un aumento en la producción.

Un aumento en el valor de un capital productor es real cuando corresponde a un aumento equivalente del valor de la producción. Un aumento en el valor del capital es puramente nominal o ficticio cuando no es consecuencia del aumento de su producción.

Por ejemplo, si esas tierras que producen hoy 500 pesetas y valen 3.000 duros, pueden producir el año que viene 1.000 pesetas, debido a una gran mejora que se haga en ellas, el capital aumentará naturalmente al doble, porque la producción, es decir, el interés de ese capital se habrá doblado.

En cambio, si suponemos que junto a esas tierras comienza a levantarse un pueblo, podrán aumentar su valor en dos, tres o cuatro veces más, de una manera ficticia, porque su producción (supongámoslo así) no ha aumentado en lo más mínimo.

Hay una causa general que ha operado y obra unas veces lenta y otras rápidamente en el crecimiento ficticio del valor de todos los capitales. Es la disminución del valor de la moneda.

A medida que la circulación de la moneda aumenta, crece también el poder de la oferta para comprar las cosas; hay que entregar más dinero para adquirir aquellas, es decir, que las propiedades o capitales de toda especie aumentan de valor; el nominal.

He aquí, en gran parte, explicados esos terribles aumentos en el valor de las cosas, ocurridos durante la guerra. Es verdad que muchos de esos productos han crecido porque había que pagar más dinero para transportarlos o porque los acaparadores se han aprovechado del monopolio, pero también es cierto que las cosas valen más, porque el dinero vale menos, y vale menos, porque está más abundante que antes.

Por eso la tasa, los controles, los acaparamientos no pueden pasar de cierto límite de justicia, marcado por la disminución del valor monetario. Por eso también las subsistencias, los capitales de la tierra o de la industria, nunca volverán a reducirse a lo que fueron antes de la guerra por rápida y completamente que se restablezca la normalidad.

Plus valía rural

Volviendo a lo que decíamos del aumento del valor de la propiedad rural en el País Vasco, diremos que ha sido en gran parte ficticio, porque no ha correspondido al aumento de producción. Sus causas han sido la elevación natural del precio de todas las cosas, la competencia por la propiedad, y en muchos casos la *plus valía* o nuevo valor de posición. En los alrededores de Bilbao, o de la costa del Nervión, los terrenos han elevado enormemente su valor de veinte años a esta parte. En otros pueblos, sobre todo en los que se ha desenvuelto algo la propiedad rural, no ha aumentado en esa proporción, pero sí en alguna.

Con estas observaciones hechas sobre el capital y el interés, ponemos en camino al lector para juzgar con mayor exactitud de la relación entre el capital y la renta.

De ordinario, la renta del caserío y sus tierras oscilan entre dos y tres por ciento. Hay ocasiones en que pasa del cuatro y hasta del cinco por ciento del capital

representado, como también los hay en que bajan del dos por ciento. Pero uno y otro caso son más bien excepciones.

¿Es poca, es mucha la renta con arreglo al criterio económico e industrialista reinante y a la exigencia de que el capital debe obtener un interés del cuatro o cinco por ciento de su valor?

Advertimos que al exponer este asunto bajo ese criterio no es que lo aceptemos ni mucho menos, sino que únicamente queremos presentar la cuestión bajo todos sus aspectos.

Considerada la renta con relación al valor ficticio de la propiedad rural, no diremos que es poca pero tampoco es mucha. La renta agraria no es de tipo elevado, pero en cambio tiene seguridad.

Considerada con relación al valor real, es decir, a la producción agraria, es mucha y tiende a ser mayor de día en día.

Que es mucha, muchísima en este sentido, no lo negará nadie que conozca la vida aldeana con alguna propiedad. El aldeano trabaja duramente durante todo el año él y su familia, mujer e hijos y obtiene como único rendimiento una comida modesta, puramente vegetariana en muchos casos y quizás el producto de parte de algún ganado que cría y que ha alimentado probablemente con pastos comunales. De manera que el propietario absorbe todo lo que produce la tierra, excepto la parte que es estrictamente necesaria para alimentar pobemente a los que la cultivan.

La lucha por la vida

Que las rentas tienden a hacerse más y más grandes y la vida del inquilino más dura e insopportable, lo vamos a probar bien pronto.

Para nadie es un secreto que las relaciones entre el

propietario y los inquilinos se hacen de día en día menos humanas y más económicas. Al tomar definitivamente este carácter el propietario no es ya más que un capitalista que trata de colocar su dinero en las mejores condiciones posibles. El propietario tiene el monopolio de la tierra y puede pujar el precio de la renta en medio de una población ansiosa de encontrar casa y tierra donde ganarse la vida. El mango de la sartén está en sus manos; encontrará solicitantes que luchen entre ellos por quedarse con las tierras.

Por otra parte, la población aumenta rápidamente. La pugna por adquirir aquéllas, desenvolverá con ello. El propietario encontrará, pues, de esa manera, familia que se resigne a aceptar el caserío pagando la renta máxima posible, es decir, sometiéndose a vivir en las condiciones más miserables.

Decía el economista Ricardós que el aumento de las rentas tendía a hacerse tan grande como el exceso de producción de la tierra más pobre que no puede dar renta a la más rica.

Esto podrá ser cierto en países nuevos como los Estados Unidos, donde existen tierras inhabitadas que cualquiera puede ocupar, huyendo de la codicia de los propietarios; en el país vasco donde no existen esos campos sin dueño, no. La explotación, el exceso de la renta tiende a tomar caracteres mucho más trágicos. Aquí se realiza a costa de las mismas necesidades de la familia aldeana. Aquí las consecuencias de la renta, serán mucho más atroces que en ninguna parte, porque aquí el propietario ejerce un monopolio mucho más seguro y reducido. Por ocupar el caserío, el aldeano consentirá como en los años trágicos de Irlanda, en no comer más que patatas y aun en reducir su cantidad, vendiendo todo lo demás para pagar las rentas.

Verdad es que no lejos del pueblo está la población con sus fábricas, con sus minas, con sus sueldos de cin-

co, seis, siete pesetas, y en caso de vida o muerte allá puede marchar abandonando el caserío. Si, es cierto; la población será el refugio del hambre de la gente que huye acosada por el propietario inexorable. Y este es el gran peligro que amenaza a buena parte de la población rural; la huída ante la vida miserable o la perspectiva de una posición mejor. No es esto una simple fantasía.

Los despobladores

No lejos del pueblo donde yo escribo esto existe en uno próximo una barriada entera formada por hermosos caseríos, rodeados de buenas tierras. Hace un mes los habitaban varias familias. Hoy no hay allí nadie. La explicación es la siguiente:

Hasta el pasado año fué dueño del caserío un propietario bueno y humano, podemos decir, que cobraba una renta que no era muy grande y atendía además a las reparaciones de rigor. Murió aquél. La primera medida de su sucesor fué elevar enormemente la renta. Los caseros lo soportaron. Pero he aquí que los caseríos tenían averías y el propietario no las quería reparar. Trataba de cobrar mucha renta y que le dejaran en paz. Al fin los inquilinos comprendieron que aquello era vivir para otro; no se resignaron a ser absorbidos y marcharon en masa, unos a otro pueblo, otros a Bilbao y otros a América.

Aquellos solitarios campos, son como un símbolo de lo que ha de pasar en gran parte del país vasco si no se pone eficaz y rápido remedio a estas cosas.

CAPÍTULO VII

Los abusos de la renta. - El propietario rural absorbe valores individuales y sociales

La costumbre autoriza la renta y todas las elevaciones posibles sobre ella. Pero esta no es una razón. La costumbre, ha autorizado la pena de muerte por simples opiniones particulares, la esclavitud y muchas otras injusticias, pero no ha conseguido hacer aún justo lo que es injusto. Si costumbre fuera sinónimo de justicia, la humanidad primitiva no hubiera dado un paso camino del progreso. La costumbre no autoriza hoy la esclavitud, pero si la explotación del trabajo, que es una de sus formas modernas. La renta es una de las más visibles.

El criterio económico sobre la justicia de la renta, se funda en que el que posee una cosa, tiene derecho a exigir por ella un interés determinado, correspondiente por lo menos al interés que el capital representado alcanzaría en el mercado.

Nosotros no aceptamos de ninguna manera este criterio, y por lo que se refiere a nuestra propiedad rural, afirmamos que el propietario cobra, si no siempre, con mucha frecuencia, no solamente lo que es suyo, sino también lo que no es suyo, es decir, cobra injustamente en todos sentidos.

Veamos cómo: Supongamos una casa, rodeada de sus tierras, en buena disposición para el cultivo. Esta propiedad, puede tener valores distintos, según la condición y la forma en que la consideremos.

He aquí algunas:

1.^a Las tierras que posee la casa, están por completo sin cultivar, sin un simple trozo de monte, con sus

breñas, sus piedras y por supuesto, no tienen la menor cantidad de abono.

2.^a Las tierras que rodean al caserío, han sido cultivadas ya durante buen número de años, se han hecho plantíos de árboles frutales y, en resumen, la propiedad ha mejorado muchísimo.

3.^a La propiedad está en despoblado, y no tiene otro valor que el real, o sea, el que corresponde a su producción.

4.^a De pronto, surge un poblado, un ferrocarril, y esa propiedad adquiere un nuevo valor, resultado de la ventajosa posición en que ha quedado la propiedad.

Absorbiendo las mejoras

El caserío A acaba de ser levantado. El propietario lo ha construido en el centro de un campo que posee y que nadie ha cultivado hasta entonces. Teniendo en cuenta esto, el caserío vale relativamente muy poco. Vamos a representar su valor con la cifra 100.

Pasa el tiempo. El inquilino ha traído su arado y sus bueyes y ha comenzado a labrar laboriosamente. Al cabo de unos meses las tierras presentan otro aspecto. El terreno aparece dividido en piezas y dividido escrupulosamente en surcos. En los alrededores, en el terreno de menos valor, ha plantado frutales, manzanos o perales u otra clase de árboles, que avaloran la propiedad. La misma casa ha tomado otro aspecto habitada por aquel hombre trabajador. Las paredes han sido blanqueadas, se han asegurado sus tabiques; se ha construido a lo mejor alguna tejavana o edificio anexo.

De pronto, un día, llega el amo. Ve los campos labrados, las cosechas en sazón. Están mejor de lo que él pensaba y producen más de lo que creía. Aún puede pagar el inquilino más de lo que pagaba. Si antes daba cinco ahora dará diez.

Pasan años, cien si se quiere. El trabajo de los arrendatarios ha hecho mejorar las tierras y ha aumentado las piezas de cultivo. El caserío con sus tierras vale ya mucho más, vale 300. El propietario entonces lo vende por ese precio.

¿Qué es lo que ha pasado aquí? ¿Ha puesto quizás el propietario algo nuevo que no hubiese puesto en un principio? No. Al cabo de 30, 40 o 100 años, el capital del propietario no aumentó por su cuenta en lo más mínimo. Lo que sí pasó fué que aquél se incorporó el trabajo del inquilino, efectuado durante años, la roturación, los abonos, los árboles plantados, lo hizo definitivamente suyo y además subió la renta.

Es decir, se adueñó y aprovechó de un valor que no era suyo.

Otras formas de absorción

Ahora vayamos al caso de una propiedad situada en despoblado o en situación desventajosa que de pronto mejora por aumento de población o por creación de carretera o ferrocarril. Como el capital aumenta, la renta tiende a aumentar; quizá crezca aquél en 50, 100 o 200; la renta subirá en una proporción parecida. Y bien; ese aumento de valor no está en la misma cosa, en el caserío y las tierras del propietario. Es un valor social añadido del que se aprovecha también éste.

Se dirá quizás que sólo una parte de la propiedad rural vasca se ha aprovechado de estas ventajas. Nosotros diremos que todas.

El valor primitivo de todos los caseríos fué aquel valor 100 que decíamos que correspondía al estado primitivo de aquél con sus tierras sin labrar. Hoy es el de 150, o 200 o más. El valor en venta se ha anexionado injustamente los valores de mejoramientos visibles o invisibles producidos por sucesivas generaciones de aldeanos.

Se añadirá también que la creación del ferrocarril o el acrecentamiento del pueblo ha beneficiado únicamente a una pequeña parte de la propiedad rural. No, señor; a todas ellas. No hay monte ni parcela vasca que no esté afectada por las carreteras y ferrocarriles creados y la aparición de un gran centro consumidor como Bilbao sin más, afecta de lleno económicamente el valor de toda la propiedad rural en los cuatro costados del país vasco y más allá de él.

Sí; la propiedad capitalista, la propiedad rural de una persona que cobra renta por una propiedad que no cultiva, lleva en sí un pecado de origen: el de haberse adueñado de un capital individual ajeno y el de haber unido un valor social y haberlo explotado en contra del inquilino.

¡Pero es todo esto tan difícil de analizar! ¡es tan indefinible; sobre todo al cabo de generaciones, esa cantidad de trabajo o valor ajeno incorporado se replicará, y sobre todo se ha realizado tan poco a poco de ordinario! Sí, poco a poco, céntimo a céntimo, va el comerciante fraudulento que vicia sus pesas, aumentando su capital y haciéndose rico, pero la pequeñez de sus adquisiciones individuales no le quitan la necesidad de su restitución.

Pero es inconsciente, se dirá. Sí, y afirmamos esto con todos los respetos debidos. Y aun podemos añadir que el propietario vasco ha sido el mejor de los propietarios capitalistas.

Pero es propietario capitalista, y no debe serlo.

CAPÍTULO VIII

El dominio de la tierra es dominio sobre las personas

La renta de la tierra es injusta, antisocial, antidemocrática y antieconómica.

Es injusta, porque el propietario que no pone absolutamente ningún trabajo, toma el producto de lo mejor de la cosecha y reduce a una vida miserable o pobre a quien pone en la producción todos sus afanes.

Es antisocial, porque la posesión de la tierra es como la del aire, y habilita a los dueños de ella el poder de vida o muerte sobre los arrendatarios que quieran disfrutarla.

Es antidemocrática, porque los hombres que poseen el monopolio de la tierra y con ella la hacienda y el porvenir de las familias rurales, ejercen tal dominio sobre las personas, que éstas se hallan por completo sometidas a la voluntad política de aquéllas.

Es antieconómica, porque siendo la tendencia natural de las rentas el ascender, y absorbiendo la parte máxima de la producción, dejando sólo al cultivador el mínimo indispensable para su subsistencia, éste no tiene interés ninguno en mejorar la propiedad y aumentar la producción.

Las rentas agrarias deben desaparecer.

El legado de los quirites

El derecho romano, que es el que ha inspirado el espíritu de nuestros Códigos civiles modernos y el de nuestra civilización capitalista, sancionó aquel absurdo

principio de la propiedad diciendo que era ésta el derecho de usar, de abusar de las cosas (*jus utendi et abutendi*), es decir, de usar o destruirlas en provecho exclusivo de una sola persona.

Nuestra sociedad se llama cristiana, pero ha aceptado estos principios que son esencialmente anticristianos.

El capitalismo es el derecho de usar y de abusar, es el puro egoísmo sancionado legalmente; el cristiano es el amor a nuestros prójimos, es, traducido a la economía, el deber de dar a los demás el uso de nuestras cosas cuando los demás las necesiten como nosotros. Hoy no existe una economía cristiana, pero si existiera, decretaría todo lo contrario que este bárbaro monopolio de la tierra y los medios de producción.

Bien se ve la manera cómo ese derecho romano ha encajado en nuestra civilización. En sus comienzos, fué el derecho de la casta conquistadora, que sancionaba como esenciales e inviolables las bases de su poderío, de su fuerza y de su dominio sobre los vencidos: la propiedad y los derechos políticos.

Más tarde Roma dió la ciudadanía a todos los súbditos del Imperio, pero el derecho quiritorio había consagrado ya con sus principios de derechos individuales de propiedad frente a los de la sociedad, las bases de un dominio oligárquico sobre los no poseedores obligados a alquilar la tierra para vivir.

Cuando los bárbaros destruyeron el Imperio, barrieron sus instituciones y su derecho, pero no pasaron muchos años sin que aceptaran unas y otro. Los bárbaros impusieron su dominación, se apoderaron de la tierra y obligaron a cultivarla a los vencidos, haciendo de ellos los siervos de la gleba. El derecho romano suministró los principios de esta civilización feudal de la Edad media.

Más tarde se relajó el derecho feudal sobre las personas. Los reyes se hicieron más fuertes y dieron vigor al pueblo, debilitando a los nobles. Desapareció el de-

recho de vida o muerte, pero continuaron teniendo derechos absolutos sobre la tierra y políticamente sobre las personas que en ella habitaban.

Vinieron las revoluciones. Las asambleas nacionales abolieron los derechos territoriales de la nobleza y destruyeron con ello su poder en los países donde se realizó una reforma completa. Pero entonces surgió un nuevo poder. La pequeña burguesía de entonces se arregló para comprar a precios infimos las tierras inmensas que entonces se repartieron, y apareció el capitalismo agrario, que ha heredado una gran parte de los poderes supremos sobre las personas que antes tuvieron los patrios romanos y los señores feudales.

La ilusión de la libertad

El capitalismo moderno ha hablado siempre mucho de libertades políticas y libertades sociales, pero unas y otras son puras ilusiones sin la libertad económica.

El dueño de una tierra es dueño absoluto de las personas que en ella trabajan, ya sean como arrendatarios o jornaleros. En su mano están su vida y su tranquilidad. Si no hacen lo que él manda, si no votan por quien él quiera, les aumentará la renta o el jornal o los echará de sus tierras.

Poseer una tierra es dominar sobre las personas.

En Castilla no hay libertad ni la ha habido nunca, porque ha sido un país de latifundios dominado por grandes propietarios.

En Alemania es la tierra el medio con el cual los junkers han dominado en los campos y políticamente en el Parlamento.

Por la tierra también Alemania ha querido germanizar y dominar a Polonia, sin que todos sus esfuerzos consiguieran felizmente abatir el patriotismo de ese admirable pueblo.

En Inglaterra, país tan democrático políticamente, esa libertad y esa independencia características del ciudadano inglés no llegan a los puntos de su territorio donde la tierra se halla dominada por grandes propietarios. En las propiedades de estos terratenientes (landlords) se levantan las pequeñas *cottages*, caseríos donde habitan las personas que diariamente trabajan como jornaleros los campos del señor. Allí trabajan, allí viven y de allí reciben sus inspiraciones políticas. Yo he pasado por esas haciendas inglesas *estates* y sé los puntos de libertad política que calzan esos buenos jornaleros (*labourers*).

Inmovilidad del monopolio de la tierra

El país vasco ha sido eminentemente libre y democrática como ninguno en la historia, en gran parte, porque el principio de la libertad y la independencia individuales, ha sido garantizado en la tierra. Cuando comenzaron a barreñarse las leyes de la pequeña propiedad y aparecieron y fueron extendiendo sus propiedades los mayorazgos, la libertad y el orgullo congénitos al pueblo vasco comenzaron a declinar, y el país, dominado notablemente por los grandes propietarios, fué víctima de la política extraña.

Hasta que ha surgido el industrialismo, la tierra ha sido el único elemento de dominación del hombre por el hombre. Desde que la grande industria ha aparecido, la tierra es, sino el único, por lo menos el principal.

¿Qué diríamos de un hombre o un grupo de personas que lograran acaparar los rayos del sol, o el aire de la atmósfera, o las aguas todas de los ríos y cobraran por su adquisición e hicieran así materia de granjería de la más elemental de las necesidades del hombre?

Pues la tierra es tan necesaria como el aire que respiramos, el sol que nos calienta y nos da vida o las

aguas que bebemos. Sin la tierra nadie vive ni puede vivir. La misma industria no es sino una prolongación de la agricultura. El monopolio de la tierra ejerce sus funestas consecuencias sobre todos, y a todos llega su influencia. Por pagar la renta el arrendatario eleva los productos del suelo, el consumidor paga una supertasa, el industrial recarga los productos de la industria y el recargo llega también al consumidor. La renta de la tierra alcanza a todas las formas posibles de producción y de consumo y se nos muestra en el pan, en los vegetales, en la carne que comemos, en las telas con que nos vestimos; en todo, absolutamente en todo.

Los monopolizadores del suelo tasan la humanidad entera por la más elemental de las necesidades del hombre: la de comer. El monopolio de la tierra es una forma absurda e inhumana de propiedad, como sería la del sol, la del aire o la de las aguas.

Los grandes propietarios podrían, si quisieran, matar de hambre a la humanidad.

Los grandes propietarios tienen en nuestro país, si quieren, el poder de despoblado, en buena parte, de evitar que el suelo produzca lo que puede y debe y es necesario que produzca para que el pueblo aumente y florezca, de enviar a los electores en las jornadas electorales como se envían manadas de carneros, y dispone de los distritos como señores de horca y cuchillo.

Sí; la propiedad de la tierra por alguien que no sea su propio cultivador, es injusta y contraria a la tradición vasca.

Los propietarios no labradores deben desaparecer.

CAPÍTULO IX

Los derechos de la Nación Vasca

A quién pertenece la tierra

Ya se que se dirá:

El hombre tiene derecho a la propiedad.

Sí, es verdad, el hombre tiene derecho a la propiedad, pero no a la propiedad ilimitada.

Solamente la sociedad tiene derecho a la propiedad absoluta de la tierra.

Los oligarcas y sus mistificadores de todos los tiempos han inventado ese derecho del hombre sobre la vida y el bienestar de la sociedad entera trastornando las leyes naturales impuestas por Dios y haciendo de un grupo de privilegiados la cúspide de una pirámide a la que debe estar sometida la vida y el bienestar de la sociedad entera.

Claro está que la propiedad es necesaria para el hombre. Este tiene que vivir y ocupar algo, tiene que satisfacer sus necesidades y las de su familia; necesita poseer con propiedad de exclusivo dominio aquellas cosas que se consumen con el uso y que son indispensables para satisfacer sus diarias necesidades; necesita también ocupar y poseer aquellos medios que le han de producir y que hagan eficaz la aplicación de las fuerzas humanas para el aseguramiento del porvenir.

He aquí necesidades humanas indispensables, bases necesarias de un orden social; he aquí el derecho natural.

Pero los sofistas han trastornado los términos de este razonamiento simple y escrito en el corazón de todo hombre y lo han traducido así: El hombre tiene

derecho a la propiedad absoluta e ilimitada; es decir, un solo hombre puede esclavizar a la humanidad entera.

Y eso no. La sociedad no es para uno ni para dos ni para cien mil hombres, la sociedad es fin terreno de si misma. El hombre socialmente es para la sociedad.

La sociedad y el individuo

El hombre tiene su yo independiente, su fin individual, exclusivo y único, y éste lo cumple socialmente sirviendo, amando a la sociedad y muriendo por ella si es preciso.

El hombre espiritualmente se compone de memoria, pensamiento y acción. La memoria, eje de nuestra conciencia, es una facultad necesaria. Recordamos las cosas como fueron o a lo sumo como podemos, no como queremos. El pensamiento es también necesario. La verdad se presenta a nosotros como una realidad absoluta e inevitable, no como un fenómeno variable. Ninguna fuerza exterior puede hacernos pensar que es ahora de noche siendo de día, ni todas las sugerencias ni amenazas serán capaces de hacer creer a nadie que dos y dos son ocho, por ejemplo. El pensamiento es, además, íntimo, escapa a toda acción exterior, es por su naturaleza exclusivamente personal e independiente de toda coacción social.

La acción, la voluntad convertida en impulso, es libre y eminentemente exterior. Hay actos de acción y de omisión. La primera es un estado de espíritu que tiende a transformarse en acto exterior. La segunda tiende a evitarlo.

La voluntad de omisión, fundada en motivos de conciencia, es inviolable. Lo es la voluntad de un hombre que no quiera matar nunca y en ningún caso, fundado en motivos de conciencia. Casi todos los países han violado durante esta guerra este principio primario de

moralidad individual, pero esto no quiere decir que haya sido justo.

La voluntad de acción, la voluntad transformada en hecho no; un acto nuestro exterior de cualquiera clase que sea, lo mismo de pensamiento que puramente fisiológico, influye en las cosas materiales que nos rodean, en los demás hombres y cae por tanto dentro de la jurisdicción social. Cualquier acto exterior, cualquier violación en cuando sale de los límites de nuestro yo puede ser regulada, prohibida o castigada por el todo social.

Las luchas entre el egoísmo y el altruismo dentro de cada individuo las resuelve la moral en favor de la sociedad por ser órgano más perfecto. Esta debe fallar los conflictos entre el individuo y ella misma en su propio favor. El bien superior debe prevalecer sobre el inferior y lo social es siempre superior a lo individual.

La moral interhumana más grande que se ha podido inventar es esta: Amaos los unos a los otros; a los otros, es decir, a la sociedad. Y el amor es dejación, es abnegación y es sacrificio.

No solo lo dicta la moral. La historia del hombre lo dice. En todas las grandes crisis de la humanidad, éste, socialmente, con su tranquilidad, sus bienes y su vida, ha sido sacrificado al bienestar o a la existencia de la sociedad.

Esta guerra es una inmensa batalla de sociedades. Las propiedades han sido absorbidas, las vidas han sido segadas a millones porque así lo exigía el patriotismo, es decir, la vida y el honor de cada grupo nacional.

Dando su vida y sus bienes, llevando a cabo el sacrificio supremo, el hombre ha realizado su fin social en la forma más heroica. En algunas ocasiones lo ha realizado voluntariamente, en otras necesariamente porque aquella lo ha exigido.

La sociedad es pues dueña de la vida del hombre

cuando sea esto necesario para sus fines. ¿Cómo no ha de disponer de su fortuna, cuando así lo exija el bienestar de todos?

¿Es posible defender ante estos principios tan simples como claros de moralidad social el derecho absoluto e ilimitado a la propiedad de la tierra?

En «El Alcalde de Zalamea», al pintar Calderón la subordinación natural del hombre, dijo con frase admirable:

Al rey la vida y la hacienda
se le han de dar, pero el honor
es patrimonio del alma
y el alma sólo es de Dios.

¿Y acaso no es la sociedad el rey permanente y verdadero, que el otro, el de corona no ha hecho sino simbolizar?

No. El hombre no tiene derecho absoluto a la tierra ni a propiedad alguna, puesto que puede llegar el caso en que el bienestar social lo exija para sí.

Limitaciones de la propiedad

La sociedad no es ningún Moloch ni otra sangrienta divinidad que se complazca en vivir a costa del individuo o sacrificando felicidades individuales. Es el conjunto de seres humanos unidos para conseguir mutuamente un fin superior y común. De aquí, pues, que la organización y las necesidades sociales se deberán ajustar escrupulosamente a la manera de ser de cada individuo, pues sólo así podrá surgir la felicidad y el perfeccionamiento de la sociedad entera.

Es indispensable para la existencia, tranquilidad y perfeccionamiento de cada individuo, poseer establemente, con carácter de dominio, una materia sobre la que aplicar su trabajo (tierra).

Lo que no es necesario ni para su perfeccionamiento

to, ni para su felicidad, ni mucho menos para la de los demás, es que cada individuo posea una cantidad ilimitada de propiedad y en forma de derecho absoluto, pudiendo hacer de ella cuanto quiera y disponer de ella cuando y como quiera.

De aquí se deduce, pues, que la sociedad deberá sujetarse, en la organización de la propiedad, a las peculiaridades y necesidades de cada país. En un pueblo nuevo no es en daño de los demás el que cada persona posea una gran cantidad de territorio, por ejemplo en Australia o en los Estados Unidos, porque hay para todos. En el nuestro sí, porque hay poco y para pocos.

Hay países, como Rusia, China y otros de Oriente, donde la propiedad municipal se ha regido conforme a ciertas reglas de comunismo, que son las más adaptables a su manera de ser. La sociedad, como es natural, obrará perfectamente conservando y defendiendo esa organización de la propiedad.

El nuestro, como los pueblos del Occidente, eminentemente individualistas, hace necesaria la propiedad individual y también la comunal dentro de ciertos límites.

En cambio, la propiedad ilimitada, la propiedad capitalista, es por completo funesta, aquí y donde quiera.

El derecho de propiedad absoluta e ilimitada sólo reside en el cuerpo social como tal. Este puede distribuirla, disponer de ella, regularla, controlarla, según convenga al conjunto de los intereses individuales.

La representación natural de la sociedad humana, dentro de un territorio determinado, es la Nación.

La Nación, por consiguiente, posee el pleno absoluto derecho al establecimiento del régimen de la organización del suelo nacional.

La Nación Vasca, como tal, es dueña del suelo vasco; es decir, de los ríos, la tierra, las minas y la propiedad. Podrá hacer que el aprovechamiento de los ríos,

de las minas, de la tierra misma, sea individual o colectivo.

El bienestar del país vasco exigen la propiedad individual poseída por cada cultivador, y condena la propiedad capitalista.

La propiedad vasca debe, pues, organizarse en forma de que la posean únicamente sus cultivadores.

CAPÍTULO X

Los peligros de la absorción capitalista

La acumulación de propiedad en manos de propietarios capitalistas ha hecho ya grandes estragos en la admirable organización antigua y libre del suelo rural vasco; pero está destinada a causar muchos más si no se pone a esa expansión, rápidamente, un dique eficaz. Estamos en peligro de ver la industrialización completa de la tierra vasca.

Con la guerra europea, el aumento experimentado en el capital de nuestro país, tan importante antes de ella, ha sido enorme. Ese capital que se derrama profusamente en todos sentidos, encontrará nuevos horizontes tras del conflicto para su colocación; pero de todas maneras tan grande es, que se concibe que ha de quedar una gran masa flotante capaz de toda clase de nuevas colocaciones.

La tierra ofrece al actual capitalista amplias y risueñas perspectivas. La tierra es un valor que aumenta rápidamente hoy día y aumentará muchísimo más en los años por venir, cuando la productividad del suelo alcance un grado de mayor intensidad. En Bizkaya sobre todo, este fenómeno económico se ha de producir de manera mucho más sensible. La población de Bilbao está de nuevo en vías de un crecimiento muy grande. Nuevas fábricas se levantan o se construyen o se proyectan. A la urbe bizkaina afluyen masas de obreros a llenar los nuevos talleres. Muchas más esperan que la villa ofrezca posibilidades de estancia con el aumento de sus construcciones para poder marchar a ella y establecerse. En pocos más años, la población de Bilbao habrá crecido en muchos millares.

Al crecimiento de Bilbao u otras poblaciones corresponden inmediatamente dos fenómenos económicos:

1.º El aumento del centro consumidor y el crecimiento consiguiente de los estímulos para la producción rural.

2.º La expansión de las clases acomodadas por los pueblos de la provincia, con el consiguiente aumento de construcciones.

Uno y otro fenómeno obrarán inmediatamente sobre el valor de los terrenos aumentando su valor.

Temores no faltan para que el capital vasco marche al campo y acapare la propiedad rural, dominando de esta manera desde las ciudades la población campesina. El estado actual de la economía vasca les ofrece muchos y muy fundados.

Aún cuando realmente no tuviera el suelo vasco esas grandes perspectivas de supervalorización, basta la consideración de esa gran masa de capital que ha de haber en todo caso, para deducir que de no oponer una seria resistencia a ello, la propiedad rural está abocada, a la corta o a la larga, a caer por completo en manos del capitalista de población.

El peligro no está en que el capital fecunde la propiedad rural; el peligro está en que la absorba.

La fecundará por medio de Bancos agrícolas que presten y apoyen a los aldeanos y sus sindicatos.

La absorverá comprándola y tomándola como base de explotación económica o como medio para fines políticos de dominio.

El capital vasco es muy grande y las provincias enteras podrían pasar facilisimamente a muy pocas manos.

Hay que evitar eso a todo trance, poniendo en ello el tesón que se puede poner en una empresa transcendental.

La cuestión fundamentalmente agraria, tiene, pues, las siguientes partes esenciales:

1.^a Evitación de que la propiedad hoy libre, es decir, que pertenezca a sus cultivadores, pase a ser propiedad sujeta a renta, es decir, capitalista.

2.^a Liberación de la tierra ya sujeta, haciendo propietarios a los aldeanos que la ocupen actualmente.

La primera de todas las disposiciones a tomar debe ser la de evitar que el capital siga haciendo nuevas adquisiciones. De poco serviría el llevar a cabo la obra de redención de la propiedad rural si se dejara libre campo a la adquisición de propiedad capitalista. Mientras por una parte se liberaba la tierra, se dejaría por otra que la actual propiedad libre, pasara a ser adueñada por el capitalismo, de manera que esa empresa vendría a ser algo así como la de llenar de trigo un saco que tuviera un gran agujero en su fondo por donde aquél saliera con tanta facilidad como entrara.

Es necesario oponer un dique infranqueable a la expansión capitalista en el campo; pero ¿cómo?

El libre derecho de adquirir y de vender es un principio terminante de la legislación civil española vigente.

No importa. La legislación española civil es absurda en muchos de sus principios y excusado es decir de sus consecuencias. La oligarquía que la impuso, impregnada del eterno espíritu de imitación que ha caracterizado a la península española, llevó a las leyes el más exagerado liberalismo económico de la época. Este espíritu es funesto en las cuatro partes del mundo. En nuestro país es enteramente contraria a la tradición vasca y a las futuras necesidades.

Los derechos individuales no son ilimitados ni pueden serlo en ningún orden de cosas. Los derechos del individuo acaban allá donde puede seguirse un perjuicio social. Esta necesidad da indudablemente cierto carácter de relatividad a los derechos individuales porque aun cuando tienen un fondo esencial e inmanente, su extensión depende de una relación con los demás. En

un despoblado un hombre puede dar gritos y hacer cuantas demostraciones quiera, en una población no, porque molestaría a los demás; en un país donde no haya justicia, un hombre podrá exigir responsabilidades por sí mismo; en otro donde haya, no podría tomarse la justicia por su mano. En un país donde haya campo para todos sin límite, está bien que cada uno pueda tomar cuanto le venga en gana, en otro donde sea reducido no.

Esto no ofrece duda; la expansión individual y sus derechos están limitados por los derechos de los demás, los de la sociedad. El bienestar, la prosperidad, la futura independencia individual y la libertad del país, hacen necesaria esa limitación.

La defensa contra la absorción. Medidas preventivas

La única solución posible si quiere acabar por completo con todos los temores de expansión capitalista es cortarla de raíz impidiendo a aquélla la adquisición de nuevos caseríos.

La ley que fijara esta prohibición, debiera hacerlo en una forma radical para que fuera eficaz. Y no lo sería si no estuviera informada en esta forma: «Ninguna persona podrá adquirir caserío alguno como no sea para usarlo o para explotarlo directamente él mismo.»

Existen medios indirectos que sirven para atajar el mal con más o menos intensidad, como el impuesto directo sobre la tierra y la plus valía, pero ni uno ni otro serán por completo eficaces para este objeto aunque deben ser introducidos y coexistir con las demás disposiciones necesarias para conseguir la liberación rural.

El impuesto de la plus valía es una de las exigencias más elementales de la vida social. Si en algún país debe ser impuesto, y sin demora, es en el nuestro, en camino

de un rápido crecimiento y aumento de valorización de las tierras.

El impuesto de la plus valía se basa en la distinción que establece en el valor puramente individual antiguo de una tierra y el valor nuevo que adquiere por virtud de alguna ventaja social, y en el principio de que esa ventaja debe ser considerada propiedad de la sociedad y adquirida y reconocida por medio de impuestos que graven la propiedad mejorada fuertemente.

El fenómeno de aumento de valor del suelo por la plus valía debido al aumento de población o de comunicaciones, se verifica en las poblaciones en mucho mayor grado que en los pueblos.

En Bilbao la gente vive en moradas hediondas en los barrios altos y fuera de ellos, y no se construyen viviendas higiénicas de dos pisos rodeadas de su jardín, porque los altos precios de los terrenos que circundan a la villa hacen costosísima la construcción y por consiguiente los alquileres.

Los altos precios de los terrenos cuestan tristezas, miserias e inmoralidades sin cuento, y anualmente miles de vidas que se conservarían de vivir en mejores condiciones.

Para evitar eso, en Inglaterra y Alemania los Municipios adquieren antes de que tenga lugar un ensanche, grandes extensiones de terreno a precios muy baratos y allí se construyen las nuevas habitaciones. Se los compra baratos porque se le aplica las leyes de la plus valía. En Liverpool, en Manchester, en todas las poblaciones inglesas, aun en el inmenso Londres, la mayoría de las casas, aun las más modestas, no levantan arriba de tres pisos y poseen a su lado un jardín con árboles. Todo eso se puede conseguir por medio de la plus valía.

Considerado este impuesto como medio de atajar la acaparación de la propiedad rural, tiene su importancia, aunque su eficacia no será decisiva para evitarla por

completo ni mucho menos para extirparla. Veamos cómo.

Uno de los alicientes que presenta la compra de propiedad rural, (no el único), es su probable aumento futuro de valor. De aquí se deduce que si es posible acabar con esa esperanza de especulación, lo es también el terminar con el estímulo que mueve al capitalista a adquirir tierra.

Por ejemplo: A compra el terreno a que vale en 100 en espera de que pasados dos años el terreno valga 200 por una causa puramente social, una carretera, un ferrocarril, un barrio construido a su lado. Si el Municipio o la Diputación llegan a gravar ese *cien* de valor social excedente en forma que el interés que se deba a ese exceso de valor pase a sus arcas, aquel capitalista no tendrá ya empeño alguno económico en comprar esa propiedad por la sencilla razón de que la plus valía le impide hacer negocio alguno.

El impuesto directo

La cuestión de la tierra en el país vasco se resuelve con transformación de la propiedad rural capitalista en propiedad independiente, de dominio del cultivador, del aldeano de cada caserío, como hemos indicado antes.

Esto sólo se puede conseguir de una manera decisiva y radical. Expropiando a los propietarios capitalistas sus caseríos con la conveniente indemnización y entregando la propiedad a sus actuales ocupantes.

Las teorías de Henry George, tan universales en sus principios, pero tan locales en sus soluciones, han hecho creer a muchos que el impuesto único sobre la tierra es una especie de panacea universal para desalojar el capitalismo en todos los países y en cualesquier organización social existente. Las doctrinas y aplicaciones del impuesto único tienen inmediata aplicación en

países como los Estados Unidos, o la Argentina, o Andalucía, o la misma Castilla, donde los propietarios guardan enormes porciones de terreno que no cultivan, con la esperanza de especulación; en el nuestro, así sólo y sin otras medidas sería contraproducente, pequeño e ineficaz para conseguir esos fines.

Allá donde la renta no alcanzara el límite de la producción posible y el inquilino tuviera algún respiro, el impuesto único directo produciría el efecto de elevar la renta y reducir al aldeano al límite del hambre.

Allí donde el propietario hubiera extraído toda la renta posible, lo pagaría él mismo; pero desde luego le quedaría un margen de producto, porque nunca el impuesto puede acaparar la producción.

El impuesto único sobre la tierra es como el de aduanas que lo paga nominalmente el que entra la mercancía para resarcirse después con los consumidores, elevando los precios. El único caso en que es posible que lo pague el que la entra es cuando no encuentra comprador para ellas. Este es también el caso en que afecta de lleno al propietario capitalista, obligándole a abandonarla, cuando no tienen por una u otra razón compradores el uso de su tierra, es decir, cuando las tierras están incultas y no le rinden provecho.

La expropiación de la propiedad rural capitalista no ofrecería grandes dificultades, ni administrativas ni económicas, una vez que el país se decidiera a ello.

Como ya se hiciera por grados o ya de una vez, su discusión y aplicación llevaría algún tiempo, y algunos de los problemas y de las injusticias de la tierra deben ser resueltos y condenados lo más inmediatamente posible; vamos a hablar primeramente de ciertas medidas transitorias que se debieran imponer, dejando para el próximo capítulo el tema de la liberación absoluta de la tierra por medio de la expropiación.

Indemnización de las mejoras.—Arrendamientos a largo tiempo

Dos son los peligros que acosan principalmente al aldeano rentero y que son la rémora principal contra la prosperidad económica colectiva y el ataque más fuerte contra su libertad de acción. Son éstos: 1.º, la falta de deber legal que tiene el propietario de indemnizar al arrendatario cuando éste sale o es expulsado del caserío; 2.º, la situación de inestabilidad de aquél en el caserío, debido a falta de contratos por tiempo largo o ilimitado; y 3.º, las facultades absolutas que tiene el amo para elevar las rentas arbitrariamente sin relación a principio alguno de justicia.

La no existencia del derecho a indemnización por mejoras, hace que el inquilino no tenga de ordinario interés alguno en mejorar la propiedad porque sabe que el amo actual o el que venga puede aumentarle la renta y adjudicarse el fruto de su trabajo o echarlo del caserío sin indemnizarle aquéllas.

La inestabilidad del arrendatario produce ese mismo efecto y además su sometimiento a la voluntad del propietario.

El derecho a elevar la renta sin límite fijo coloca también al inquilino por completo en manos del dueño de la propiedad.

Hay casos en que el dueño y el inquilino estipulan el pago de las mejoras o conciernen de palabra o por contrato cierto número de años, pero en general no, y aun haciéndolo así la falta de tribunales y tasadores especiales y la misma pobreza del inquilino lo colocan a merced del propietario.

Por eso mientras no se lleve a cabo la liberación total de las tierras, es preciso resolver concretamente estas otras cuestiones y poner debidas cortapisas a los posibles abusos del propietario.

La obligación del propietario de indemnizar al inquilino por todos los mejoramientos visibles y no visibles verificados en la propiedad, debiera establecerse obligatoriamente por medio de ley para que se aplicara siempre y en todo caso en cuanto sale de un caserío ocupado un inquilino, voluntariamente o por despido. De esa manera no se darian estos casos que hoy día se ven, de inquilinos despedidos malamente sin la más pequeña indemnización por las grandes ventajas producidas en las tierras o el caserío durante los años del arrendamiento.

La inestabilidad del arrendamiento pudiera establecerse fijando un mínimo de diez años, por ejemplo, sin necesidad de contrato y renovable sin previo aviso a menos que el propietario notificara al inquilino seis meses antes de que finalizara el plazo de los diez años.

Los límites a la renta excesiva podrían fijarse, marcando los máximos de renta por distritos o pueblos según el valor de los caseríos, o bien concediendo al inquilino que quisiera el derecho de apelar y pedir la fijación de renta razonable a un tribunal especial que accidentalmente pudiera nombrarse en cada pueblo, distrito o provincia.

Cada pueblo podría nombrar una Junta compuesta de un corto número de arrendatarios y propietarios a partes iguales que se encargara de resolver las cuestiones de rentas o mejoras, apelándose de ahí a una Junta superior de provincia cuyas decisiones fueran inapelables.

De esta manera u otra parecida se evitarían muchos de los males reales o posibles que en su estado de indefensión amenazan al aldeano.

Pero no se resolverá con solo esas medidas el problema de la tierra con equidad y de una manera completa.

Para llegar a eso es preciso transformar la propiedad capitalista.

CAPÍTULO XI

La expropiación forzosa de la propiedad sujeta a renta

«The jew shall have all the
justice soñt; no haste.»

«Se hará al judio plena jus-
ticia; calma, no apresurarse.

El Mercader de Venecia.»

Cómo debe hacerse

El único medio a propósito para realizar en nuestra generación la liberación del caserío, para libertar a éste de las garras económicas y políticas del capitalismo agrario y acabar definitivamente con la renta es éste: **«La expropiación forzosa de todas las propiedades rurales que no estén cultivadas por sus propios dueños.»**

En otro lugar hemos discutido ya suficientemente las razones morales, sociales y nacionales que permiten a la Nación Vasca, y hasta la obligan moralmente, a realizar esta grande obra de justicia y bienestar social. La Nación Vasca tiene perfecto derecho a organizar su suelo en la forma más conveniente para el bien general, en remediar las injusticias cometidas en pasados años o épocas por una clase dominante, y en poner enérgico coto a todas las que de otra manera puedan venir. No vamos a insistir sobre esos puntos ya discutidos con anterioridad. Ahora vamos a tratar de cómo es posible hacer esa gran reforma.

Los axiomas fundamentales de la expropiación forzosa deben ser los siguientes:

1.º Los propietarios capitalistas expropiados deben ser indemnizados justamente.

2.º La indemnización debe efectuarse por la acción

directa de los Poderes públicos vascos, las Diputaciones u otro Gobierno propio que pueda sobrevenir. Estos poderes tomarán dinero a préstamo, pagarán con él a los capitalistas y se harán reintegrar de los aldeanos en forma conveniente.

3.º Los aldeanos beneficiados deberán pagar a éstos el interés del capital pagado al propietario, más su amortización en un plazo fijo.

Que los propietarios deban de ser indemnizados es indudable. Los propietarios vascos han adquirido sus derechos de propiedad rural a favor de convenciones sociales y leyes autorizadas que sancionan un derecho adquirido y deben respetarse siempre.

No creemos sea preciso recalcar y fundamentar gran cosa la necesidad de que la reforma agraria sea pública y verificada con el crédito de los poderes públicos vascos. Si la obra de éstos se limitara simplemente a conceder al inquilino el derecho de comprar el caserío en el cual habita, la mayor parte de éstos continuarían en poder de sus dueños actuales capitalistas, por la razón de que aquéllos no tendrían con qué pagarlos. Por otra parte, el precio de adquisición de las propiedades rurales debe fijarse estricta y rigurosamente de antemano, por los mismos poderes públicos. Dejar la fijación de precio de venta al arbitrio particular, sería negocio ruinoso. Los propietarios querrían aprovecharse de las excelentes condiciones que les presentaba la compra forzosa de tantos caseríos a la vez y los precios subirían por las nubes.

Y claro está, que habiendo pagado y adquirido las Diputaciones los caseríos antes sujetos a renta y debiendo entregarlos a la propiedad privada de los aldeanos que los habitan, éstos los adquirirán indemnizando debidamente a aquéllas, mediante el pago del interés del capital empleado y la amortización consiguiente.

No discutimos siquiera la posibilidad de una nacio-

nalización permanente y administración definitiva por las Diputaciones de los caseríos expropiados. No estamos preparados para una obra de éstas ni sería conveniente. La nacionalización permanente crearía oleadas de burocracia y daría paso a dominación, y esto hay que evitar a todo trance. Hay que hacer al aldeano libre, y no a medias, sino de cuerpo entero.

Dificultades

La liberación de todos los caseríos vascos tiene a primera vista sus grandes dificultades, pero bien estudiadas se ve que no son sino aparentes. La expropiación e indemnización agraria es una obra perfectamente posible económicamente y realizable según los principios de la más estricta justicia.

Veamos primero las dificultades y luego las resolveremos debidamente. Hélas aquí:

1.º El capital nominal del caserío es muy alto.

Con mucha frecuencia, casi siempre, la renta del caserío no representa sino el 2, 2 ½ o 3 % de su valor en venta. Por ejemplo: el caserío A, valuado en 8.000 pesetas, paga 50 duros de renta, que representan, próximamente, el 3 % de ese capital. Ahora bien; el interés bancario ordinario es actualmente 4 ½ o 5 %, que fijado como renta haría elevarse a ésta a 64 duros próximamente.

Otro caserío, B (ejemplos reales). Fué comprado en 20.000 pesetas y paga de renta 75 duros, que apenas representa el 2 % de su valor en venta.

2.º Expropiado el caserío según su valor nominal, los aldeanos se encontrarían con que debían pagar como interés una cantidad mayor que la renta, lo

cual, unido a la amortización, haría imposible para muchos la adquisición del caserío.

Esto es completamente exacto. Apliquemos cualquiera de los ejemplos puestos anteriormente y lo veremos. El aldeano que paga 50 duros por un caserío de 8.000 pesetas, debería de pagar 64 duros a la Diputación como interés solamente de las 8.000 pesetas al 4 % y 80 duros si fuera al 5 %. Se encontraría, pues, conque con la reforma saldría perjudicado.

3.º El capital que requiere una expropiación de esta clase es muy grande y puede costar mucho trabajo el encontrarlo.

Efectivamente; la propiedad rural vasca sujeta a renta es muy grande y se puede calcular que nominalmente no baja de trescientos millones de pesetas.

Soluciones

Las dificultades anteriores, en globo, a primera vista, se presentan poco menos que insolubles para el que las acepte con los prejuicios en que están basadas y las consecuencias que de ellas se desprenden. Pero pasa con ellas como con los fantasmas infantiles, que cuando abrimos bien los ojos y miramos claramente, desaparecen, mejor dicho, no hay tales fantasmas. Este es el primer principio de nuestras soluciones; no hay, no puede haber tales dificultades. Veamos por qué:

1.º El valor real del caserío es más bajo que su valor nominal o que su valor en venta.

Valor real es aquel que se desprende de la productividad económica del capital de que se trate. Valor no-

inal o en venta aquel que es consecuencia de otras causas que no son las puramente económicas. Por ejemplo: el valor real del caserío que produce unos 50 duros de renta (suponiendo que esa sea su máxima productividad) no es 8.000 pesetas, sino simplemente unas 6.000, que representa el valor capitalizado de esa renta al 4 $\frac{1}{2}$ %.

2.º Las causas que hacen que el valor de los caseríos suba muy por encima de su valor real son injustas y antisociales. Son el afán del caciquismo de conservar sus feudos integros (puesto que la base del caciquismo está en la tierra), o el prurito de conservar como patrimonio familiar en estado de servidumbre una o varias familias aldeanas.

Se da con frecuencia el caso de caciques que compran todos los caseríos que pueden. Una vez adquiridos ya no los venden ni por el doble de su valor. ¿Por qué? Porque no los compró para beneficiarse económicamente, sino para dominar políticamente, para mandar, para caciquear, hasta para ser elegido diputado sin que le cueste un cuarto.

3.º El valor actual del caserío es producto de apropiaciones injustas del trabajo del labrador en la mayor parte de los casos. Es una verdadera usurpación más o menos inconsciente del trabajo aldeano.

En otra parte demostramos cómo no indemnizando el propietario del caserío las mejoras hechas por los inquilinos en generaciones sucesivas, se apropiaba de todo su trabajo depositado en la finca y no indemnizado exactamente, como yo me apropiaría trabajo de los carpinteros a quienes llamaría para arreglar las puertas

y ventanas de mi casa y no los pagara. Es verdad que los propietarios lo han hecho usando del derecho que da la costumbre, pero no es menos cierto que en el valor de este caserío que vale 8.000 o 10.000 o 20.000 pesetas, entra por mucho las apropiaciones injustas del trabajo de los aldeanos que han pasado por allí.

4.º El valor actual de los caseríos depende en gran parte de causas sociales ajenas al caserío o sus tierras consideradas en sí mismas. Estas causas son: aumento de población, ferrocarriles, comercio, riqueza general...

Esto lo demostramos también en otro lugar. Sólo añadiremos que la justicia en los pueblos primitivos es muy rudimentaria y solo llega a lo más visible y material. En los pueblos civilizados es no sólo más incólume y firme, sino más extensa y sutil.

5.º La productividad actual del caserío puede aumentarse con concesiones de roturación para labradores en la propiedad comunal.

Hacemos esta observación, para responder a la dificultad que antes habíamos puesto sobre la imposibilidad de que muchos aldeanos pagaran el interés más la amortización del capital pagado por la Diputación para comprar el caserío.

Consecuencia y principio general

La expropiación forzosa exige que los propietarios sean indemnizados, pero la justicia exige también que en la determinación del valor del caserío se tengan en cuenta el valor aproximado de las apropiaciones injustas de trabajo y el aumento de valor que se debe a causas sociales.

¿Cómo verificar la capitalización?

Es imposible fijar con exactitud al propietario por el valor real de su propiedad, que le corresponde, según los principios de estricta justicia social y los que no son suyos por las razones expuestas. Diremos por eso que esa imposibilidad de precisar imposibilita a la sociedad su acción de justicia y reforma? De ninguna manera. Tampoco es posible determinar con exactitud, las cantidades que gramo a gramo ha adquirido el comerciante fraudulento, sin embargo, no diremos que la sociedad no tiene el derecho y la obligación, probado que sea el fraude, de obligar a restituirlo prudencialmente.

Fórmula prudencialmente justa de capitalización

Ante todo debe descartarse como injusto ese exceso de valor nominal que supera al valor real por no tener su fundamento sino en causas injustas, dominio político (caciquismo) o dominio servil.

Volvamos a un ejemplo. El caserío A que renta 50 duros y que no puede producir más porque sus tierras no lo dan, y que sin embargo es tasado por su dueño en 8.000 o 10.000 pesetas, debe ser tasado a lo más en 6.000 o 6.500 pesetas, que representa la capitalización de esa renta al cuatro o cuatro y medio por ciento.

El resto del valor en venta de ese caserío no debe estimarse de ninguna manera. Es valor de apreciación de dominio sobre las personas. Si además se estimara todo su valor de venta, la redención del caserío sería imposible y los aldeanos estarían eternamente condenados a ser siervos de la gleba como son hoy de una parte de ellos.

No se hable de falta de derechos. La Nación Vasca que tiene perfecto derecho a exigir la vida de los vas-

cos cuando ello sea preciso, tiene con mucha más razón a realizar ésta de la cual tanto caudal de vida espiritual, de prosperidad y de libertad vendrá para el País Vasco, no sólo con una indemnización prudencial, sino si fuera preciso sin ella.

En el cálculo anterior hemos dejado de apreciar otro valor de deducciones que indicamos antes. Son las mejoras verificadas en el caserío por generaciones sucesivas de aldeanos que se han sucedido sin ser indemnizados. Estas mejoras han sido de cultivo, de árboles plantados, de abonos...

Conviene decir que como es imposible hacer la evaluación particular dentro de cada caserío, es preciso hacer un cálculo general de indemnización por este motivo.

Este valor de mejoras no se ha verificado en un año ni en varios sino en muchos siglos, si los caseríos tienen esa edad.

Teniendo eso en cuenta, no nos parece exagerado tasar el valor de las mejoras en una quinceava o vigésima parte del valor de tasación del caserío. En ese caso, en el caserío de 6.000 pesetas las mejoras a deducir serían 300 o 400 pesetas.

Consecuencia

La indemnización a los propietarios puede ser hecha conforme a una regla de capitalización que se base en la renta ordinaria y posible de un caserío computada al cuatro o cinco por ciento, deduciéndose de ella el valor de las mejoras.

De esta manera realizada la expropiación forzosa, el aldeano no pagará por interés más de lo que pagaba por renta, y el único exceso será la amortización, que podría hacerla en quince, veinte, treinta o más años.

No faltaría quienes pagarían el caserío en activo, y claro está, que esto sería mucho mejor y más breve.

CAPÍTULO XII

La liberación de la tierra en la práctica

A manera de proyecto

Al decidirnos a hacer en este capítulo una especie de proyecto práctico de la forma en que se pudiera hacer esta magna idea de la liberación de la tierra vasca, debemos advertir que no creemos ni pretendemos que deba hacerse en la misma forma con los mismos detalles que indicamos. No. Estos pueden ser reformados y los términos de la liberación mejorados quizás; lo que sí es absolutamente necesario si ha de llevarse a efecto la liberación definitiva de la tierra vasca, son los tres puntos esenciales en los que la hacemos basar. Son enteramente axiomáticos.

1.º La expropiación forzosa de toda la propiedad rural capitalista.

2.º Utilización del crédito público para la indemnización a los propietarios.

3.º Fijación pública del valor de los caseríos dentro de los límites de un capital cuyo interés no pase de la renta posible de aquéllos.

Ninguna otra medida que se pueda tomar, que no envuelva estos tres principios fundamentales, será en manera alguna eficaz para libertar toda o una o gran parte de nuestra propiedad rural.

Al hacer esta afirmación, tenemos en cuenta no solamente nuestra larga observación sobre asuntos de la tierra en este país, sino la historia de experiencias hechas en otros países, fracasando todas hasta que no han llegado a verificarlo en forma pública y expropiatoria.

Ineficacia de otras medidas

Supongamos, por ejemplo, que el poder público se limita a dar dinero en préstamo a los aldeanos que quisieran comprar los caseríos donde habitan a sus dueños.

¿Qué pasaría entonces? Hélo aquí. En primer lugar, una gran parte de nuestros propietarios rurales, y especialmente los que tienen más caseríos, se niegan en redondo a venderlos, porque los quieren conservar por miras caciquistas o por la vanidad de mayorazguía. Los inquilinos, pues, tendrían dinero de los poderes públicos, pero se encontrarían conque ese préstamo era perfectamente inútil ante la negativa del amo y se verían en la precisión de devolver el dinero.

En segundo lugar, dado caso que ese *amo* se aviniera a vender su caserío, querría aprovecharse del deseo y la insistencia del aldeano en comprarlo, y para eso lo daría, sí, pero a precio muy alto. Cuantos más fueran los aldeanos que quisieran comprar caseríos, las exigencias y el precio de venta irían más y más en aumento. Entonces los aldeanos se encontrarían conque el interés del capital prestado por el poder público representaba mucho más que la renta que antes pagaba. Añádase a esto la amortización y se deducirá como consecuencia que la compra del caserío representaría una carga enorme que muy pocos podrían resistir.

Volviendo al caso aquel del caserío que paga 50 duros de renta y cuyo valor de venta quedara fijado en 10.000 pesetas (hay muchísimos en este caso), sucedería lo siguiente: adquirido el caserío con crédito público, el aldeano debería pagar el 4 % de las 10.000 pesetas, más la amortización. Si antes pagaba 50 duros, ahora pagará 80, más la amortización, a razón de unas 300 pesetas anuales, si ella fuese en 30 años.

Teniendo en cuenta el que los caseríos, como las ac-

ciones, subirían de precio con el aumento de compradores, el interés del capital llegaría a representar una diferencia de doble o triple sobre la renta del caserío.

El préstamo a los particulares es, sin duda, una medida muy beneficiosa, y puede llegar, aunque en condiciones bastante onerosas, a liberar una parte de la propiedad rural, pero no toda, ni siquiera una parte importante, y además, sobre transigir con las injusticias cometidas por el capitalismo agrario, da pie para que se cometan otras más, no poniendo límite alguno a la fijación del precio de venta.

La expropiación forzosa y la limitación del valor rural es tan necesaria, que sin ambas cosas no se comprende una medida general.

En Bizkaya

Bizkaya tiene de 15.800 a 15.900 caseríos, que representan una población rural de más de 90.000 habitantes. El número de caseríos que pagan renta, sin que podamos fijarlo con exactitud, pues no hay estadísticas completas, y atendiendo a cálculos que nos han dado, podemos fijarlo en más de 8.000. La liberación de la tierra y la manumisión aldeana alcanzaría, pues, a unos 40.000 o 50.000 habitantes solamente en Bizkaya. (1) En Alaba y Nabarra, como eminentemente rurales, llegaría a una proporción muy grande de su población. La población beneficiada y liberada en Guipúzcoa no bajaría mucho de la de Bizkaya. Se puede pensar que la liberación de la servidumbre de la tierra alcanzaría cerca de doscientos mil vascos.

Vamos a hacer ahora un pequeño ensayo de la forma en que se pudiera llevar a cabo la redención en

(1) Advertimos al lector que ninguno de estos cálculos puede ser exacto, ya que las estadísticas actuales no incluyen esta división de la propiedad.

Bizkaya y nos atendremos exclusivamente a sus datos y condiciones.

Estos ocho mil caseríos que habrá en Bizkaya, según cálculo más o menos exacto, poseen un valor muy distinto y se hallan sujetos a rentas muy diversas: Predomina en general el tipo del caserío de 8.000 a 12.000 pesetas y la renta de 50 a 80 duros.

La expropiación exige las siguientes medidas preliminares: 1.^º Tasación. 2.^º Crédito público para indemnizar al propietario.

¿Cómo realizar una y otra? No se olvide que la primera exige como principio capital el que el interés del valor a indemnizar no sea superior a la renta posible.

La tasación de los caseríos no debe fijarse a los Ayuntamientos por lo menos sin otra garantía puesto que como muchos de ellos se hallan en manos de caciques o por lo menos dominados por los propietarios capitalistas rurales, sería entregar la liberación a merced de los actuales dictadores.

Más preferible nos parece que dentro de cada pueblo se formaran una representación de los aldeanos inquilinos y otra de propietarios, en la cual tuvieran también representación los aldeanos propietarios que podrían oficiar de neutrales. Estos discutirían la indemnización, pero sólo bajo la base esa ya expresada antes.

Ahora, haciendo un cálculo arbitrario supongamos que los ocho mil caseríos dominados de Bizkaya, tuvieran un valor total según esa tasación de 56 millones de pesetas, representando cada uno un valor de 7.000 pesetas.

Cómo podría la Diputación vizcaina conseguir estos 56 millones? Esto no sería difícil. El capital vizcaino ha dado ya al Estado en sus empréstitos y está dando, enorme cantidad de millones que se hunden en las zahurdas burocráticas del Estado en gran parte, sin florecer en lugar alguno.

¡Qué obra más grande esta de la liberación de la tierra vasca con el capital vasco!

Lo que interesa especialmente es obtener todos esos millones en buenas condiciones. No dudamos que lo podría perfectamente. Ese empleo del crédito agrícola ofrece una colocación segura y en buenas condiciones al capitalista. Quizás pudiera conseguir esos millones al cuatro por ciento, por lo menos al cinco por ciento. En el primer caso, el interés de las seis mil pesetas del caserío pagadas por la Diputación, sería 48 duros; en el segundo, 60 duros. El interés no sería mayor que la renta.

Como la obtención del crédito y demás manejos ocasionarían gastos distintos, la Diputación podría cobrar un pequeño plus para resarcirse de estos gastos de liberación.

Ahora bien; realizada la indemnización a los propietarios, la Diputación se encontraría con una deuda de 48 millones, más los intereses correspondientes.

Los aldeanos liberados deberían pagar aquéllos y además amortizar el capital. La amortización podría ser en veinte o treinta años, y claro está que antes si así lo quisieran aquéllos.

Tomando el caso presentado de la renta de 50 duros como término medio de los caseríos liberados, el interés total representaría para la Diputación dos millones de pesetas anuales, con los que pagaría los intereses del empréstito. A medida que el capital se fuera amortizando, el interés vendría a menos; así, al cabo de 10 años de haberse verificado la expropiación, el aldeano liberado no tendría que pagar sino 25 duros.

La amortización de las 6.000 pesetas de valor del caserío exigiría 300 pesetas si el empréstito hubiera sido al 5 % y 200 si al 4 %.

Y con esto terminamos nuestra visión práctica de la liberación de la tierra. Advertimos al lector que las ci-

fras que damos son convencionales, aunque tienen su fondo de verdad. Hubiéramos preferido no bajar a la arena del caso práctico y la finanza. No sin desagrado hemos entrado en él, abandonando el simple terreno de una exposición doctrinaria, y sólo a título de aclaración nos metemos en estos pequeños berengenales financieros.

CAPÍTULO XIII

El movimiento mundial de liberación de la tierra

La lucha por la propiedad de la tierra constituye un problema mundial de reivindicaciones modernas. No hay país que en una u otra forma no lo experimente.

En el fondo es una lucha de la sociedad contra el egoísmo individual, de la sociedad contra el monopolio, que fundado en la supervivencia parcial de los derechos feudales, quiere conservar los derechos absolutos sobre ella.

En algunos países se desenvuelve el problema con tendencias suaves y evolutivas, tendiendo a regular los derechos ilimitados de los propietarios, a impedir las absorciones excesivas de terreno; en otros en forma radical y definitiva, con la finalidad de acaparar el territorio todo y nacionalizarlo, colocándolo de esa manera como propiedad directa de la nación, para distribuirlo después, en pequeñas porciones, entre los propietarios.

Dentro de Europa, se une con frecuencia a tendencias reivindicadoras históricas, como reacción contra el abuso de la propiedad de la tierra, fruto de la conquista y del feudalismo.

Las conquistas, lo mismo las de los romanos, que las de los bárbaros, que las habidas después entre las distintas nacionalidades de la Edad Media, trajeron consigo el dominio de la tierra conquistada y la servidumbre de sus cultivadores. Las tendencias nacionalizadoras se apoyan con frecuencia en una necesidad de reparación contra la injusticia de las conquistas medioeiales. Así en Irlanda, en Lituania Ukrania y los países eslavos que han pertenecido al Imperio austro-húngaro.

Pero el principio general, el principio filosófico que domina este movimiento universal por la tierra es que como elemento esencial de la vida y del bienestar de la humanidad, no debe pertenecer en dominio absoluto a los particulares, sino a aquélla, para que pueda establecer el régimen de propiedad que más convenga a su bienestar y a su desenvolvimiento.

En Irlanda

El régimen de propiedad irlandés anterior a la conquista inglesa, fué eminentemente comunal y militar. Irlanda se hallaba dividida en pequeños reinos o territorios bajo la dirección de jefes militares. Los pueblos, formando pequeñas *clanes*, cultivaban la tierra en común o se la dividían en pequeñas porciones, pero manteniendo el todo, el poder divisorio y distribuidor.

La conquista de la isla empezó en tiempos de Enrique II Plantagenet. El Conde Richard de Clare, llamado *Strong Bow* (arco poderoso), se apoderó de Dublín, de Waterford y del territorio que circundaba estas ciudades, enviando allí colonos ingleses que repoblaran los territorios arrebatados a los nativos. Posteriormente los irlandeses fueron reconquistando el territorio y durante muchos años los monarcas ingleses, aun cuando se titularon reyes de Irlanda, no poseyeron durante mucho tiempo sino el territorio del *Pale* o región que circunda a Dublín, ciudad que formó la base de la conquista británica en Irlanda.

La conquista inglesa tardó siglos enteros en consolidarse y fué realizándose de Oeste a Este primero y más tarde también de Norte a Sur. Jaime I llegó a dominar a fuerza de batallas casi toda la isla llevando a cabo una lucha de exterminio, dando las tierras arrebatadas a nobles ingleses y colocando colonos de aquel país para repoblarlo. Estas colonizaciones, llamadas plantaciones,

se llevaron a cabo en mucha mayor escala en los tiempos de Cromwell, que arrasó una gran parte de Irlanda quemando, destruyendo y matando, y de Guillermo II que prosiguió la obra de sometimiento y distribución. Los monarcas ingleses llegaron a formar centros muy importantes de población en distintos puntos de la isla. El más importante fué en el Ulster, formado a base de elementos escoceses y presbiterianos. Esta región con Belfast y Londonderry a la cabeza, ha llegado a ser el baluarte del unionismo.

En los comienzos del siglo xix, Irlanda se hallaba dividida en dos estados sociales; los landlords, poseedores de todo el territorio, dominadores absolutos del Parlamento y dueños de la política y de la administración del país y los arrendatarios o sometidos en todo a aque-llos. Los primeros eran en su inmensa mayoría ingleses y protestantes; los segundos irlandeses y católicos. Estos últimos podían votar pero no ser elegidos miembros del Parlamento irlandés. La pequeña minoría de nobles tenía dominado, sometido y fuera de la ley a la gran mayoría del pueblo irlandés.

Al sobrevenir la unión total de Irlanda a Inglaterra en el año 1801, dejó de existir el Parlamento irlandés, quedando aquel país sujeto al de Wensminster; pero aunque cambió la dirección suprema de la política, los irlandeses continuaron sujetos a la acción de sus dominadores.

Las luchas de Irlanda por su nacionalidad, comprenden tres partes; las luchas por la libertad religiosa, por su libertad económica y finalmente, las luchas por su Gobierno propio. La primera va simbolizada en el nombre del gran O'Connell; la segunda en Parnell y las tercera en el actual movimiento nacionalista y *sinn feiner*.

En los comienzos del siglo xviii la población irlandesa era de más de seis millones de habitantes. Hoy

apenas pasa de tres y medio. Es, en gran parte, la explotación de sus landlords, la que ha producido esta inmensa despoblación y cientos de miles de víctimas.

Estos landlords eran dueños absolutos del suelo y podían ejercer su dominio sin limitación alguna. La demanda de tierras era muy grande y los campesinos irlandeses pugnaban entre sí, luchando unos contra otros, haciendo subir las rentas enormemente. Cuando los labradores no pagaban su renta, los landlords, que tenían la ley de su mano, requerían el apoyo de los esbirros de la justicia y éstos arrojaban de su casa al arrendatario. Esto se llamaba evicción, y fué considerado como el derecho más sagrado de los propietarios, exactamente como ahora el de los nuestros.

En la época llamada de las hambres de Irlanda, este país tuvo subsistencias suficientes para alimentar a sus habitantes, sólo que éstos, castigados por las rentas elevadas o expulsados de sus casas por no pagarlas, no tenían dinero y morían de hambre en los caminos.

Los horrores de esta era quedarán como eterno ejemplo de los excesos a que puede llevar consigo una dominación extraña y de la tiranía y la crueldad de que es capaz una clase que tenga el monopolio de la tierra.

Problemas contemporáneos

En los últimos 40 años, la actitud de los gobiernos ingleses, de profunda hostilidad antes hacia aquella isla cambió notoriamente y se iniciaron corrientes de simpatía y reparación de las injusticias cometidas por los gobiernos y generaciones anteriores.

Con Gladstone, el partido liberal se constituyó en defensor del Home Rule irlandés, mientras que los conservadores, unidos a los unionistas irlandeses, se opusieron tenazmente a todo intento de modificación constitucional.

El pensamiento liberal inglés comprendía dos partes: reparación de las injusticias sociales y otorgamiento de la libertad política.

En el nacionalismo irlandés había dos tendencias: una que exigía la separación inmediata de Irlanda y la expropiación por el Estado irlandés de todos los landlords como usurpadores del suelo nacional, y otra que se contentaba por el momento con la autonomía y con la compra de las tierras a aquéllos, con el apoyo del crédito británico.

Gladstone inició las reformas sociales de la propiedad rural con el otorgamiento del *tenant right* o derecho del arrendatario a todos los habitantes de la isla. Mediante el *Bill* que lo introdujo, todos los propietarios quedaban obligados a indemnizar a aquéllos todas las mejoras que hubiesen hecho en los campos. Este derecho existía antes nada más que en el Ulster y Gladstone lo hizo general a toda Irlanda.

La medida era buena, pero no bastaba. Sobre seguir explotados los campesinos, continuaban dominados políticamente por aquéllos.

El *Act* de 1881 continuación de estas beneficiosas reformas, se ha calificado de la carta magna de los arrendatarios irlandeses. El venía a romper, de una manera definitiva, el principio de libertad y de competencia tan funesto en Irlanda, fijando lo que se llamó rentas judiciales tan benéficas para el *tenant*, como contrarias al afán de ilimitadas rentas de los grandes propietarios. Toda esa historia, se completa en realidad con la compra, sistemática y en grande escala y bajo la acción del crédito británico, de las tierras, permitiendo al arrendatario constituirse en único y absoluto propietario.

Compra de tierras

La adquisición se inició en 1869 cuando se derrocó en Irlanda la soberanía oficial de la Iglesia anglicana. Pero fué más adelante, especialmente en 1884, 1885 y 1909 cuando se llevó a cabo en una enorme escala. En 1884 el Gobierno liberal introdujo un bill por el cual se votaron 20 millones de libras como avances a los arrendatarios para que compraran sus tierras mediante la obligación de pagar un modesto interés al Estado. En 1895, el llamado *Ashburne Act* concedió al Gobierno otros nuevos cinco millones de libras que se distribuyen mediante el interés de 4 por 100. Continuaron los créditos en el año 1888. En el período comprendido entre el 1883 y 1888, más de 25.000 *tenants* liberaron sus tierras, constituyéndose en propietarios. En 1891 fueron 33 millones de libras; en 1903 se elevaron a cien millones, que se emplearon entre 1903 y 1909 al interés de 3 y 3 1/2 por 100. Mediante los grandes créditos votados, unas dos terceras partes de los cultivadores de la tierra en Irlanda son hoy propietarios. Halagüeña proporción, que muchos pueblos pueden envidiar. Se calcula que bastan unos sesenta nuevos millones para que se lleve a cabo la obra total de liberación.

Junto a este movimiento evolutivo y de adquisición de bienes por compra, ha figurado siempre el movimiento revolucionario de adquisición de las tierras por expulsión de sus usurpadores. Actualmente el partido sinn-feiner formado por la inmensa mayoría de la Irlanda nacionalista, defiende la nacionalización completa de la tierra. Nosotros hemos oido personalmente a algunos de sus caudillos como De Valera, Condesa de Mackiewich... expresarse en ese sentido. En su *Historia del Trabajo irlandés (History of the Irish labour)* Conolly,

uno de los leaders de la revolución de Dublín, mantiene esos mismos principios.

El partido sinn feiner, lo mismo el de las derechas formado por la inmensa mayoría, que las izquierdas a base de socialistas y sindicalistas, mantiene como dogma el dominio absoluto de la Nación Irlandesa sobre su propio suelo, así como políticamente lucha por la creación de la República Irlandesa, dueña absoluta de sus destinos.

En Inglaterra

Cuando Guillermo de Normandía conquistó Inglaterra, dividió la tierra entre los barones que le acompañaron en su expedición.

Los nobles concedían magnánimamente el derecho a la vida a los siervos que trabajaban en sus tierras manteniéndolos en el mismo estado de servidumbre que el resto de los países feudales. Fuera de los burgos y ciudades, ciudadela de la clase media libre, comerciante y menestral, no había sino dos clases: los señores dueños de vidas y haciendas y dominadores absolutos de la política, de la administración y de la justicia, y los campesinos dueños de sus miserias y quebrantos.

El dominio feudal se fué suavizando y suprimiendo más tarde, y los campesinos, como todos los demás ingleses, adquirieron sus derechos constitucionales antes que los súbditos de ningún otro gran Estado europeo.

Sin embargo, como el dominio de la tierra continuó en manos de los nobles, los labradores siguieron sometidos a la dominación de aquéllos.

Al advenimiento de la era industrial, se crearon nuevas ciudades o aumentaron de población las antiguas, y la fuerza de estos centros de trabajo, comenzó a ser el eje del gran movimiento democrático moderno de la Gran Bretaña.

Como la población inglesa aumentó rápidamente y estaba casi prohibida la importación de granos extranjeros, por lo elevado de los aranceles, los *landlords* eran dueños absolutos del mercado nacional y la población agrícola era de varios millones más que ahora.

La declaración del libre cambio verificada en 1848, abrió el monopolio de los trigos ingleses a la competencia extranjera. No los pudo sostener, y la tierra comenzó a despoblarse rápidamente.

Hoy el campo inglés sigue dividido en muy pocas manos. Las familias históricas poseen enormes *states* (haciendas) de millares de acres.

La forma más común de posesión y explotación de la tierra, es el arriendo (léase *hold*). El arrendatario *leaseholder* es de ordinario un capitalista que cultiva sus tierras con el trabajo de jornaleros (*labourers*) a los cuales da un tanto al día y muchas veces también habitación. De ordinario, las granjas inglesas se componen de un gran edificio central, habitación del *landlord*, rodeado de establos y otros departamentos y de los pequeños y limpios caseríos de ladrillo rojo (*cottages*) donde viven los jornaleros.

Las haciendas de explotación capitalista, se componen de ordinario de muchos cientos y hasta de miles de acres.

La gran mayoría de la relativamente pequeña población rural Inglaterra, exceptuando su territorio montañoso, se compone de jornaleros.

Como la agricultura ha tenido en Inglaterra poca importancia desde la segunda mitad del siglo XVIII, y todo inglés estaba convencido de que era mejor comprar trigo barato en el extranjero que caro en casa, el movimiento social de la tierra está muy lejos de haber tenido, hasta estos años de guerra, la importancia de sus movimientos de democratización industrialista.

El partido del trabajo viene incluyendo desde muy

antiguo, dentro de su programa, la nacionalización de la tierra.

Durante la guerra, la tierra ha merecido conquistar una atención preferente a los estadistas y al pueblo inglés, y el movimiento en favor de su democratización se ha acentuado enormemente.

La cuestión de la tierra se ha orientado en estos tres sentidos: 1.º Hacer producir a la tierra mucho más de lo que producía antes, aumentando la población rural. 2.º Mejorar la suerte de los trabajadores del campo. 3.º Nacionalizar la tierra dividiéndola en pequeñas porciones, al igual que lo hecho en Irlanda.

En otra parte hemos hablado del enorme salto que ha tenido la producción de cereales y patatas dentro de Inglaterra durante la guerra, (hecho que ha contribuido en colaboración de la escuadra inglesa a la derrota de los submarinos) y no insistiremos.

En 1917, el Parlamento inglés votó el sueldo mínimo de 25 chelines por semana para los jornaleros. La minoría laborista había defendido el sueldo mínimo de 30 chelines.

Actualmente el movimiento en favor de la nacionalización de la tierra tiene una enorme masa de partidarios, y lo apoyan los laboristas y muchos de los liberales ingleses.

Aún cuando sea un poco aventurado el decirlo, nos parece que es uno de los proyectos futuros del gran caudillo de la democracia Lloyd George.

En Rusia

Cuando se libertó a los siervos en Rusia, a mediados del siglo pasado, no se dieron éstos por muy satisfechos. Comprendieron que no habían mejorado sino de nombre. La tierra seguía en poder de los mismos señores y continuaban en la obligación de darles la misma

cantidad en metálico o el mismo tanto por ciento de las cosechas que antes.

Como los *mujicks* no se hallaban a una gran altura cultural, es fácil que aparte de eso no les importara gran cosa el dominio señorial; pero esto no quiere decir que no llevara consigo aquél la llave de los tres grandes resortes de dominio personal que da la tierra: política, administración y justicia.

La liberación de los campesinos constituyó una de las aspiraciones más fuertes de los partidos revolucionarios rusos. Al sobrevenir la Revolución, el Gobierno provisional, presidido por Kerenski, concedió a los campesinos el dominio sobre las tierras que cultivaban.

Los pueblos rurales que habían vivido sujetos al dominio señorial, dentro de una especie de régimen comunista, se organizaron rápidamente a disfrutar de su nueva propiedad. Durante la Revolución, los campesinos han representado una fuerza formidable. Las famosas Asambleas de soldados y aldeanos llevaron la voz cantante durante mucho tiempo.

Al advenimiento de los bolchevikis, a quienes los aldeanos habían apoyado, o con su apoyo o su pasividad, aquéllos les resultaron una especie de criada respondona. Los bolchevikis inauguraron el régimen de dictadura de los obreros, llevada desde los Soviets o Asambleas populares, hechas a su imagen y semejanza. Los bolchevikis sancionaron el régimen del comunismo, pero el comunismo agrario debía ser, no municipal, como querían los aldeanos, sino central urbano, dirigido por los obreros, como querían aquéllos.

El estado actual de Rusia hace difícil prever cuál pueda ser la situación definitiva de los aldeanos.

En Finlandia, bolchevikis y aldeanos trabajaron unidos en la revolución, siendo sujetos por las clases altas, apoyadas por los alemanes.

En Siberia, el Gobierno provisional, creado en 1908

y reconocido por los aliados, restableció la propiedad privada, aboliendo oficialmente el comunismo.

Adviértase que el movimiento nacionalizador eslavo no es individualista, no tiende a crear propietarios pequeños e independientes, sino que es eminentemente comunista.

En Australia, Nueva Zelanda y otros países

Con poseer una isla de una extensión casi tan grande como Europa y con ser la población de menos de cinco millones de habitantes, la mayor parte de los australianos no disponían hace cincuenta años de tierra propia para cultivarla.

Australia comenzó a ser colonizada lentamente. Los primeros colonizadores europeos tomaron la tierra que quisieron y la cultivaron según sus necesidades. Para adquirir propiedad se necesitaba ser ciudadano inglés. Los virreyes o gobernadores concedían las tierras, bien vendiéndolas, ya también gratuitamente. A medida que se intensificó la colonización, la división de la calidad de las tierras fué acentuándose. Si era posible tomar campos pobres sin pagar o pagando muy poco, los fértilles había que comprarlos por mucho.

Al aparecer los grandes centros de población hubo gente que previó que podía hacer grandes negocios adquiriendo enormes extensiones en los territorios limítrofes. Cuando llegaban nuevos colonos, se las vendían o se las arrendaban, obteniendo pingües beneficios. Como la adquisición era lucrativa y fácil y bastaba en ocasiones nada más que la amistad de los gobernadores, el negocio tuvo muchos imitadores, que fueron invadiendo terrenos despoblados en espera de que otros llegaran. He aquí cómo en virtud de esta especulación, Australia experimentó la paradoja de que siendo un país tan y tan poco poblado, hubiera poca gente que pudiera

tener un palmo de tierra propia. La población se componía en su mayor parte de jornaleros y pastores al servicio de otros.

La protesta de los desposeídos fué pronta y radical. En poco tiempo Australia sufrió una transformación enorme. Los grandes estados compuestos de millares de hectáreas fueron expropiados en parte previamente indemnizados y la tierra adquirida dividida en pequeños propietarios.

De cuarenta años a esta parte, Australia que era un país de enormes propietarios y de masas de obreros de campo, ha quedado constituido bajo la acción de reformas enérgicas en un pueblo de pequeños propietarios muy prósperos, de fácil acceso para todo el mundo y lleno de posibilidades.

Con la transformación de su propiedad ha sobrevenido también un gran cambio en su política. Australia puede dar lecciones de democracia al mundo entero. Antes fué carne de oligarcas. Hoy está con la propiedad ilimitada y ha desaparecido su dominio. El Gobierno australiano se compone en su mayor parte de pequeños propietarios. Mr. Hughes, el Presidente actual, es un modesto hijo de labradores.

También la lejana isla de Nueva Zelanda ha sufrido idénticas transformaciones. Bajo la dirección del Ministro Mac. Kenna, quedó convertida en nación de pequeños propietarios y hoy, al igual que Australia, es un verdadero país modelo.

Terminaremos nuestra exposición de la cuestión de la tierra en otros países diciendo que Francia es uno de los Estados que menos la sienten, por la razón de que la propiedad está muy dividida.

En Alemania la tierra está en poder de muy pocas manos. Hoy se habla mucho de la democratización del Imperio, pero ésta no puede ser un hecho mientras que

los *junkers* posean la mayor parte de Alemania y dominen en millones de campesinos.

También en casi toda la península, en Castilla, Andalucía y Extremadura, la propiedad está en poquísimas manos. La inmensa mayoría de los campesinos o son arrendatarios o jornaleros que trabajan por sueldos ínfimos.

Las fórmulas de democracia política hechas hasta ahora son una mentira. La fuerza de los caciques está en el dominio del suelo y mientras éste no cambie de manos, la libertad política no será sino un sueño.

CAPÍTULO XIV

Una arma que debe utilizarse: el impuesto directo

La única aspiración que ha servido de guía al establecimiento de los impuestos interiores de un Estado, lo mismo directos que indirectos, es la adquisición de recursos para atender a las necesidades públicas.

Los impuestos interiores tienen, sin embargo, ante sí, campo de acción mucho más extenso. Los impuestos no deben ser únicamente como hasta ahora arbitrados en gran parte de recursos, sino despertadores de la economía, reformadores de las desigualdades sociales y perseguidores de todo cuanto fuera holganza o incultura o desidia en la explotación individual de la riqueza.

Adviértase que nos referimos a los impuestos interiores, no a los exteriores, es decir, a los de aduanas. La finalidad directa de éstos es, no solamente arbitrar recursos, sino intensificar o proteger las actividades nacionales, lo mismo las de la agricultura que las de la industria, allá donde como en la mayor parte de los países se defienden ambos intereses, y quizás dar nacimiento a determinados ramos de trabajo que no podrían resurgir si no es completamente defendidos por los derechos arancelarios.

El arancel de cada país supone un estudio detenido de toda la producción nacional y de las posibilidades, con el objeto de realizar esos efectos, regulando su defensa con las entradas a su importación.

A medida que es más científico, se hace más delicada la apreciación de los valores actuales y posibles de un país, y la eficacia económica y social de sus disposiciones es más firme y más eficaz.

Durante una gran parte de los siglos XVII y XVIII, Inglaterra, valda del aprovechamiento inmediato de sus inventos industriales, de sus minas de carbón y de la paz casi inalterable mantenida dentro de su territorio se constituyó, no sólo en el primero, sino casi en el único país industrial. Durante la guerra de Napoleón y mucho tiempo después la Gran Bretaña inundó con sus productos el mundo entero. En el año 1848 declaró el librecambio, destruyendo su agricultura y constituyéndose en país meramente industrial. Europa y América continuaron siendo servidas, durante mucho tiempo, exclusivamente por sus industrias. De haberse impuesto entonces definitivamente el librecambio, Inglaterra entera no hubiera sido sino una inmensa fábrica encargada de abastecer a los otros pueblos, productores nada más que de materias agrícolas, a no ser en aquellos puntos que, dotados de especialísimas buenas condiciones, hubieran sido capaces de soportar las competencias. Estos otros países habrían sido casi exclusivamente agrícolas y excusado es decir que su población sería hoy día mucho más reducida. Sin la protección arancelaria, ni los Estados Unidos tendrían ni 100 millones, ni Alemania 70, ni Francia 40 millones, porque no se hubieran creado esas industrias o hubieran tardado mucho más en desarrollarse.

Actualmente Inglaterra, que renunció desde 1848 a ser una potencia agrícola y que vió el éxodo de millones de sus aldeanos incapaces de soportar la competencia de los trigos extranjeros, que con todos sus bajos precios se les vinieron encima, trata de reconstituir sus campos y de ponerlos en buenas condiciones, suficientemente aceptables para que puedan dar cabida a muchos millones más de británicos.

Esto lo ha de hacer, no solamente con la repartición en una u otra forma de las tierras, sino por medio de impuestos protectores.

Dentro del Estado español, todas o casi todas las industrias deben su arraigo a la regulación de los aranceles. El Estado entró demasiado tarde en la vida industrial para que pudiera desenvolverse en ella sin defensas.

Algunas de ellas se pasan de defensas, y si logran mantener una industria, sirven también para mantener un escandaloso monopolio sin alicientes de progreso.

En otros casos, como sucede en el tabaco, la oligarquía reinante se encarga de estrangular toda una enorme posibilidad de prosperidad, a trueque de embolsarse cómodamente, y sin trabajo alguno, una porción de millones de pesetas.

Las excepciones de esta clase y otras muchas contraproducentes que se pudieran citar, no destruyen la regla general de que los impuestos exteriores de un país regulan, excitan y protejen las actividades nacionales.

Los impuestos interiores no tienen esas cualidades, pero no porque no puedan, sino porque a los hacendistas de todos los cuños, inspirados más bien en el ideal de respetar los intereses creados y en el santo respeto al fuerte, que en el de atender a la aparición de otros nuevos o en el remedio de injusticias sociales.

Aplicado en este sentido, podría producir efectos decisivos, no hay duda. Un impuesto sobre las tierras incultas o mal explotadas, obligaría a cultivarlas o haría que sus dueños las abandonasen y pasaran a poder de otros dueños más activos. Un impuesto a las industrias nacientes o innatas, permitiría su rápida aparición o su desenvolvimiento. Se comprende también hasta un impuesto a la vagancia. Y no hay duda que tendría su éxito.

El impuesto directo sobre la tierra, convenientemente aplicado, puede tener tan excelente aplicación, que bien puede contribuir a transformar la fisonomía económica del país, a repoblarlo más y a cultivarlo mejor.

Injusticia de los impuestos a la producción

Los impuestos actuales adolecen de falta de imaginación y de un defecto de sentido social enorme.

La tal contribución, como aquí y en casi todo el mundo se impone, es únicamente de valorización productiva. Atiende a lo que es, no a lo que puede ser; a lo que renta, no a lo que debe producir. Sancionar la holgazanería, el egoísmo, es sencillamente muy injusto.

Póngamos un ejemplo. Un propietario determinado, que es rico, posee en un pueblo porción de tierras sueltas que apenas cultiva, o lo hace de mala manera, o bien porque sea una persona que no se preocupe gran cosa de su hacienda o porque como sucede en muchas ocasiones no quiere gastarse el capital que suponga su explotación por falta sencillamente de sentido industrial. Hay muchos propietarios de esta clase que poseen montes pelados de los que no sacan rendimiento ninguno. Ese terreno a que nos referimos posee un gran valor de venta, pero como al establecerse el impuesto solo se atiende a su productividad actual, resulta que éste es pequeñísimo y alcanza a una parte muy pequeña de lo poco que aquél produce.

Ahora supongamos otra persona, un pobre trabajando en un pequeño campo muy inferior al otro del gran propietario a que nos referimos. Este sin embargo, que vive de él y que es un hombre activo y emprendedor, lo explota muy bien y consigue sacar un producto diez veces mayor que el primero, a pesar de que los terrenos de aquél son diez veces mayores que los de éste.

Y llegará la contribución, y el gran propietario, que posefa el terreno diez veces mayor, pagará diez veces menos que el otro, porque produce en total diez veces menos, aun cuando bien cultivado o cultivado simplemente, debiera producir diez veces más.

No se trata de un hecho aislado, sino que son muchos, muchísimos los casos de propietarios, Corporaciones o particulares que mantienen sus posesiones enteramente in cultas o desprovistas de arbolado, sin que ellos las exploten ni permitan hacerlo a los demás.

Derechos sociales

Y esto es enormemente antisocial e injusto. Toda fuerza productiva pertenece en principio y en absoluto a la sociedad, que directamente o por convención puede mantener la propiedad privada en sus variadas formas, pero que no puede consentir que sea conservada por fines puramente especulativos y enteramente improductivos.

El uso y la explotación de la tierra no se concibe a lo menos en nuestro grado de civilización sin la explotación y el dominio privado, pero la sociedad no debe consentir que se amparen como tales y mucho menos que se favorezca esas formas antisociales de conservación de la propiedad.

La población de un país depende directamente de la extensión de territorio cultivable en el cual vive. De él depende también la importancia de la producción y la baratura de los productos obtenidos. De aquí pues que el que detenta el terreno nacional sin cultivarlo comete una obra de lesa humanidad arrebatoando a otros el derecho natural que poseen como todo hombre a la tierra o haciendo que la vida encarezca o que la población emigre.

En Castilla y Andalucía los grandes terratenientes poseen enormes extensiones de terreno que no cultivan mientras pueblos enteros emigran en masa por falta de suelo. En Irlanda e Inglaterra los nobles mantenían hace años sus campos dedicados a cotos de caza o parques, mientras la población campesina huía del país.

La sociedad tiene perfecto derecho a hacer que el que no cultive un terreno lo haga, lo venda o lo abandone.

La sociedad puede expropiar las propiedades que se encuentren en este caso, pero no es necesario llegar a eso para conseguir perfectamente cualquiera de esos fines que indicábamos. Basta simplemente con recurrir al impuesto directo aplicado en razón de la productividad posible del campo, no de la productividad actual del terreno inculto o mal cultivado.

Volvamos al caso de los dos propietarios antes citados. El propietario A del campo extenso de que hablábamos paga un impuesto muy pequeño, porque su campo abandonado no le da apenas nada. Pero he aquí que de pronto la sociedad se da cuenta del abuso y daños que esto trae consigo y declara establecer un impuesto en razón de su valorización posible. Desde ese momento el propietario A no pagará diez veces menos que el propietario B, sino diez veces más, porque, como ya hemos dicho, su terreno tiene diez veces más valor que aquél. Y en ese caso A se verá en una de estas dos alternativas: o bien deberá ponerse inmediatamente a explotar el terreno, pues de otra manera pagaría en contribución mucho más de lo que percibiría de él, o bien lo tendría que vender inmediatamente a otro que se encargara de su cultivo.

Aplicado así el impuesto directo como ley general con arreglo a su máxima productividad, tendría el efecto de poner inmediatamente en estado de productividad los terrenos incultos, suministrando así grandes extensiones de terreno que abaratarían las subsistencias y darían ancho margen a la repoblación interior. Y si esto se hiciera, como sería lo mejor, por cuenta de nuestras Diputaciones, encontrarían éstas, al adquirir los terrenos necesarios para ello, que éstos habían abaratado como por ensalmo.

Mientras no se lleve a cabo esa patriótica y humani-

taria obra, los propietarios de tierras incultas serán como avaros que tuvieran sus arcas llenas de pan y negaran un pedazo a una familia exánime que se acercara a su puerta.

En nuestros días, durante la guerra, hemos visto cómo los Estados han hecho imposible la acaparación del pan u otras subsistencias en cantidad que no sirva para lo estrictamente necesario. La ocultación de cualquiera de estos casos se considera como un crimen social. Yo he visto en Inglaterra castigar a algún infractor a muchos meses de cárcel por faltar a estas reglas.

Y bien; la tierra no es el pan, pero es el origen del pan, y la acaparación injusta o el abuso de la misma debe de considerarse, no ya un crimen social, sino simplemente hacerla imposible.

Pueblos que se duermen

Una gran parte de la propiedad inculta pertenece a nuestros Ayuntamientos, que, o no la explotan en algunos casos, o no la explotan debidamente.

No hace falta sino darse una vuelta por los ferrocarriles del país y ver muchos de nuestros montes pelados total o parcialmente, sin que se levanten en ellos arboledas o los maticen prados artificiales. Las grandes talas de los últimos años han contribuido enormemente a la desaparición del arbolado, así como las enfermedades epidémicas han diezmado gran parte de nuestros hermosos robledales y castaños. Pero antes de estas talas y de estas enfermedades, existían ya enormes extensiones incultas y los Ayuntamientos no se han apresurado a repoblarlas o cultivarlas.

A mi vista tengo datos concretos del presupuesto de un pueblo de los que pueden considerarse entre los mejorcitos de las aldeas del país vasco. El tal Municipio, tiene unos gastos de unas 32.000 pesetas, y otras tantas

de ingresos, que las obtiene sin esforzarse gran cosa. Entre sus bienes propios, es decir, comunales, posee unas 2.000 hectáreas. El lector podrá figurarse, como están, viendo, que el Ayuntamiento ha obtenido nada más que 300 pesetas de producto de toda esa enorme extensión de terreno y una parte por corta de árboles secos. Y no es que el resto del terreno comunal esté dedicado al arbolado, como alguien pudiera figurarse, es que hay ediles que tienen de la economía una idea inexorable y prefieren no gastar hoy cien, aunque sepan que el día de mañana les vuelva esa cantidad centuplicada.

En cambio no les falta, en este pueblecillo a que me refiero, unos buenos miles de pesetas para gastárselas por fiestas en la muerte de unos toretes y en la consiguiente exhibición de renombrados astros taurinos, con lo que civilizan a los aldeanos, fomentan la economía y arraigan en aquéllos el cariño a los animales. Y menos mal si no hacen otras cosas, como cierto muro construido a la orilla de un riachuelo que yo me sé, que habrá hecho sonrojar a aquél, asustado de que se le tenga en tanta importancia y haya acabado con tan feliz motivo con una de las bellezas más pinterescas del pueblo.

Aquí voy a referir al lector el capítulo sobre la Autonomía Municipal, haciendo notar cómo esa autonomía y libertad absoluta está muy bien mientras no sea perjudicial. Esos montes pelados, esos campos incultos de muchos de nuestros distritos, dicen que es indispensable que la Diputación tome inmediatamente sus medidas directrices. El impuesto directo, resuelve perfectamente esta necesidad.

Veamos cómo. Las Diputaciones deben de hacer catastro inmediato de todos los bienes comunales y colocarlos bajo la acción de un impuesto especial. Pudieran dividirse en zonas de arbolado, de cultivo... Las partes bien cultivadas, estarían por completo exentas.

En cambio la propiedad comunal inculta, debiera tener tributación de castigo, que iría aumentando progresivamente si el Ayuntamiento descuidara su explotación. De esta manera, los Ayuntamientos tendrían el mayor cuidado en hacer que todas sus propiedades se explotaran debidamente.

Nuestra nación es territorialmente muy pequeña y debe ser explotada intensivamente hasta el último palmo. Hoy día no lo está y la pobre raza se desangra y emigra mientras miles y miles de hectáreas permanecen incultas en nuestras cuatro provincias. No debe seguirse así. La conservación de terrenos incultos debe de considerarse como un verdadero crimen nacional.

Los enemigos de la ciudad

Si los efectos de la acaparación y el monopolio de la tierra son desdichados y antisociales en el campo, en las poblaciones son verdaderamente crueles y sangrientos.

La mayor parte de la gente vive sin pensar y acepta como bueno, necesario y justo las mayores injusticias y atrocidades que tiene delante de los ojos.

Todos los que vivimos en las poblaciones sabemos que sus condiciones de habitabilidad son pésimas para la mayor parte de la gente que no tiene grandes fortunas, que las habitaciones son pequeñas, amontonadas, que la gente vive como en grilleras, en enormes casas de seis pisos, que de poseer buenas casas cómodas y grandes, rodeadas de su jardín o huerta, la vida se prolongaría; el obrero, el hombre de oficina, encontraría al volver a su casa encantos que le retendrían, que le apartarían de la eterna absorción del café, que la vida de familia y el trato social recibirían un grande impulso. ¡Y sin embargo, a cuán pocos se les ocurre declararse en rebeldía contra esa absorción de los acaparadores de la tierra y declarar que es injusta, porque ningún particular

ni conjunto de particulares debe tener derecho a exponer las condiciones de vida de una población entera!

Esto no es una exageración ni una afectación. Las malas viviendas son la causa inmediata de la muerte de muchísimas personas, el mensajero de la mayor parte de las enfermedades, de los humores atrabiliarios y de la disociabilidad de la familia vasca tan firme, arraigada y potente en nuestras aldeas.

El hombre tiene con frecuencia una ridícula percepción de las relaciones y de la justicia humana. Ve con cierta claridad las cosas en pequeño; en cambio pasa por lo grande, por la generalización sin darse cuenta. Un miserable que mata o roba por necesidad o por ambición excita por completo su indignación; mientras que estas injusticias que causan tantas miserias visibles y ocultas a la humanidad le mantienen indiferente.

Y no sólo indiferente, sino parcial y cruel. Los Códigos no piden piedad al propietario ni exigen equidad ni medida alguna; contemplan inexorables la especulación de las tierras, que es también especulación sobre vidas y sobre felicidad, y protegen, con todo su espíritu egoista, a quien las ha hecho, es decir, al fuerte.

Desde las ventanas de sus miserables habitaciones el pobre moderno contempla a veces con nostalgia el monte azulado que se dibuja a lo lejos ante su vista o la vega deliciosa sobre la que se extienden las huertas con sus arbolllos y sus geométricas alineaciones, y discurre con nostalgia en lo feliz que pudiera ser si tuviera su pequeña casa asentada en aquel verdor. Necesitaría ser un millonario, piensa, para poder comprar aquellos terrenos. Y no se le ocurre lo fácil que pudiera ser ello si una luz de justicia y de bienestar social penetrara en el pueblo y moviera a la mayor parte de las gentes, que son las oprimidas, y les hicieran pensar y obrar en grande. Y con la tristeza de estos pensamientos y de estas imposibilidades cierra quizás su ventana apesa-

dumbrado, y negros pensamientos cruzan su frente, que le hablan de pesadumbres, de envidias, quizás de otras cosas peores.

¡Y qué fácil sería apoderarse de ese cordón inexorable de tierras caras que nos rodea; qué fácil sería construir hermosas casas a lo largo de esa riente vega en las faldas de esos montes donde pudieran vivir, no solamente los ricos, sino también los pobres y las clases medias, a veces más pobres aún!

Podemos tener buenas casas

Todo dependería de una cosa: de hacer abaratar las tierras.

¿Cómo? No hacen falta aquí expropiaciones ni medidas radicales. El Ayuntamiento, usando de su perfectísimo derecho, debería de tasar las tierras dentro de su jurisdicción y donde no existiera construcción alguna con un impuesto especial que recayera sobre el valor actual en venta del solar. Este impuesto representaría el tanto por ciento que el Municipio tiene derecho a cobrar como proveniente de la plus valía, es decir, del aumento de valor de los terrenos, debido a causas puramente sociales, como ensanche de la población, ferrocarril... Desde ese momento, el propietario se vería obligado a verificar una de estas dos cosas: o bien construir inmediatamente o vender en seguida el terreno.

Pero he aquí que como esto pasaría con todos ellos, una gran parte no construirían y se apresurarían a venderlos, es decir, abaratarían.

Y entonces el Ayuntamiento se debía apresurar también a tomarlos, y allí sobre ese terreno barato podría construir parques que mejorarían nuestra dieta constante de oxígeno y embellecerían nuestra población, y allí podría construir habitaciones baratas, cómodas y hermosas, rodeadas de su jardincillo, no solamente para

los pobres oficiales, sino para los pobres vergonzantes que salen y viven de las oficinas y aún para los mismos ricos si quisieran.

La acaparación de la tierra, la especulación: he aquí el enemigo, el enemigo de nuestras vidas, de nuestra felicidad y de nuestra misma tranquilidad familiar.

Hay que acabar con él a todo trance directamente con el arma del impuesto de la plus valía.

CAPÍTULO XV

Autonomía municipal y derechos nacionales

Independencia del Municipio vasco

La libertad política de los Municipios, política, administrativa y económica, es uno de los hechos más claros y característicos que presenta la historia vasca.

La libertad ha sido tan grande, que más que autonomía pudiera llamarse independencia. Los pueblos han poseído libertad completa para unirse o separarse a un organismo superior o permanecer simplemente aislados.

En Bizkaya, las llamadas Merindades, especie de confederaciones de pueblos, eran libres para unirse al Señorío. A su vez los pueblos, las anteiglesias, gozaban de esos derechos, que hacían de ellas verdaderas repúblicas. Muchos son los pueblos vascos, especialmente de Bizkaya, que se unieron y separaron a su antojo.

Durante mucho tiempo, el duranguesado, que es entre todas las Merindades la que posee individualidad más característica, vivió separado de Bizkaya. Las Encartaciones manifiestan la misma independencia durante varias veces, uniéndose y separándose del Señorío. En cuanto a las villas y pueblos, cuántos son, sobre todo los limítrofes, que cambiaban de organismo político, uniéndose ya a Bizkaya, Alaba o Guipúzcoa. Todavía en 1799 se trataba en la Junta General de Merindades, celebrada en Bilbao, de la unión definitiva de los valles de Gordejuela y Carranza. Más tarde, en 1808, Güeñes y algún otro pueblo se unían, según condiciones previamente establecidas. Arrastaria, Llodio y Orozco han pasado de Alaba a Bizkaya, después de haber perma-

necido libres durante algún tiempo, uniéndose por último los dos priméros a Alaba, y eso por libres capitulaciones de los pueblos.

Casi recientemente, en 1808, la facultad de separación se manifestó en toda su pujanza a la invasión de los ejércitos de Napoleón. Habían capitulado las Juntas Generales de Guipúzcoa con los generales republicanos vencedores en Fuenterrabía y San Sebastián, acordando la neutralidad de la provincia, como poco después lo hizo también Alaba. No conforme el pueblo de Motrico con esa paz, decidió unirse a Bizkaya, levantándose en armas contra los franceses. Los Apoderados del pueblo guipuzcoano sostuvieron largas entrevistas, llegando a establecer con Bizkaya las bases del arreglo de unión, a cambio de que aquélla socorriera a los de Motrico con pertrechos y bagajes de guerra. Al detallarse las condiciones sobrevinieron tropiezos que malograron la unión; pero la autonomía ilimitada de los Municipios vascos quedó bien patente.

Juzguemos la Historia

Si la autonomía municipal constituye un hecho antiguo innegable en la Historia, ciertísimo es también que ella ha sido así sin límites, funesta, y una de las causas más importantes de la decadencia política y social vascas.

Los mantenedores de la autonomía municipal moderna acostumbran a defenderla como un principio independiente y absoluto. Ahora bien, un principio no es independiente y absoluto sino cuando no tiene otro superior por encima de sí.

Pero los derechos municipales, la autonomía municipal de cualquier clase que sea está subordinada al bien y a las necesidades nacionales. Los derechos municipales a la autonomía son tan inalienables e inviolables

como puedan serlo los derechos individuales sociales que el siglo xix declaró como tales. En tanto pueden ser estos inalienables e individuales en cuanto no se oponen al bien nacional. Es decir que en realidad no lo son. Se puede decir que un hombre tiene derecho a su vida, a su fortuna, a su libertad completa personal, pero en cuanto la nación exige alguno de esos bienes o todos ellos, la persona pierde ese derecho.

No es que la nación sea un principio absoluto sin relación a otro. El derecho nacional se halla subordinado al universal y la vida misma de la nación a la de la Humanidad entera. Sin embargo, como la nación es una base del bienestar y del progreso mundial, la vida y los derechos nacionales pueden considerarse como un principio absoluto a la vida individual y nacional.

Por eso la recuperación de las libertades vascas, el mismo simplicísimo concierto económico de hoy día, no tienen absolutamente ninguna defensa sino en el supuesto de constituir el País Vasco una unidad nacional. Si las provincias vascas pretenden defender su autonomía reconociendo al mismo tiempo como parte de otra nacionalidad, su conducta sería egoista e indefendible, como lo sería la de cualquier ricachón que se opusiera a que se le cobrara por contribuciones más que a un pobre o a ser incluido en las leyes generales de un país. Se puede añadir que hay pacto, convenio, pero se puede replicar que los poderes que lo hicieron no tuvieron derecho a reconocer a un país una situación ventajosa, dentro del todo nacional.

El planteamiento de la cuestión de la autonomía municipal debe de subordinarse a esta otra: ¿Es conveniente, no es conveniente para la nación?

El criterio histórico lo acepta únicamente porque fué vasca. Pero el que haya existido continuamente esa ilimitación en la autonomía municipal no prueba el que haya sido conveniente. Precisamente la Historia dice

todo lo contrario. Lo característico de cada uno de los antiguos estados vascos es su falta de cohesión, su inestabilidad. Bizkaya, Alaba y Guipúzcoa fueron un agregado de Repúblicas sin una soldadura central suficientemente fuerte y eficaz para evitar las descomposiciones. De ella se aprovecharon eficazmente los reyes y los enemigos del país para debilitarlo, dividirlo o someterlo.

Una de las causas que más ha contribuido a la división del país y la pérdida de las libertades vascas, ha sido la separación de las villas y las anteiglesias de Bizkaya, y más recientemente la de Bilbao y el resto del Señorío. Godoy la utilizó hábilmente para sus fines bastardos, y apoyado en ella descargó sendos golpes contra la libertad vasca. Y bien, la causa de estas divisiones no es otra que la independencia política municipal.

Autonomía y disolución

Claro está que ahora no se trata de resucitar esta independencia política del Municipio, aunque en cierta manera, predicada como autonomía respecto de un poder central vasco, tienda a producir exactamente esos efectos. Ese localismo, esos nuevos proyectos maduros o en agravio, tienden a separar al Municipio de su familia natural, ligándola y subordinándola al Estado. Ese localismo sería uno de los golpes más rudos que pudiera recibir el país. Si los miembros de una familia no pudieran tratar de sus asuntos reunidos entre ellos, sino que les fuera preciso acudir directamente al Gobernador civil, pongamos por caso, esa familia estaría disociada. Con una autonomía local, no coartada sino por la acción del poder central, la familia vasca se encontraría por completo dividida.

En los tiempos de Godoy, éste trató de anular el poder de las Juntas, introduciendo un intervencionismo di-

recto del Municipio al Gobierno español. En los pleitos de la Zamacolada, a él y no a las Juntas acudió Bilbao, y a él también, como árbitro, los Diputados del Señorío.

Este también es el ideal de un estado centralista y unificado actualmente; hacer independiente en todo lo posible a las partes y no ligarlas sino a sí mismo para ahogar la vida de conjunto nacional.

El progreso de un país no depende únicamente de la actividad de cada una de las funciones que lo componen: depende esencialmente de su cooperación. Los primeros pasos en la marcha de la civilización los representa el troglodita, el hombre solitario, y la escala más alta que podemos sospechar, hoy día se halla simbolizada en una unión política social y económica del mundo entero en una liga de Naciones.

Progreso es cooperación; cooperación política y económica, cooperación total y nacional. En nuestro país hemos visto bien claramente las funestas consecuencias de la separación, del exclusivismo, del localismo. Por falta de aquélla, porque los pueblos se limitaron a vivir casi exclusivamente para sí y no se sintieron ligados necesariamente al todo ni arbitraron recursos más que para sí mismos, hemos carecido de grandes centros culturales propios, de una grande Universidad propia, y nuestros intelectuales, clero y demás clases directoras se han inspirado desde siglos atrás en cultura extraña, produciendo una vida espiritual falsa, evitando también la formación de esas minorías potentes de hombres de espíritu que son como la lámpara que alumbría el pasado, que ilumina el porvenir y que se impone a la masa, ilustrándola y dirigiéndola.

Autonomía y progreso

Actualmente se emplea el concepto de la autonomía municipal en un sentido muy vago e indeterminado. Para unos significa menos trabas, menos estorbos, menos burocracia en la realización de los poderes que poseen ahora los Municipios. Esta es una autonomía de forma. Para otros, una aspiración a tener poderes y libertad completa de obrar en las distintas esferas de la administración.

La acción de los Municipios rurales se extiende en líneas generales a estos tres distintos campos: 1.º A la enseñanza. 2.º A la conservación y explotación de los bienes propios si los tiene; y 3.º A la imposición de las cargas municipales. De modo que podemos decir que las aspiraciones concretas de los defensores de la autonomía municipal en toda su amplitud tienden al recabamiento de la plenitud de poderes municipales en materia de cultura, de utilización de sus bienes y de establecimiento de tributos.

Los autonomistas, por lo menos los radicales, dicen al poder superior que interviene en ellos. «Déjenos usted en paz. Tenímos derecho para establecer nuestras escuelas como queramos y para gobernar a nuestro antojo nuestras cosas.»

Un aspecto de una ligera minoría de autonomistas suele ser el exclusivismo, la tendencia a reducir en lo posible las obligaciones del pueblo o población a sí mismo, no dando en contribuciones para los poderes superiores sino lo estrictamente necesario. Esta idea es sencillamente antisocial.

De ordinario se estudian estas cuestiones en principio y no en principio sino en concreto es como deben estudiarse y resolverse. En principio se dice que los hombres son libres y que los Municipios deben serlo

plenamente. Así debe ser, porque la libertad es un principio ideal en la realización de todo acto, pero para eso son necesarias dos cosas: primero, que su libertad no perjudique a la libertad de los demás; y segundo, que esa libertad sea útil para ellos mismos. Está bien que se diga que los hombres deben ser libres, pero querer extender esta locura a un loco es mostrarse más demente que él; está bien decir que la democracia es un ideal humano que debe extenderse a todos los pueblos, pero querer implantarlo en un país de salvajes o sencillamente poco preparado para ello, es una solemne tontería que sólo puede producir su ruina.

La mentalidad del siglo xix ha dado valor real a las ideas y a los principios haciendo creer que los pueblos debían ser adaptados, regidos y sacrificados por ellas. Ya el siglo xx, más cuerdo, tiende a poner las cosas en sus justos valores y a hacer de las ideas, de los principios y de los sistemas, no un fin sino un medio. Ni un hombre, ni un pueblo, ni la Humanidad viven y obran y luchan para confirmar un principio o demostrar las normas que un filósofo trazó, como tampoco el río que corre a través de un país está hecho para la presa o el dique que lo contiene, sino que uno y otro están construidos para el encauzamiento, hermoseamiento o aprovechamiento de aquél.

Este es también el caso de la autonomía municipal en nuestros Municipios. ¿Cuál es la forma más conveniente para ellos mismos? ¿Cuál la más conveniente para la nación? He aquí la cuestión. No hagamos fórmula preliminar ninguna. Démosle cuanta cantidad de autonomía sea necesaria para esos fines. Si mucha, mucha; si poca, poca. Y fijémonos bien en que no se trata de cualquier momento, sino del que vivimos ahora.

Al comienzo del capítulo indicamos las bases de cohesión municipal que exigía el bien nacional. No vamos a insistir.

Ahora trataremos de las limitaciones autonómicas que exige el mismo bien y el progreso de los Municipios rurales.

La dirección de los mejores

¿Se hallan o no capacitados ahora los Municipios para disponer de esa amplia autonomía que algunos piden? ¿Se encuentran en disposición de emprender por si mismos la realización inmediata de las empresas que son más indispensables, la explotación intensiva de la propiedad comunal, la creación de caseríos o la dirección de los cultivos por el impuesto, eso aparte de lo que hemos dicho relativamente a la enseñanza? A ese punto hemos de responder con toda franqueza. No. Actualmente no en gran parte.

La mejor prueba es lo que hemos visto hasta ahora. Una gran parte de los Municipios no ha dado un paso en la realización de esos fines económicos y sociales que se precisan. Y como no se puede ni se debe aguardar a que aprendan y se decidan a hacerlo, ni a los habitantes del Municipio conviene que así sea, es preciso que las riendas directoras estén en un centro donde haya inteligencia, voluntad y energía capaz de hacerlo.

La acción central del País Vasco, representada por sus Diputaciones o Mancomunidades o el Gobierno que pueda sobrevenir, debe tener sobre los Municipios los siguientes poderes:

1.º De obligarles a hacer aquello que conviene que hagan, como explotación de montes, arbolado..., establecimiento de créditos agrícolas para labradores...

2.º De impedir que puedan realizar algo socialmente perjudicial, como la enagenación de bienes comunales.

3.º De imponer las bases de los impuestos.

4.º La regulación de algunas nuevas instituciones,

como, por ejemplo, la creación de escuelas agrícolas, bibliotecas ambulantes...

Ninguna gran idea, ningún gran principio de acción ha aparecido a la vez en todos los hombres ni se ha llevado a cabo por muchos a la vez. No son las mayorías las que hacen. Las mayorías reciben y aceptan lo que aquéllas han definido e imponen. La reforma municipal, la reforma del país no se iniciará ni se impondrá por éstos. La mayoría, los Municipios, deben aceptar lo que establezca el poder central.

Ojeada a otros países

El ideal del hombre que construye y trabaja es hacer las cosas libremente y sin presión alguna exterior.

El ideal de los Municipios es también ese, desenvolverse como quieran, sin golillas, leguleyos, ni burocacias centrales.

Pero para que la Nación otorgue toda clase de amplios poderes al Municipio es preciso que éste sepa lo que sea más conveniente y que además quiera hacerlo.

La mayor parte de los países han dividido sus Municipios en urbanos y rurales. Los urbanos gozan de una gran autonomía, libres de ingerencias extrañas en su constitución y pueden disponer a discreción tanto la materia contributiva como sus gastos y adquisiciones, mientras que los rurales, menos conocedores a veces de los progresos, no gozan de la misma autonomía.

En Inglaterra, la intervención del poder central es más directa sobre la Vestry, asamblea deliberante de las parroquias, constituida por todos los que pagan la contribución de pobres, que sobre los burgos, que aunque unificados desde el Municipal Corporación, *Act* de 1882, se mantienen completamente independientes del condado (county).

En los círculos rurales de Alemania, el bayle, dele-

gado del poder central, preside las baylias y el Comité de delegados de las parroquias. Las municipalidades urbanas, en cambio, se constituyen con el burgomaestre y los echeonis de elección popular. También en Austria los círculos rurales (Land-kreis) se hallan presididos directamente por el administrador del círculo, propuesto por la dieta y nombrado por el rey. Las municipalidades urbanas se mantienen más libres, regidas por el burgomaestre y el consejo municipal.

En cambio en Rusia, mientras los Municipios urbanos muestran viva la autoridad del Gobernador de provincias, los rurales tienen a su frente al *mir* o asamblea popular, presidida por el starosta o anciano elegido por ellos.

En nuestro país no creo que los Municipios rurales se muerdan el dedo ni mucho menos, y deben estar condenados a una *capitis diminutio* permanente. Pero han padecido de lleno, durante 40 años, el autoritarismo, y los horrores de una falsa democracia y las heridas de la ignorancia o el servilismo, no se curan con libertad.

Venga un período, corto más bien, de dirección central; después que los Municipios cojan y se harten de libertad hasta tocarla con el dedo.

CAPÍTULO XVI

La repoblación interior

Nuestros campos de soledad

Durante la última etapa de la edad contemporánea la población de Guipúzcoa y Bizkaya, sobre todo de esta última, ha crecido enormemente debido principalmente a su desenvolvimiento industrial. En Nabarra ha aumentado muy poco de ochenta años a esta parte y en Alaba ha permanecido también casi estacionaria.

En 1553 la población total de Nabarra era de 154.000. En 1802, de 226.000. En 1830, de 271.000. En 1867, de 300.000. Actualmente de unos 310.000. La población relativa de Nabarra es de unos 44 habitantes por kilómetro cuadrado.

Casi todo el centro de este antiguo reino vasco está muy bien poblado. En cambio en el Norte existen enormes vacíos y en el Sur lo mismo las fragosidades de la Berrueza, que los campos de la Solana, o las vegas deliciosas de la Ribera, distan mucho de haber llegado a su punto de saturación.

La población de Alaba ha ido subiendo trabajosamente de 70.000 habitantes a 98.000 en los cien últimos años. En 1910 era de 96.400. Actualmente asciende a 98.500. La población relativa es ínfima; 31 habitantes por kilómetro cuadrado, una de las más pequeñas de la península entera.

La llanada de Alaba, la cuenca del Nervión que corresponde a esta región vasca y el valle de Ayala, están relativamente bien dotados de población mientras que por otra parte el Sur entero de Alaba se halla muy malamente habitado. En Valdegovia, comprendiendo toda

la cuenca del Omenillo, existen enormes trozos de territorio sin una casa; en Labastida los despoblados son también frecuentes y de mucha extensión y en un buen trozo de Laguardia el número de habitantes y de habitaciones es tan reducido, que a despecho de la feracidad de su territorio, existen zonas que parecen verdaderos desiertos.

Si tomamos en conjunto todo el País Vasco comprendido dentro del Estado español, debemos de reconocer que no está más que medianamente poblado. Hay en el territorio vasco sitio para muchos más. Se comprende que nuestro pueblo pueda tener no un millón de habitantes sino dos o más perfectamente.

La población ha aumentado y aumenta considerablemente, pero he aquí que en lugar de quedarse en el país y aprovecharse de sus fuerzas no explotadas, emigra en gran número a otros países y sobre todo a América.

Nuestra raza es sumamente prolífica, ahora que una gran proporción enorme de vitalidad se malogra por las defectuosas condiciones sanitarias de nuestras poblaciones y pueblos. El día de mañana en que se mejoren y se cuide mejor de ese caudal de vida que dejamos perder, y confiando en que nuestro país sabrá vencer las deletéreas corrientes malthusianas que predominan en tantos otros países, el excedente de población por colocar será aun mucho mayor.

El derecho y el deber de protección nacional

A pesar de que la emigración es tan fuerte y tenaz, se observa el fenómeno curioso de una inmigración constante que ha inoculado en muchas partes del territorio vasco numerosísimas colonias de distintas regiones españolas. En Bilbao cuentan éstas con un núcleo de importancia y en la zona minera es aún mayor.

El derecho de emigrar y de inmigrar libremente y

de tomar el mundo entero como campo de acción buscándose en cualquier parte los medios de vida, es innato en el hombre, base de la solidaridad humana y del progreso sin el cual la Humanidad entera viviría en perpetua lucha.

Pero al mismo tiempo que existe en el hombre individual o colectivamente considerado este derecho, los pueblos tienen también otro distinto de aquél, perfectamente natural y reconocido por doquiera, y es el de colocar a su población dentro de su territorio con anterioridad a los habitantes de otros países y preferirlos dentro de un orden general respecto de los que no sean de allí.

Este derecho que se puede llamar de protección y colocación de sus habitantes, es emanación del lazo natural que crea la nación o la región y análogo en calidad a las leyes familiares y sólo deja de practicarse en los países que no tienen verdadera conciencia de su personalidad.

En las colonias inglesas los Gobiernos de aquellos territorios ofrecen terrenos y hasta capital en préstamo a los inmigrantes, pero para eso es preciso tener la nacionalidad británica; en las colonias alemanas, los alemanes eran siempre los preferidos; en todos los países de Europa los nacionales son siempre antepuestos para todos los puestos públicos o privados. En algunas de las ciudades y pueblos de España la calidad de natural es considerada como preferente para la adquisición de cualquier cargo en igualdad de condiciones.

En el País Vasco se han suscitado en algunas ocasiones polémicas y cuestiones por este motivo, condenando algunos esa protección de defensa y alegando los consabidos principios de la solidaridad humana o el dogma castellano de la nacionalidad única. Pero aquella tendencia no tiene objeción; es una consecuencia del sentido de conservación y el pueblo. Si los lazos de la

familia obligan, los de la nacionalidad también y mucho más cuando está amenazada.

Esto no quiere decir, en manera alguna, que estando las colonias dentro del país, éste debe continuar haciendo siempre una eterna separación entre sus hijos de vieja cepa y los de nueva asimilación. No; el tiempo, la convivencia, los matrimonios, y sobre todo, la comunidad de ideales y de afectos borran esas diferencias y las colonias pueden asimilarse perfectamente. Pero para esto es necesario que los recién llegados acepten el nuevo país con cariño y se sometan a su espíritu.

Esto no es lo frecuente en el País Vasco; las colonias extrañas, formadas en gran parte por elementos castellanos, muestran a veces el espíritu de desaclimatación, de protesta de castellanismo que ha caracterizado a ese pueblo en la Historia.

Por lo demás, el día en que se asimilaran al país no debe tener éste inconveniente ninguno en que pasaran a ser vascos; cuanto más que sus hijos lo serían.

Hay una razón de más que debe mover al pueblo vasco a realizar una activísima y pronta acción de protección y conservación de sus habitantes dentro del país. Aspiramos a constituir una completa y fuerte nacionalidad, y es preciso que sean escrupulosamente aprovechados todos sus elementos de materia y de personalidad.

La acción repobladora debe tener dos formas: una de ensanchar el campo de vida nacional, abriendo y ampliando la mesa, por decirlo así, para que quepan más comensales, y otra haciendo que estos comensales sean vascos, evitando que marchen a América u otra parte, en lugar de quedarse en el país, y que sólo en el caso de que falten, puedan incorporarse elementos de otro país.

Nada de esto es sobrehumano ni siquiera difícil. Con fe y actividad pueden conseguirse estos fines perfecta-

mente. La economía, con todas sus leyes, no domina al hombre ni a los pueblos, si éstos no quieren. El hombre debe dominar a aquella y guiar y dominar sus efectos.

Puestos que los aldeanos deben llenar

Hasta ahora no se ha explotado debidamente el suelo nacional y no se han agotado todos los recursos, y una enorme parte de la población vasca ha marchado, siendo en parte sustituida por otra, porque ha faltado en nuestro pueblo un fuerte sentido de solidaridad social, minado por el individualismo, el municipalismo y el egoísmo capitalista.

Cierto que en otros pueblos ha faltado también esa dirección central, social y económica y ese espíritu de sometimiento de las leyes económicas, tenidas como inevitables a las necesidades nacionales o simplemente humanas; pero en nuestro país sus efectos se han dejado sentir mucho más hondamente, por la sencilla razón de que es muy pequeño.

La única manera de resolver estos problemas será organizando una acción científica y directora y eminentemente central por el momento.

El País Vasco tiene posibilidades de admisión de nuevos elementos de población: 1.^a, una posibilidad industrial, debida a la intensificación que está llamada a tener su industria; 2.^a, otra rural, debida a la expansión que puede tomar su terreno de cultivo, hoy reducido a estepa en una gran parte de las provincias, sobre todo en Alaba y Navarra.

En la zona industrial de Bilbao la actividad productora se ha acrecentado mucho durante la guerra. Que después de ella las actividades fabriles tomarán mayores vuelos, creo que está fuera de toda duda. En Guipúzcoa y en Navarra, el aprovechamiento de sus elementos de suelo y muy especialmente de su enorme ri-

queza hidráulica, permite sospechar un desenvolvimiento de trabajo aún mucho mayor.

El problema que se plantea es este: Utilizar los elementos que sobran en el suelo, para emplearlos en el trabajo de la ciudad convirtiéndolos en obreros.

En la mayor parte de los caseríos las familias son numerosas y se componen con frecuencia de cuatro, seis o más varones. De todos ellos, únicamente uno, de ordinario el mayor, queda en la casa paterna; los demás marchan de allí y con frecuencia son carne de emigración.

Mientras no se abran nuevos horizontes rurales, esta gran población flotante de gente sana, fuerte y honrada, capital más puro de la raza, seguirá marchando en buena parte y yendo a nutrir otras tierras. Es preciso que este gran elemento quede dentro.

Cuando se abren las fábricas se producen enormes demandas de obreros. Si el país no los da vienen de fuera. Si los habitantes del país no están preparados, vendrán inevitablemente aquéllos.

Es un problema de prevención y no requiere sino organización y un fuerte poder distributivo. Nosotros pensamos que pudiera estar establecido de la siguiente manera:

Las Diputaciones podrían organizar una especie de Bolsa de Trabajo en comunicación directa con los Ayuntamientos. Estos deberían saber frecuentemente las demandas de trabajo que hubiere en las zonas fabriles y hacer las peticiones correspondientes. Hoy día contamos con los Sindicatos; pues bien, los Sindicatos pudieran encargarse perfectamente de esta labor.

Queda una dificultad; la de la instrucción profesional. El trabajo vulgar y común puede colocarse inmediatamente en fábricas, talleres o minas, pero el trabajo un poco superior, requiere ciertos principios que deben adquirirse a tiempo. En algunos pueblos, los de la zona

industrial, las Diputaciones han creado Escuelas de Artes y Oficios y otros centros docentes. ¿No podrían ampliarse en forma mucho más simple a otros? Quizás fuera lo mejor y más oportuno dar a los jóvenes de los pueblos, medios de que se trasladaran a la población y tuvieran este aprendizaje, ya fuera con pequeñas pensiones municipales, billetes baratos...

Aun puede decirse que todo trabajo industrial requiere cierto aprendizaje de bastante duración. Sí; pero la experiencia ha demostrado que puede ser muy corto. En Inglaterra he visto fábricas enormes formadas de millares de obreros donde una gran parte de ellos eran completamente nuevos, organizados en uno o dos meses. Esta decisión del Gobierno de organizar inmediatamente millones de obreros para las fábricas de municiones o los astilleros, produjo en 1917 la famosa e histórica huelga llamada de la «delusión» (disolución), llamada así porque los obreros hábiles *skill men* protestaban de la admisión en masa de nuevos trabajadores que de esta manera pudieran constituir el día de mañana un peligro para sus ventajosas condiciones de trabajo.

Los millones de mujeres que trabajan en las innumerables fábricas de municiones, en los astilleros, en la construcción de aeroplanos y otras industrias han sido iniciadas, entrenadas y puestas ya en el trabajo regular en tiempo pequeño, de ordinario en menos de dos meses.

Esto que ha hecho el Gobierno inglés con millones de personas en las azarosas y tremendas condiciones de la lucha, ¿no pueden hacerlo acaso las Diputaciones vascas con unos cuantos miles?

Nada como las Comisiones centrales de gobierno especializadas en un orden de materias determinado, contribuyen a estudiarlas y desenvolverlas. El asunto es tan transcendental que nos atrevemos a insinuar el nombramiento de un órgano central de reclutamiento de

obreros vascos tomados de las villas y aldeas del trabajo excedente del campo, de proyectados emigrantes...

El tiempo apremia, porque estamos en los umbráles de un mayor desenvolvimiento industrial. No se puede esperar, hay que prevenir el porvenir. En esto, como en algunas enfermedades endémicas, una vez que han atacado, ya no tienen remedio; una vez llenos los puestos con elementos de inmigración extraña, ya no es posible desalojarlos.

Colonización agrícola

Como no se ha hecho ningún estudio científico de la zona del territorio vasco que pudiera ser inmediatamente habitable, no es posible dar idea exacta ni siquiera aproximada de cuántos nuevos caseríos, provistos de sus tierras, podrían construirse en el País Vasco.

Lo que si se puede decir es que dada la extensión de tierra inhabitada y su calidad y el tipo relativo de población de algunas de las zonas de Bizkaya y Guipúzcoa sobre todo y de otros países, como Bélgica, Dinamarca, Kerri y Ulster, en Irlanda, por ejemplo, aún hay sitio para algunos miles de nuevas habitaciones.

No se diga que esta obra es imposible llevarla a cabo ahora en nuestros días en diez, veinte o treinta años. Al lado de las epopeyas de actividad llevadas a cabo por otros pueblos durante la guerra, o planteadas para después de ella, poco o muy poco significan.

¿Qué vale la construcción y preparación de mil, dos mil o cuatro mil caseríos en todo el País Vasco al lado de esa inmensa reconstrucción de Bélgica y el Norte de Francia, que comprenderá levantamiento de pueblos y poblaciones enteras de cientos de miles de edificios, de millares de fábricas y de talleres de roturación de extensiones fabulosas, de terrenos revueltos y transtor-

nados por los obuses, de dotación y protección de los antiguos o de los nuevos pobladores?

Cuando en la primavera de 1916 volvía un día de Iprés, arrasada por la metralla alemana, sin que en su circuito quedara uno de sus seculares edificios flamencos, atravesé por entre una extraña y deliciosa población levantada a dos kilómetros o tres de la población en plena llanura. Las casas eran unas de piedra, otras de ladrillo, otras de hierro o de hoja de lata, pero todas pintadas, limpias, puecas y rodeadas de su pequeño huerto y tierras de labor. El nuevo poblado imprimía a aquel paisaje, preñado de ruinas y destrozos, una nota de optimismo y de vitalidad indescriptible. Era la ciudad levantada de improviso en pocos meses por una parte de los habitantes de Iprés; y allí, en los umbrales de su villa derruida, aguardaban impacientes el fin de la guerra, como los judíos en otros tiempos, a las puertas de su ciudad amada.

No se diga que esto se puede hacer en guerra, pero no fuera de ella. No; no se necesita de una guerra para quedar extinguidos como raza o mitad diluidos en otra. Estamos abocados a ello sino tomamos pronto remedio con la contención de la emigración y la repoblación interior, o quizás, al mismo tiempo, la expansión exterior.

Estamos echando y perdiendo a manos llenas el capital de la raza, esa fuerza inestimable del aldeano vasco, admirable base, bien desenvuelta de un futuro pueblo, y dejándole que se vaya a América, quizás a la ventura, cuando tenemos en nuestra misma casa campos enormes aún en los cuales se pudiera colocar, y a nuestras puertas, en los territorios limítrofes de Castilla, antiguos vascos, tierras cada día más despobladas que se brindan a la colonización de un pueblo joven y atrevido.

No se diga que no estamos en condiciones de llevar a cabo esta y las otras obras que llevan consigo la reso-

lución del problema de la tierra vasca. En peores condiciones, mucho peores aún que nosotros, están Bélgica, Francia, y más aún Polonia, para llevar a cabo esa obra heróica de reconstrucción de su patria. Una y otra están agotadas por la deuda enorme de guerra y desprovistas de la mayor parte de sus grandes recursos de antes. Pero ninguno de esos países duda de la necesidad de llevarla a cabo y de que es preciso realizarla inmediatamente. Brazos, que es lo esencial, no faltarán, y el dinero se hace o se toma a préstamo de otros pueblos, que lo darán. Lo importante, lo únicamente esencial, se puede decir que es esto: la voluntad.

Nuestra obra a realizar será siempre liviana, en comparación de la que han hecho y harán esas naciones. El país está lleno de todo: de brazos, de material, de dinero. Tampoco falta la voluntad, sólo que es preciso movilizarla a tiempo.

Arbitrismo y realidad

¿Cómo y en qué forma pudiera realizar el País Vasco esta obra de colonización interior?

Perdone el lector nuestro afán de llevar el planteamiento de un proyecto de esta clase a sus últimas consecuencias. En el *Coloquio de los perros*, Cervantes hizo una graciosísima y triste pintura de aquellos arbitristas que morían en los hospitales planteando maneras absurdas de recaudar dinero que sirviera para acabar con los apuros del Tesoro o que permitiera levantar nuevas flotas y ejércitos, para combatir a los turcos o protestantes. Ninguno llegaba a la realidad de las cosas; todos se apoyaban en vaciedades y en sofismas, creyendo que la solución de la enorme crisis española se encontraba en argucias de números o en las insensateces de la alquimia o la piedra filosofal. He aquí lo que procuramos que se puede creer de cualquiera de estos

problemas. Por eso tratamos con todo empeño dar, ante todo, la nota de realidad.

Además, los problemas se resuelven en dos partes: 1.º, imaginándolos y pensándolos; 2.º, haciéndolos. Al escritor le corresponde lo primero; al político, lo segundo.

El político no tiene mucho tiempo para revolver y buscar las soluciones. Por eso, cuanto más completas se le dén, será mejor para él y para todos; tendrá más tiempo para hacer.

Lo primero que se necesita es saber qué tierras se van a repoblar. Hay muchos despoblados, pero parte de ellos se necesitan para las necesidades de pasto comunales de los pueblos. La primera medida, será pues saber qué tierras han de destinarse a eso y señalarlas debidamente. Las Diputaciones debieran nombrar cada una por su cuenta un organismo geográfico agrario encargado de llevar a cabo esta obra de señalamiento, en combinación con los Ayuntamientos.

Como esta obra por su importancia, por el capital que exige y por su rapidez debe ser central, propia de las Diputaciones u otro Gobierno vasco, una vez hechos los señalamientos en esas tierras, (que serán de la Diputación, de los Ayuntamientos o de los particulares) deben ser expropiadas y colocadas bajo la acción directa de aquéllas.

Ahora bien; ¿quién debe encargarse de la construcción de esos caseríos, ¿los particulares o las Diputaciones? No, los particulares de ninguna manera. Empeñados ahora como estamos en la liberación de la tierra vasca de la explotación capitalista, encomendar esa reconstrucción a aquéllos por contrata, subvención o de otra manera, sería entregar las llaves a los enemigos de la plaza. Planteada la construcción de caseríos, pocos o muchos, no la emprendería en la mayor parte de los casos el labrador desprovisto con frecuencia del capital

necesario, sino el capitalista o la sociedad anónima. Esto sería sujetar al colonizador de los territorios repoblados a las leyes tiránicas de la renta.

No; esos caseríos deben ser nacionalizados por la Nación Vasca y conservados por ella o vendidos por anualidades a sus cultivadores.

Como el espíritu público no está suficientemente cultivado para una propiedad colectiva de esta naturaleza y se presta además a ingerencias o abusos de la burocracia en la vida campesina creemos preferible la segunda solución, la de venta de los caseríos a los particulares.

El laurak-bat

Hemos indicado que el señalamiento de tierras, el planteamiento de cada construcción debe ser obra de cada una de las regiones vascas en particular, pero esto no quiere decir que cada una de ellas lleve a cabo esa repoblación por sus propios caminos. No; es necesario que esa empresa sea común y realizada al mismo tiempo con la cooperación de todos. Bizkaya y Guipúzcoa tienen capital y población emigrante; Navarra posee relativamente menos capital pero en cambio tiene tierras inhabitadas y fértiles donde colocar población nueva, Alaba, más modesta en capital y población que sus hermanas vascas, posee en su territorio zonas extensísimas de montaña y llanura capaces de alimentar a muchos miles de pobladores.

Como se ve la colonización agrícola debe venir en todos los puntos del pueblo vasco pero especialmente en el Sur de Navarra y Alaba. Esta apenas tiene exceso de población. ¡Qué obra más simpática sería la colonización de sus feraces valles y llanos por bizkainos y guipuzcoanos! ¡Qué excelente colocación de esa masa vasca, flor de la colonización argentina, que de otra

manera allí marcha para perderse definitivamente en su mayor parte! Alaba tan desprovista de población se vería robustecida, aumentada y enriquecida por esa inmigración de vascos laboriosos y fuertes.

Pues todo esto no debe parecer un sueño a nadie sino una obra de simple realización.

En Inglaterra actualmente una Comisión trabaja activamente bajo la dirección del Ministerio de Agricultura en dividir una gran parte del suelo inglés que pertenecía a los landlords, en pequeñas porciones que servirán para los soldados que a su vuelta de las trincheras prefieran dedicarse a la agricultura.

El mismo Ministerio de Agricultura ha aumentado durante la guerra la producción de cereales en dos o tres veces más de lo que era antes de ella y eso a pesar de la falta de brazos y de las terribles dificultades de la lucha.

Y hasta en aquellas legendarias comarcas que baña el Tigris y el Eufrates, los ingleses han dado muestras magníficas de su actividad creadora roturando, labrando y regando más de 300.000 acres de territorio antes apenas raspado por el arado del beduino del desierto y produciendo en tal cantidad que bastan sus productos para las necesidades de sus ejércitos de Oriente.

Pues bien, estas obras magnas de esfuerzo que lleva a cabo un pueblo en medio de tremendas dificultades de la guerra europea, bien la podemos llevar nosotros en medio de la tranquilidad de esta lucha de vida o muerte, de la cual depende nuestra nacionalidad y nuestro porvenir.

CAPÍTULO XVII

Nuestra expansión territorial

El País Vasco ha tenido un territorio demasiado pequeño para extenderse. Ha desempeñado el papel de un robusto chiquillo a quien encerraran dentro de un traje fortísimo que no le quitaran ni de día ni de noche. Bien se ve que en ese supuesto podrían suceder tres cosas: o que reventara el traje o que el traje le reventara a él, o bien que no pasara ni una cosa ni otra y continuara toda su vida aquél hecho un enanillo.

A nosotros nos ha pasado esto, no hemos reventado a nadie ni nos han reventado, al menos por completo, y hemos sido en la Historia una especie de enanillo territorial que en lugar de crecer ha venido perdiendo territorio poco a poco hasta quedar reducido a los actuales límites.

La leyenda del vasco, poblador de toda España en los remotos tiempos de las tribus ibéricas, es cosa más o menos discutible dentro del dominio de la fantasía. Lo que no se puede discutir es que el vasco pobló a lo menos una parte de lo que es hoy Aragón, el Norte y el Oeste, y la Rioja y el Oeste de Castilla. Lo dice perfectamente la toponimia de sus montes, ríos y pueblos, y la toponimia es el mejor título de propiedad de un pueblo.

Históricamente han pertenecido también al País Vasco una buena parte de los territorios que hoy están enclavados en Castilla y Aragón. El reino de Navarra, poder militar y expansivo comprendió durante mucho tiempo los Condados de Jaca y Tarazona y las regiones de la Rioja y la Bureba. Sancho Garcés I, uno de los primeros Reyes de Navarra, además de arrojar del Sur a

los moros, que con su conquista se habían apoderado de aquel país, avanzó y ocupó la Rioja, y atravesando las sierras de Cameros y Demandia, en la provincia de Logroño, se estableció y dominó hasta el ángulo de la provincia de Soria.

Sancho Garcés III, el mayor de Navarra, fué el monarca más poderoso que hubo en la península desde la caída de la monarquía goda. Reunió en su persona, no sólo Navarra, Alaba, la Rioja y territorios eminentemente vascos, como el Alto Aragón hasta el Este de Jaca y Sobrarbe, sino que también otros, como Gascuña, León y Castilla. Este rey tan poderoso dividió sus reinos entre sus hijos, dejando casi todo el País Vasco, incluyendo Alaba, Guipúzcoa y Bizkaya; por entonces unidas a Navarra, a su hijo Don García; pero dejó escapar uno de los centros baskones más importantes, como el de Jaca y aún los de Sobrarbe y Ribagorza, donde, a no dudarlo, tuvieron gran influencia. Con la creación de Aragón y Castilla en reinos independientes, se formó un cinturón territorial que impidió la expansión de aquel reino primero y permitió su sujeción total más tarde. En cuanto los castellanos se sintieron fuertes con las conquistas a los árabes, acentuaron su tendencia hostil hacia ese reino vasco. La política del Ebro por frontera tan acentuada, significó la posesión por Castilla de una buena parte del País Vasco, a lo menos de gran influencia vasca y el non plus ultra para las pretensiones expansivas de los nabarros y demás vascos. Durante mucho tiempo Navarra y Castilla se disputaron la Rioja y la Bureba. Sancho VII el fuerte querelló con Alfonso VII y reconquistó temporalmente esos territorios; tras de muchos dimes y diretes los Reyes castellanos consiguieron más tarde asentar su dominación definitiva hasta el Ebro.

La etnología, la toponimia y la Historia hacen de estas regiones, limitantes con el País Vasco, verdaderos

pueblos de gran influencia vasca, donde el tipo físico y el espíritu se acusa vigorosamente. Estas influencias no dejan de tener una extraordinaria importancia para las futuras expansiones del pueblo vasco, en sentido meridional.

Psicología de la colonización

La civilización tiende a hacer aumentar la población de un país. Con ella aumentan los medios de vida, la riqueza se desenvuelve, la vida pone más obstáculos a la muerte. El estado de progreso de un país, puede medirse de ordinario por la población relativa de su territorio.

La población relativa es la relación del número de habitantes al territorio. Si aquella crece y esta no, llega un momento en que, en términos generales, el territorio no admite más habitantes. La población es como el agua que llena un cubo, y éste es el territorio. Puede aquel agrandarse y recibir una mayor capacidad, pero si el agua corre indefinidamente, llegará inevitablemente un momento en que se desborda por la superficie y sale.

Los pueblos históricos no han dejado escapar el agua sobrante, sino que la han recogido o procurado recoger en cubos adicionales, que son las colonias.

Las pretensiones coloniales de un pueblo, son una consecuencia de su derecho a la existencia. Los derechos de la nacionalidad son derechos territoriales, pero especial y fundamentalmente son derechos eminentemente morales y personales. De ahí que no terminen en los límites del territorio, tienden a salir, a rebasarse, a marchar, a perpetuarse en las personas.

Se admite en el reino vegetal y en el animal, la ley de la tendencia a la supervivencia indefinida. El árbol o la planta no muere por completo, deja su semilla, que puesta en un medio a propósito, crece, se desenvuelve

y da lugar a otro árbol u otra planta análoga. Tampoco el animal muere por completo, deja una parte de su substancia en sus descendientes, que a su vez la transmiten. Hay en el mundo una ley teórica hacia la perpetuidad de la especie.

Aunque en otro orden de existencia, en el de la psicología, los pueblos, las personas morales, tienden a perpetuarse, a aprovechar su substancia, a transmitir su personalidad. El derecho a las expansiones coloniales, es una consecuencia inmediata del derecho a la nacionalidad de los pueblos.

Las tendencias coloniales de un país, si bien guiadas al parecer y fomentadas por un interés económico, son en el fondo manifestaciones de una tendencia irresistible a la expansión y a la supervivencia. La tendencia a la expansión económica, suele ser la parte más material y visible de las expansiones coloniales, pero en el fondo, alienta una ansia dramática de eternidad.

En infinidad de ocasiones, la historia ha visto la terrible oposición de pueblos a dejar arrebatarse colonias o territorios, a despecho de todos sus intereses económicos; la única explicación es esa, la tendencia a la eternidad de su carácter.

En la subconsciencia de las naciones, de imperialismo más o menos pacífico como en el de los Don Juanes que se disuelven en sus expansiones libertinas, alienta por debajo de sus ambiciones económicas o de sus placeres lividinosos el impulso irresistible de la vida hacia la supervivencia.

Los espíritus vulgares suelen ver causas particulares y nimias en los movimientos de las nacionalidades pequeñas, simples tendencias literarias, ambiciones personales, odio. Pura necesidad. Una causa tan universal y profunda como la de las nacionalidades no puede encontrar su fundamento sino en otra causa tan universal y profunda como ella. Ley de la vida, ley de la natura-

leza, ley de la providencia, ley divina; he aqui la explicación.

Los peces grandes se tragan a los pequeños, aunque no a todos, porque cuando viven es señal de que no los han exterminado. Esta es una ley material que tiene su profundo eco en el mundo de la cultura. A la larga es sin duda beneficiosa para la Humanidad entera. Si los peces menores se tragaran a los grandes, todos los peces llegarían a ser al cabo muy pequeños. Pero en el mundo moral el término pequeño no se debe tomar como sinónimo de débil. Las civilizaciones más pequeñas en territorio han sido las más grandes en intensidad.

Si pensaran muchos hombres degenerados física o mentalmente con arreglo a los principios científicos y de humanidad que quizás poseen, no debían de procrear en manera alguna, debiendo de abandonar a otros más robustos o mejor acondicionados mentalmente el derecho y el deber de hacer una Humanidad mejor. Sin embargo, a despecho de sus aspiraciones científicas, sus impulsos vitales se imponen y su sentimiento le dice vigorosamente que su descendencia será mejor que ellos. Y los hechos suelen darles la razón y de los cuerpos y espíritus enclenques suelen salir muchas veces los grandes hombres.

También los espíritus elevados de las pequeñas nacionalidades suelen pensar así. Las grandes nacionalidades, la unidad, suele atraerles con toda su fuerza, planteando ante su espíritu el temor de la renuncia a la supervivencia, pero su sentimiento más fuerte domina, bulle y a despecho de todo el científismo vence el corazón y el impulso vital.

En el fondo el euzkera, la pequeña nacionalidad, la colonización de la nacionalidad débil, sin cultura propia, es todo lo absurdo que se quiera, pero la pequeña nacionalidad es terca y esa misma terquedad ante tan-

tos obstáculos y razones es prueba de enorme vitalidad interior.

Tenemos dos personalidades: una la nueva, la científica, versátil y acomodaticia, que sigue a la razón; la otra profunda, la racial, que habla al sentimiento. No somos nosotros los individuos los que obramos, es la raza, la nacionalidad, que se niega a ser vencida y deshecha, por grandes, fuertes y cultos que sean los pueblos que la quieran absorber.

Dónde colonizaremos

Somos un país pequeño que necesita expansión. Durante varios siglos la hemos buscado, atravesando los mares y estableciéndonos en América o bien marchando al Sur y diseminándonos en España. En las dos emigraciones el pueblo vasco ha dado elementos para formar un pueblo, pero no lo ha constituido con sus exclusivismos, o por lo menos dominantes, y de ahí que la colonización vasca, o haya sido disuelta y borrada o esté en plazo más o menos lejano destinada a extinguirse, absorbida por los elementos dominantes de los otros pueblos donde ha emigrado.

Quizás en otro tiempo, en la época de la conquista de América, si los vascos hubieran obrado con más sentido colectivo, podrían haber poblado por su propia cuenta y riesgo una buena parte del continente americano, en cuyo caso nos veríamos hoy con una segunda patria grande y fuerte. Aunque no lo hicieron así, en algunas Repúblicas, como Chile y Argentina, la emigración se ha concentrado, llegando a formar una base muy importante de su población, que puede ser en adelante bastante más útil, a nuestro desenvolvimiento espiritual y material, de lo que ha sido.

Ahora, como antaño, las salidas de la emigración vasca son dos: una hacia el interior de la Península,

otra hacia América. El problema que se plantea es, si es posible, la supervivencia de la Nación Vasca y del espíritu vasco en la masa emigratoria, de manera que los territorios donde vayan lleguen a ser una prolongación de la nacionalidad vasca.

Quizás algunos vean cierta contradicción entre este tema que estudiamos y lo expuesto en el capítulo de la repoblación interior. Allí decíamos que la población vasca sobrante de los medios actuales de vida debe de emplearse en la repoblación interior del país. Aquí damos beligerancia a la emigración y pretendemos fijar sus reglas, admitiéndola, por añadidura, como muy conveniente. ¿Cómo se pueden compaginar una y otra actitud?

Pues muy fácilmente. Cuando hablamos de la repoblación nos referimos al momento presente, mejor dicho, a un período determinado de años, durante el cual el país tendrá dentro de sí elementos de suelo o de potencialidad industrial para emplear la población sobrante que hoy marcha a otros países, sobre todo a América. Pero como ha de sobrevenir el día en que la población llegará a un punto de saturación, de la cual no será posible pasar, de ahí, que sea preciso hablar de la manera de buscar nueva casa propia para la gente sobrante que deba de marchar.

Además que la repoblación interior nunca podrá realizarse tan matemáticamente, que comprenda todos y cada uno de los elementos sobrantes del trabajo nacional. La repoblación interior requiere sobre todo aldeanos y obreros, pero hay gente que no son ni desean ningún empleo de esa naturaleza, y constituyen carne de emigración para otros países. En el nuestro se experimenta un grande desequilibrio de esta naturaleza. Tenemos una manifiesta desproporción entre los elementos que se pueden calificar de materia prima del trabajo y los de profesiones intelectuales o dispuesta a desem-

peñarlos. Esto es consecuencia de la gran riqueza acumulada en nuestros pueblos. Con ella, los hombres de carrera aumentan. Tenemos exceso de abogados, de médicos, de ingenieros, de pilotos. Aun hoy mismo, muchos de estos no pueden vivir y deben emigrar.

Como se ve, el aprovechamiento de los elementos de un país no excluye el problema de la emigración más o menos intensa, porque rara vez esa utilización puede ser tan bien medida y exacta que abarque todos los elementos.

Sin embargo, aquí no vamos a tratar sino del aprovechamiento de la masa total de la población, que nos parece debe ser utilizado en la siguiente forma: 1.º Repoblación. 2.º Colonización de los territorios limítrofes antes vascos. 3.º Colonización de los no limítrofes mal poblados, o simplemente emigración a América.

Los territorios antes vascos que forman una ancha faja territorial al Sur del Ebro, ofrecen sin duda una excelente base para un futuro desbordamiento colonial de nuestro pueblo, hecho con cierta cohesión. Ese territorio está poblado en algunas partes con bastante intensidad, pero en otras no, dando margen a una vastísima repoblación.

No pretendemos aquí dar regla ninguna de colonización, pero desde luego se pueden citar como bases la industrialización y la agricultura. La industria, creando concentraciones de población mayores, y la agricultura, disponiendo ese territorio del Ebro tan fértil en condiciones de mejor explotación.

Solamente la energía hidráulica que se pudiera colectar en esa zona, a base especialmente del Ebro, permite deducir que hay margen para un gran desarrollo industrial, del cual pudiera ser promotor el capital vasco.

En cuanto a la agricultura, esas fertilísimas llanuras y colinas del Sur del País Vasco están pidiendo capital

y brazos que les saquen toda la riqueza de que son capaces.

Esta empresa colonizadora no debe bautizarse en ninguna forma con ese antipático término de imperialismo, que tanto color y sabor tiene de feudalismo y opresión. La colocación de nuestra población sobrante en esos países poco habitado, no tendría otro título que el de empleo de nuestro exceso de gente, y no produciría sino bienes, lo mismo al país que recibiera nuestra sana población agrícola, que a nosotros, que tendríamos los vascos sobrantes a nuestras puertas en lugar de perderlos en América. Por otra parte, tenemos con ese territorio relaciones bien cimentadas por la afinidad parcial de raza, por la historia, y hasta por nuestras comunicaciones comerciales. A esos pueblos nos une, no hay duda, una profunda simpatía y no creemos aventurado el predecir que todo intento futuro de expansión vasca industrial y agraria, en muchos de sus campos mitad despoblados, han de ser muy bien recibidos por su población, en algunos de sus caracteres marcadamente vascos.

Diremos más aún; ese pueblo mestizo de vasco y latino atraído por dos núcleos distintos de fuerza y de cultura se decidirá en su día por la fuerza espiritual y material mayor que será la que más le atraiga; y si el país vasco llega a consolidar su cultura y potencialidad, los territorios de las comarcas limítrofes correrán a él con la fuerza con que el hierro acude al imán, arrastrados por la superioridad de su civilización.

Coexistiendo con la colonización del Sur o posteriormente a ella, el pueblo vasco debiera dirigir su mirada a la gran América para tratar de ingertar su población sobrante en un núcleo eminentemente vasco. Esto no lo creemos imposible ni mucho menos. América del Sur posee territorios enormes inhabitados, fértiles y capaces de enraizar masas enteras de población. En nues-

tra misma edad contemporánea vemos a distintos países europeos tomar en las Repúblicas Sudamericanas zonas de colonización que las llenan con sus propios elementos nacionales. Los alemanes en el Sur del Brasil, en Chile y en la Argentina; los italianos, los españoles en esta última República poseen concentraciones grandes de población en las cuales agrupan sus emigraciones. El pueblo vasco ha dilapidado el capital nacional durante siglos enteros por no fijar un determinado punto de emigración donde se reunieran sus elementos y hora es ya de que sepa hacerlo.

Hoy en día la mejor política emigratoria es evitarla en todo lo posible y encauzar la que sea necesaria en un sentido y en un territorio determinado. Cuando llegue a ser indispensable una gran emigración, esa última medida debe ser mucho más importante aún. Nos parece que con verdadero gusto algunas de las Repúblicas Sudamericanas señalarían territorios de colonización a un pueblo, que como el vasco, es tan querido en aquellos países. Sin más ya lo han hecho antes de ahora.

Construyamos proyectos grandes y magníficos y seguramente los haremos y realizaremos si llevados de nuestro patriotismo sujetamos el porvenir de nuestra nación, no al corto tiempo de nuestras vidas individuales, sino al larguísimo que confiamos Dios conceda a nuestra nacionalidad.

Conclusión

El gran vizcaíno Bernardo de Zamácola, uno de los vascos más clarividentes del siglo xix, el defensor más firme de nuestra libertad en el momento en que la tiranía borbónica trataba de arrollarla, levantó su voz en pro del caserío como principio de justicia y como un fundamento necesario para la conservación de nuestra existencia nacional.

En días recientes Sabino de Arana-Goiri, el héroe del resurgimiento patrio, hizo de la reconstitución de la tierra uno de los más fuertes baluartes de la libertad individual y de la nacional. Sus obras y artículos se llenaron de chispeantes declaraciones en este sentido. Y más aun que sus obras, su palabra transmitió a sus amigos y discípulos torrentes de energía en pro de la regeneración de la tierra oprimida por el capitalismo agrario.

Esta voz que levantamos ahora no es sino un eco de la que antes dieron aquellos grandes patricios Zamácola y Sabino de Arana con todo el calor de su generoso idealismo.

Nada de lo que decimos es nuevo. Nada que pretendamos hacer pasar a título de exigencia de la época o de terminación de guerra, esas razones tan poco vascas, que las vemos prodigadas por esos que creen que la historia se hace con los saltos histéricos de los pueblos.

El principio primero de la historia de un país sano es esta continuación y nosotros no queremos sino continuarla en todos sentidos intensificando, dando fe popular, fe oficial de vida a ese movimiento que está en el fondo de todo aldeano y de todo hombre de liberación de la tierra, de adquisición y disfrute de sus productos

por el único que tiene título pleno de su adquisición: el que la trabaja.

Al continuar, al poner en evidencia una aspiración nacional, queremos generalizarla, hacerla principio y contrastarla con otra inmensa aspiración humana en ese sentido. Y al hacerlo así vemos que nuestra voz es la de otros, nuestras aspiraciones se juntan con las de todos los países en un coro universal de liberación.

La tierra no es el único problema social ni el más importante, pero sí uno de los puntales más sólidos de la vida social. Es más aun que social, es político, es cultural, es nacional y universal. La cuestión de la tierra es una puerta que da acceso a una inmensa planicie donde se asientan los caminos que llevan a la dignidad individual y a la libertad nacional, y a un mayor resurgimiento espiritual.

No dejemos su resolución para mañana. Vayamos a ella derechamente hoy mismo, en la seguridad de que en ella se encierra uno de los secretos de nuestro futuro.

NOTA

Antes de terminar dando la última paletada quiero hacer una indicación y es ésta: en el curso de esta obra he hablado de la capitalización de la renta como base de la expropiación. Aun cuando ya lo he indicado, voy a repetir una vez más que se trata de la renta posible, no de la actual. De esa manera verán los propietarios generosos que han impuesto rentas pequeñas, que con la expropiación saldrían beneficiados en todos sentidos, puesto que la capitalización sería sobre una renta mayor que la impuesta.

Ramón de Belausteguigoitia.

ÍNDICE

	<u>PÁGINAS</u>
Prólogo	3
CAPÍTULO I.—Realidad del problema agrario	9
El dominio del capitalista agrario	10
Hecho e idea.	12
CAPÍTULO II.—Las dos soluciones	14
Peligros de la erudición	15
Mesianismo agrario	16
CAPÍTULO III.—La propiedad vasca ha sido libre. La acaparación moderna	18
Propiedad y libertad	19
Los enemigos del progreso y de la li- bertad rural	22
CAPÍTULO IV.—La fuerza y la necesidad en el contrato de arrendamiento	25
En manos del propietario	26
CAPÍTULO V.—El industrialismo y la psicología agraria	30
CAPÍTULO VI.—La renta agraria es grande. Los peli- gros de la despoblación	33
Plus valía rural	34
La lucha por la vida	35
Los despobladores	37
CAPÍTULO VII.—Los abusos de la renta. El propietario rural absorbe valores individuales y sociales	38
Absorbiendo las mejoras	39
Otras formas de absorción	40
CAPÍTULO VIII.—El dominio de la tierra es dominio so- bre las personas	42
El legado de los quirites	42
La ilusión de la libertad	44
Inmovilidad del monopolio de la tierra	45

	PÁGINAS
CAPÍTULO IX.—Los derechos de la Nación Vasca. A	
quién pertenece la tierra	47
La sociedad y el individuo	48
Limitaciones de la propiedad.	50
CAPÍTULO X.—Los peligros de la absorción capitalista.	53
La defensa contra la absorción. Medi- das preventivas	56
El impuesto directo.	58
Indemnización de las mejoras. Arrenda- mientos a largo tiempo.	60
CAPÍTULO XI.—La expropiación forzosa de la propiedad	
sujeta a renta. Cómo debe hacerse	62
Dificultades	64
Soluciones	65
Consecuencia y principio general	67
¿Cómo verificar la capitalización?	68
Fórmula prudencialmente justa	68
Consecuencia	69
CAPÍTULO XII.—La liberación de la tierra en la práctica.	
A manera de proyecto.	70
Ineficacia de otras medidas	71
En Bizkaya	72
CAPÍTULO XIII.—El movimiento mundial de liberación de	
la tierra	76
En Irlanda	77
Problemas contemporáneos	79
Compra de tierras	81
En Inglaterra	82
En Rusia	84
En Australia, Nueva Zelanda y otros países.	86
CAPÍTULO XIV.—Un arma que debe utilizarse: el impues- to directo.	89
Injusticia de los impuestos a la produc- ción	92
Derechos sociales	93
Pueblos que se duermen	95
Los enemigos de la ciudad	97
Podemos tener buenas casas.	99



CAPÍTULO XV. — Autonomía municipal y derechos nacionales. Independencia del municipio vasco	101
Juzguemos la historia	102
Autonomía y disolución	104
Autonomía y progreso	106
La dirección de los mejores	108
Ojeada a otros países	109
CAPÍTULO XVI. — La repoblación interior. Nuestros campos de soledad	111
El derecho y el deber de protección nacional	112
Puestos que los aldeanos deben llenar	115
Colonización agrícola	118
Arbitrismo y realidad	120
El laurak-bat	122
CAPÍTULO XVII. — Nuestra expansión territorial.	124
Psicología de la colonización	126
Dónde colonizaremos	129
Conclusión	134







